

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

MEMORIA

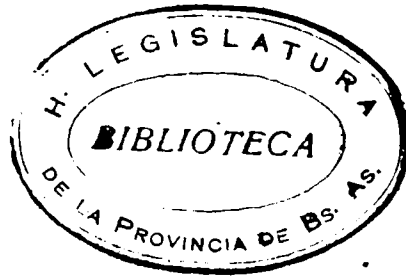
AÑO 1953



~~20~~
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

1954

BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO	
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES	
Cuerpo...	e. 706
Estante.....	
Número.....	23.137
L. I. N° 12-8-1154	





«Todo lo que es o puede ser bien de la sociedad ha de llegar al pueblo, que es el destinatario final de todos los bienes que Dios ha puesto en manos de los hombres».

PERÓN.



«La única manera de ser gobierno
del pueblo es acercarse al pueblo».

EVA PERON.

22732

~~SECRETARIO~~, 23 de junio de 1954.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia, la Memoria del Ministerio de Gobierno, correspondiente al ejercicio del año 1953.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DR. JOSE MARTIN SEMINARIO
MINISTRO DE GOBIERNO

La presente memoria, destinada a reflejar la actividad del Departamento de Gobierno durante el ejercicio administrativo correspondiente al año 1953, comprende en apretada síntesis el resumen de lo realizado durante ese lapso por el Gabinete del Ministerio y sus reparticiones dependientes.

La política administrativa preconizada por el Superior Gobierno de la Nación, de la que es su fiel intérprete en la provincia de Buenos Aires el señor Gobernador D. Carlos Aloé, se ha caracterizado por un sentido profundo de estrecha colaboración entre todos los organismos que el Estado cuenta para el logro efectivo de su fin supremo: la felicidad y el bienestar del pueblo. Y el Poder Ejecutivo de Buenos Aires identificado con el afán constructivo que anima al Gobierno central ha sabido imbuir a sus distintas Secretarías de Estado de la dinámica justicialista necesaria para obtener que la labor de cada una de ellas constituya para la observación de la opinión pública un documento firme, transparente y definitivo de honestidad y de trabajo al servicio del pueblo.

Bajo la advocación de tales estimativas es que este Ministerio emprendió la labor administrativa motivo de esta reseña, destinada a ilustrar a Vuestra Honorabilidad sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas al Departamento de Gobierno, a la vez que a satisfacer la exigencia constitucional que dimana del artículo 116 de la Carta Fundamental de la Provincia.

La labor desarrollada por el Ministerio de Gobierno en el año 1953 ha sido intensa en todos sus aspectos y permite afirmar que ha existido una particular coordinación en la acción del gabinete y sus reparticiones dependientes, con respecto a la consecución de los objetivos señalados por el Segundo Plan Quinquenal.

La sanción del mismo, producida el día 30 de diciembre de 1952, motivó que el titular de este Departamento reuniera en su despacho a los directores de las reparticiones y al personal especializado del Gabinete a fin de planificar la conducta a seguir por el Ministerio a su cargo, durante el año 1953, frente al amplio programa de realizaciones sugeridas para el nuevo quinquenio. Es, pues, menester digno de destacarse la significativa relevancia otorgada por esta Secretaría a las tareas de concretar los objetivos que el referido Plan reservara al Departamento de Gobierno; significación que obedeció a las precisas directivas impartidas en la emergencia por el señor Gobernador de la Provincia.

Si bien la acción que ha de reseñarse a través de la labor cumplida por las reparticiones que componen esta Secretaría, asume caracteres estrictamente administrativos, es oportuno señalar que la tarea de colegislación que afrontó el Poder Ejecutivo durante el año 1953, admite una íntima relación común con este Departamento por su colaboración en la elaboración de los proyectos que inspiraron diversas leyes sancionadas por Vuestra Honorabilidad, y que entrañaron modificaciones de fundamental importancia para la estructura de diversas reparticiones. Modificaciones que significaron el establecimiento de nuevas vigencias funcionales impuestas por las previsiones que el Segundo Plan Quinquenal reservara específicamente a este Departamento. Se alude con ello a la sanción de las leyes 5.714 (Registro de Bienes de Funcionarios Públicos), 5.725 (Registro Provincial de las Personas), 5.726 (Orgánica de la Asesoría General de Gobierno), 5.729 (Modi-

ficatoria de la Ley 5.619, Código de Ejecución Penal), 5.734 (Estatuto del Personal de la Policía) y 5.742 (Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas), textos legales que tienen una íntima vinculación con el desenvolvimiento del Departamento de Gobierno.

A fin de fijar la responsabilidad del Ministerio y las reparticiones dependientes con relación al cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal, se dictó la resolución número 691 del 22 de mayo de 1953, destinada a exaltar las obligaciones que asisten a cada funcionario en la tarea de realizar los trabajos derivados del Plan.

Pero es menester destacar que a poco de comenzar el año ya se había concretado la modificación del régimen administrativo que imperaba en el Gabinete, mediante medidas de orden interno inspiradas en el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal.

A fin de agilizar el trámite de las actuaciones administrativas y evitar instancias dilatorias entre las divisiones que componían el Gabinete, se procedió a la supresión de esas dependencias y se creó la Jefatura de Despacho, agrupándose al personal que las integraba bajo la dirección del funcionario que desempeña aquella jefatura. Es dable consignar que el cargo de Subdirector General que fija la Ley de Presupuesto no fué cubierto por considerarse suficiente para las necesidades del Departamento la supervisión administrativa del Jefe de Despacho y el Director General del Ministerio.

La creación de la Jefatura de Despacho resultó altamente satisfactoria y se cumplimentó con dicha medida, la exigencia del inciso b) del objetivo especial 5º del Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal.

A fin de someter a dictámenes responsables a aquellas actuaciones que ofrecen aspectos jurídicos y contables, se procedió a la creación de dos relatorías, una jurídica a cargo de un abogado y otra contable a cargo de un contador nacional, cuya misión consiste en supervisar los expedientes en que se ventilan cuestiones técnicas de esas especialidades, proponiendo las soluciones adecuadas a la superioridad.

Considerando que la recepción y envío de los expedientes que requieren la firma de otros titulares de departamentos, constituye una tarea que es necesario garantizar y fiscalizar, se crearon dos gestorías, a cargo de dos funcionarios del Gabinete, quienes además se encargan de fichar temáticamente los asuntos entrados y salidos, a los efectos de asegurar su identificación ulterior. El establecimiento de estas gestorías ha significado una mayor garantía y seguridad para los expedientes que por su carácter deben llevar la firma de dos o más secretarios de Estado y que por tal motivo son llevados a otros departamentos.

Con la instauración de las dos Relatorías y las Gestorías se ha buscado satisfacer el Objetivo general 5º del Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal, que exige una administración objetiva y perfectible.

La instalación de una oficina de legalizaciones en el palacio de los Tribunales de la ciudad Eva Perón, dispuesta por este Ministerio con el propósito de evitar molestias al público, llenó una sentida necesidad experimentada desde largo tiempo por las numerosas personas que tenían que hacer frente a traslados molestos para lograr el diligenciamiento derivado de la legalización de partidas y de documentos públicos. Con ello se consiguió unificar el trámite inherente al Ministerio de Gobierno con el que debe cumplirse en la Cámara de Apelaciones ubicada en los Tribunales, ya que una vez obtenida la partida en el Registro Civil, las personas se dirigen a los Tribunales a donde finalizan su gestión, sin tener que someterse a los viajes penosos que eran menester antes de dicha innovación. Con ello se ha conformado el inciso d) del Objetivo especial 5º del Capítulo XVIII del Segundo Plan Quinquenal.

Considerando las exigencias que sobre adoctrinamiento del personal contiene la Ley número 5.694, Orgánica de los Ministerios, en su artículo 6º inciso 17, y el Segundo Plan Quinquenal, se procedió a la creación de la Oficina de Estadística, Memoria y Adoctrinamiento, en el Gabinete del Departamento, a fin de que se controle la actividad de adoctrinamiento y las tareas de difusión del Segundo Plan Quinquenal entre los agentes administrativos de esta Secretaría de Estado. Asimismo, dicha Oficina, por indicación del titular de este Departamento, procedió a la confección de un gran tablero donde se insertan diversos gráficos demostrativos de la actividad de cada una de las reparticiones dependientes. Dichos gráficos reflejan todas las variantes acaecidas en la producción de cada repartición durante el año 1952 (desde el 4 de junio) y 1953, pudiéndose utilizar hasta el año 1955, inclusive. Mediante este procedimiento las autoridades del Departamento pueden seguir mes a mes los índices de producción de cada dependencia, requiriendo las causas de las variantes a los respectivos directores cuando las circunstancias lo aconsejen. Esta innovación ha sido inspirada por el Capítulo XXVIII del Segundo Plan Quinquenal.

Al llevarse a cabo el Primer Congreso de Municipios de la Provincia, durante los últimos meses del año 1952, el titular de este Departamento, de acuerdo con las directivas impartidas en la materia por el señor Gobernador de la Provincia, había expresado el propósito de que se crease una dependencia destinada a establecer una mayor coordinación entre el Poder Ejecutivo y los municipios bonaerenses. Fué así que el 12 de mayo de 1953, mediante el Decreto número 4.168 se creó la Dirección de Asuntos Municipales dependiente de este Ministerio, repartición destinada a fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 150 y 163 de la Constitución de la Provincia y a hacer efectiva la prestación de un permanente y orgánico apoyo a las municipalidades de la Provincia. Esta innovación —inspirada en el Segundo Plan Quinquenal y en el pensamiento rector expuesto por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación en la Primera Reunión Nacional de Municipios— tiene por objeto el establecimiento efectivo de un asesoramiento integral, fiscalización, superintendencia y colaboración entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades, a fin de asegurar el fiel cumplimiento del régimen establecido en la Constitución Nacional, garantía fundamental del sistema representativo, republicano federal.

Con el propósito de evitar la diversidad de comandos que afectaba a los servicios aéreos oficiales de la provincia de Buenos Aires, se dispuso la unificación de los mismos al crearse la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Jefatura de Policía, mediante el Decreto número 126 del 12 de enero de 1953.

A fin de garantizar el cumplimiento de la política penitenciaria preconizado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación se dispuso la intervención de la Dirección de Establecimientos Penales, mediante el Decreto número 38 del 8 de enero de 1953. Con ello se ha buscado la efectiva implantación de un régimen adecuado de readaptación de los internados en las distintas unidades penitenciarias de la Provincia, eliminando prácticas inconvenientes y secuelas administrativas que era menester desterrar con energía. De tal manera, es posible afirmar que el cumplimiento de las normas humanitarias que inspirara el Excelentísimo señor Presidente, como asimismo la preparación de los internados en las cárceles para la vida de relación se realizó mediante la aplicación de las más modernas técnicas penales y con el complemento de una eficaz acción cultural tendiente a lograr hombres útiles para su vida futura.

Al mismo tiempo es oportuno señalar que con la sanción del Estatuto del Agente Penitenciario, se ha logrado un elemento de singular importancia para la obtención de un personal sujeto a una disciplina adecuada y con

una auténtica conciencia del problema penitenciario, aspiración que ha de verse concretada una vez que se disponga la creación de la Escuela Penitenciaria, cuyo estudio y proyecto se encuentra ya en condiciones de ser sometido a la consideración del Poder Ejecutivo. Igualmente es necesario agregar que se ha establecido un régimen de distribución del peculio proveniente del trabajo penitenciario, a la vez que se han dado normas sobre los accidentes laborales en los establecimientos, medidas tendientes a obtener una repartición que ofrezca la más absoluta identificación con las vigencias contemporáneas.

Con el firme propósito de restaurar y garantizar el normal desenvolvimiento de diversas comunas de la Provincia, cuya normalidad había sido desvirtuada por la acción de factores negativos, se dispuso la intervención de las municipalidades de Pergamino, Lomas de Zamora, Cuatro de Junio, Matanza, General Pueyrredón, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Luján, Carlos Casares y Bartolomé Mitre, en las que el Poder Ejecutivo intervino mediante los decretos números 1.104 del 11 de febrero de 1953, 4.653 del 22 de mayo, 4.654 del 22 de mayo, 7.109 del 30 de julio, 10.024 del 7 de octubre, 5.111 del 5 de junio, 1.242 del 29 de enero, 3.547 del 23 de marzo y 3.667 del 23 de marzo de 1953, respectivamente. El resultado de dichas medidas fué el general beneplácito de las poblaciones de dichos distritos, que oportunamente hicieron llegar al Poder Ejecutivo la satisfacción con que las fuerzas vivas habían acogido tales decisiones estatales.

Mediante los decretos números 4.655 y 5.417 del 22 de mayo y 16 de junio de 1953, el Poder Ejecutivo, con mediación de este Departamento, procedió a la intervención del Jockey Club de la ciudad Eva Perón y del Jockey Club de Tandil, a fin de subsanar deficiencias funcionales experimentadas en la vida de dos entidades que se hallaban dirigidas por núcleos de personas divorciadas de la realidad nacional.

Al sancionarse las leyes 5.726, 5.725 y 5.742, por las que se otorgó una nueva estructura orgánica a la Asesoría General de Gobierno, y a las ex direcciones de Registro Civil e Identificación, a quienes se les refundió en el Registro Provincial de las Personas, y a la Dirección de Personas Jurídicas, era menester proceder a la reglamentación de las funciones de dichas dependencias a fin de posibilitar la ejecución de los fines que inspiraron dichas innovaciones. Por ello, este Departamento colaboró con el Poder Ejecutivo en la elaboración de los decretos números 12.776 del 4 de diciembre de 1953, reglamentario de la Asesoría General de Gobierno; del Decreto número 13.118 del 14 de diciembre de 1953, reglamentario del Registro Provincial de las Personas, y el 13.871 del 29 de diciembre de 1953, reglamentario de la Dirección de Personas Jurídicas, cumpliéndose de esa manera con el mandato contenido en las leyes ya referidas.

De conformidad con el objetivo general 1º del Capítulo III del Segundo Plan Quinquenal se dictó el Decreto número 10.779 del 22 de octubre de 1953, por el cual se creó la Obra Social de la Policía. Mediante este texto se instituye un sistema asistencial integral que es solventado con el aporte pecuniario de los beneficiarios, que comprende: Atención Médica, Asistencia de Huérfanos, Farmacia, Droguería, Turismo y Deportes. Durante el año 1953 fué posible ya experimentar los resultados de esta nueva Institución de Asistencia Social, en las oportunidades en que diversos siniestros de viviendas de servidores de la Repartición Policial, sumieron a éstos en el más completo desamparo. Es de señalar que sus beneficios alcanzan a los familiares de los afiliados, condición excepcional respecto a otros sistemas mutuales similares. Con ello se ha pretendido rodear de seguridad social al núcleo familiar de todo el personal dependiente de la Jefatura de Policía, y cumplimentar los elevados fines expresados en el Segundo Plan Quinquenal en materia de Asistencia Social.

Durante el ejercicio correspondiente al año 1953 se procedió a estudiar y proyectar la reforma funcional de la Cámara de Alquileres, a fin de otorgar a esta Repartición una fisonomía distinta a la actual, destinada a aumentar la eficiencia de dicho tribunal de locaciones, obedeciendo a sentidas necesidades públicas que eran menester contemplar sin dilaciones, y es posible afirmar que al iniciarse el año 1954 todos los distritos bonaerenses podrán contar con una delegación de esa repartición, orgánica, eficiente y responsable. Con ello se ha buscado solucionar dentro del ámbito provincial el problema contemporáneo de la vivienda.

Igualmente, la Dirección de Administración ha de contar con un reglamento orgánico acorde con la importancia de sus delicadas funciones, y la Dirección del «Boletín Oficial» será objeto de un nuevo reglamento funcional, tendiente a determinar claramente su misión específica, a la vez que a sumar a sus tareas ordinarias la misión de confeccionar y custodiar un archivo de leyes, decretos y documentos del Gobierno provincial.

En la faz cultural es oportuno consignar que el Gobierno de Buenos Aires, por intermedio de este Departamento, ha sido representado en el Congreso Penitenciario Nacional realizado en la Capital Federal, en el Congreso de Derecho Comercial de la ciudad de Buenos Aires, en el Primer Congreso de Historia Argentina, efectuado en la ciudad de Santiago del Estero y en el Congreso de la Administración Pública, que tuvo lugar en la ciudad de Mendoza. En dichas oportunidades se confió la representación del Gobierno de la Provincia al Director de Establecimientos Penales conjuntamente con una delegación de funcionarios especializados, al Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia, al Director del Archivo Histórico, entonces dependiente de este Ministerio y al Director General del Departamento de Gobierno, respectivamente.

Asimismo, la realización de clases de capacitación y adoctrinamiento de los agentes administrativos, fueron motivo de una especial dedicación por parte de este Departamento, habiéndose efectuado durante el año 1953, la cantidad de 15.417 conferencias, cifra que expresa elocuentemente la actividad desarrollada.

Las actividades referidas a través de esta breve exposición —precedente a la Memoria específica del Departamento— no llevan otro propósito que el deseo de anticipar una explicación sucinta de los principios que inspiraron a este Ministerio al emprender el ejercicio correspondiente al año 1953, y resulta grato expresar que los problemas afrontados durante ese lapso fueron resueltos satisfactoriamente, merced a las previsoras directivas brindadas oportunamente por el señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Aloé, magnífico ejecutor del pensamiento egregio del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón.

En ese sentido, es menester expresar que el Justicialismo considera que la formación del acervo administrativo se origina en las más profundas disposiciones y necesidades populares. Gobierno al servicio del pueblo, ha dicho el General Perón. Y si bien es preciso reconocer que paralelamente a la satisfacción de las necesidades públicas por parte del Estado en función de Gobierno, identifica a la Doctrina Nacional que hoy orienta a la República, también es menester señalar que existe en el Gobierno Justicialista una integral acentuación de los sentimientos del individuo surgida no sólo de la voluntad moral del grupo social sino de la voluntad moral del líder que rige sus destinos.

Con lo antedicho someto a consideración de Vuestra Honorabilidad la labor cumplida por el Departamento de Gobierno, a mi cargo, satisfaciendo las exigencias constitucionales contenidas en el artículo 116 de la Carta Fundamental de la Provincia.

FISCALIA DE ESTADO

FISCALIA DE ESTADO

La Fiscalía de Estado desarrolló durante el ejercicio correspondiente al año 1953 una intensa labor administrativa y de atención de los numerosos juicios en los que se ventilan intereses patrimoniales del Estado Provincial.

Indice elocuente de la intensidad de las tareas cumplidas lo constituye la circunstancia de haberse finiquitado durante ese lapso 1.048 juicios varios que se hallaban pendientes.

Por otra parte, y consecuentemente con los principios de respeto y garantía de la propiedad privada, contenidos en la Doctrina Nacional, y en armonía con la política sustentada por el Superior Gobierno de la Nación, reiterada y expuesta en el Capítulo XXX - E - 5 de la ley que aprueba el Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, se siguió en materia de expropiaciones un criterio genuinamente restrictivo, y, como corolario de ello se desistieron alrededor de 500 juicios de expropiación, que representaron para el erario provincial una recuperación de pesos 10.000.000.

Durante el año 1953 se procedió, igualmente, a encarar con la mayor dedicación, el pago de las indemnizaciones a cargo del Estado, provenientes de diversos juicios de expropiaciones. Esta tarea implicó a la Provincia el desembolso de la cantidad de pesos 25.694.193.

Las sucesiones vacantes, cuyos juicios representaron para el Fisco, en el año 1953, la cantidad de pesos 1.220.740,36, fueron objeto de una particular atención, y es menester consignar que dicha suma ha superado con creces los ingresos que por análogo motivo se produjeron en los últimos años.

Asimismo, se procedió a crear la Mesa de Entradas y Salidas de esta dependencia, a fin de facilitar la identificación de las actuaciones que se inicien, habiéndose organizado, asimismo, un registro de expedientes y la elaboración de las nóminas de los juicios que se hallan en trámite.

También es oportuno señalar que en los últimos meses del año 1953 se comenzó a estudiar la reestructuración de la Repartición, a fin de adaptar su desenvolvimiento a las crecientes necesidades derivadas de su delicada misión específica.

POLICIA

POLICIA

De acuerdo con su misión específica de Prevención y Represión, la Policía Bonaerense ha realizado una amplia labor preservando el orden, la seguridad y la moralidad públicos, habiendo procedido al esclarecimiento de numerosos hechos delictuosos y a la aprehensión de sus autores, obrando en todos los casos con un plan y método perfectamente definidos.

Estas realizaciones se han llevado a cabo, conforme a las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo e impuestos sus agentes de los postulados humanos de la Doctrina Justicialista.

COMISION DE COORDINACION, PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO

A los efectos de la planificación y organización de la Policía por la Orden del Día, número 18.324 de 13 de febrero de 1952, se creó la Comisión de Coordinación, Planificación y Asesoramiento, la cual durante el curso del corriente año ha dado cima a una serie de trabajos y de estudios en un total de ciento veinticuatro (124) proyectos de disposiciones de la Jefatura, originados en directivas de ésta, sugerencias del personal en propio seno de la Comisión, circulándose parte de ellas en la Orden del Día e incorporándose otras al «Digesto Policial».

Por los beneficios aportados al servicio de la Institución, merecen destacarse las siguientes:

Creación del «Digesto Policial», que permitirá contar con un ordenamiento completo de todas las normas legales y reglamentarias de la función policial, de fácil y rápida consulta, entre las que se incluirán las disposiciones de la Jefatura aparecidas en más de catorce mil (14.000) órdenes del día, en el decurso de setenta (70) años.

«Nuevo sistema estadístico de delitos», que permite adoptar medidas de represión y prevención de futuras infracciones penales, con la celeridad necesaria para que produzcan un resultado efectivo.

«Reglamentación general sobre la identificación dactiloscópica policial de las personas y racionalización de los formularios impresos utilizados para tal fin».

«Normas para la represión del delito de contrabando» dictadas en consecuencia de la Ley Nacional número 14.129 que prevé el castigo de esos delitos, y su Decreto Reglamentario número 7.221.

«Racionalización de la Orden del Día», suprimiendo la publicación en ella de aquellas órdenes para cuyo cumplimiento no exista un mínimo de posibilidades. Ello ha permitido introducir una economía anual, en material y mano de obra, que se estima en la suma aproximada de cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 40.000 ₞).

Además, la Comisión dió término y elevó a consideración de esta Jefatura los trabajos siguientes, los que a la fecha están a resolución del Poder Ejecutivo:

Proyecto de «Reglamentación del Estatuto del Personal de la Policía», que consta de cuatrocientos cincuenta y siete (457) artículos.

Proyecto de «Reglamento Orgánico de la Policía», que incluye una reestructuración integral de la misma.

Proyecto de «Reglamentación de los Tribunales de Justicia Policial» para la provincia de Buenos Aires.

Proyecto de «Reglamentación de Uniformes».

Asimismo esta Comisión tiene en preparación los trabajos que a continuación se detallan, algunos de ellos bastante adelantados, a saber:

Proyecto de «Reformas al Reglamento de Faltas de la provincia de Buenos Aires».

Reajuste integral y racionalización en los libros impresos de uso en la Institución.

Proyecto de «Normas para la Racionalización Administrativa», concordantes con el Decreto Nº 21.119 del Poder Ejecutivo Nacional.

«Historia de la Policía de la provincia de Buenos Aires», desde sus orígenes hasta el momento actual.

Proyecto del «Decreto modificatorio del régimen sobre expedición de certificados de buena conducta».

Proyecto del «Nuevo Plan de A. O. P.».

Proyecto de «Actualización y unificación de normas relacionadas con el Régimen Ganadero de la provincia de Buenos Aires».

Proyecto de «Actualización y reforma de la Guía Policial».

Proyecto de «Actualización y reforma del Manual de Instrucción para el personal subalterno».

OTRAS NORMAS DE CARACTER GENERAL DISPUESTAS DURANTE EL AÑO 1953

La vigilancia de playas, especialmente durante la temporada veraniega reviste aspectos muy complejos por cuanto es menester atender la salvaguardia de la vida de los veraneantes y ejercer el contralor necesario para que la convivencia del público en las mismas se ajuste a los principios de la moral y las buenas costumbres.

Por Expediente Nº 18.037/52, el Poder Ejecutivo Provincial aprueba el «Convenio» entre la Policía de la provincia de Buenos Aires y la Prefectura General Marítima, en el plano de coordinación para que los servicios de vigilancia en esos lugares puedan ser llevados a cabo en forma eficiente, cuando una de las dos instituciones carezca de sede en el lugar que deba ser vigilado.

Por considerarlo necesario, esta Jefatura ha reglamentado el servicio de los Jefes de Turno.

Ha sido dispuesta la incineración de notas, telegramas, etc., anteriores al año 1941, debiendo conservarse únicamente aquellos documentos que revistan un valor histórico.

Han sido creadas y determinadas las funciones de la Comisión responsable de la Dirección, Ejecución y Fiscalización del Segundo Plan Quinquenal en la Policía.

Se ha reglamentado la contribución de la Institución en los casos de fallecimiento de personal en «acto de servicio».

Se establecieron normas para un nuevo sistema de recepción de exposiciones.

También ha sido ampliado el Reglamento de las fojas de calificación.

Como homenaje a los caídos en cumplimiento del deber fué dispuesta la colocación de placas en el hall del Departamento.

DIRECCION DE SEGURIDAD

Es misión primordial de esta Dirección, la centralización y control de los servicios policiales de seguridad en todo el territorio de la Provincia y la adopción de medidas de carácter general, tendientes a la eficaz represión y dentro de lo posible, extirpación, del juego y la prostitución en el primer Estado Argentino.

Por otra parte y consecuentemente con las directivas emanadas de la Jefatura en lo que atañe a los conflictos gremiales y actividades políticas, se ha asegurado la mayor equidistancia y adoptado solamente aquellas medidas necesarias para garantizar el orden y la tranquilidad pública.

Se ha mantenido un estrecho contacto y prestado la colaboración del caso a los distintos ministerios en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que la misión específica de la Policía la coloca en lugar preeminente para verificar, sobre el terreno, las necesidades de las distintas zonas.

Por intermedio de la Brigada Femenina de Seguridad, esta Dirección cumple una intensa campaña de asistencia social y de colaboración para con los juzgados de menores. Es de hacer notar que se ha efectuado un censo de «Barrios de Emergencia», cuyos resultados fueron elevados por medio de la Superioridad a los poderes correspondientes, a fin de que se adopten las medidas a que hubiere lugar.

Igualmente en forma periódica se llevan a cabo «razzias» en aquellos lugares en que, según las estadísticas, se hubiere acrecentado la actividad o peligrosidad delictiva de sus habitantes, especialmente en la zona del Gran Buenos Aires, siendo menester destacar que la Unidad Regional, de Eva Perón se encuentra empeñada en una amplia campaña moralizadora, de óptimos resultados hasta estos momentos.

Con motivo de los incendios de campos durante los meses de verano, especialmente, la Policía de Seguridad ha cumplido en las distintas localidades afectadas por los siniestros, una ímproba labor, la que llegó a costar la vida de más de uno de sus integrantes. Se llevaron a cabo diversas y perentorias medidas conforme las circunstancias lo exigían, y se prestó la más amplia colaboración a los distintos organismos oficiales, y aun a los privados, según el caso. En este sentido, cabe destacar particularmente la cooperación prestada al Ministerio de Asuntos Agrarios, al que se tuvo y se mantiene aún informado, permanentemente, respecto al estado de los campos y sementeras.

También se ha llevado y se lleva a cabo una constante tarea a fin de prevenir las inundaciones en la zona del río Colorado, hasta la cual se ha llevado la debida tranquilidad para los pobladores, mediante la acción directa de la Policía de Seguridad.

Como medidas destacables y que han sido de general beneplácito y aprobación en toda la Provincia, son de hacer notar: la lucha constante contra patotas y elementos mal entretenidos, como asimismo de linyeras y toda clase de vagabundos; el cumplimiento estricto de la Ley de Caza y Pesca, y respeto a la propiedad privada en ese sentido y, en general, la protección de la fauna y la flora y la persecución de perros vagabundos.

Dentro del movimiento interno, esta Dirección ha impartido directivas a todas sus dependencias para agilizar el trámite de expedientes.

Se ha recomendado, asimismo, muy especialmente el correcto, amable y atento tratamiento para el público y aquellas personas que concurran a las oficinas policiales por trámites o cualquier otro motivo.

En resumen, la Dirección de Seguridad ha cumplido y sigue cumpliendo dentro de la Repartición Policial una eficientísima labor, acorde con las directivas impartidas por la Superioridad y con las normas de racionalización previstas.

DIRECCION DE CUERPOS E INSTITUTOS

Es misión de esta Dirección atender los Cuerpos de Policía y la instrucción policial por las Escuelas de la Repartición, la vigilancia y patrullaje de caminos y rutas nacionales y provinciales y la capacitación del personal con autoridad policial, ejerciendo a la vez un contralor directo en todas las dependencias que le son subordinadas, para lograr una centralización y coordinación de todas las directivas emanadas de la Superioridad.

Lleva a cabo también la instrucción teórico-militar de los Cuerpos y maniobras de la Escuela de Cadetes.

Además, ha corrido con la organización correspondiente al «Día de la Policía» y entrega de premios al personal, habiendo preparado el programa de actos de exhibición gimnástica, simulacro de incendio, adiestramiento de perros, acrobacia motorizada y un gran desfile en el que participaron todas las unidades dependientes de esta Dirección, con su material y armamentos.

Cabe destacar como hechos más salientes del presente año, las visitas del Excelentísimo señor Presidente de la Nación a las ciudades de: Pergamino, donde se realizó una gran concentración y desfile de maquinarias del agro argentino; Lobos, donde se procedió a inaugurar el «Museo Justicialista» en la casa natal del señor Presidente; y, por último, la visita a la ciudad Eva Perón con motivo del septuagésimo aniversario de su fundación. En tal sentido, el personal subordinado a esta Dirección tuvo activa y eficaz colaboración en estrecha unión con la Dirección de Seguridad, División Orden Público, Investigaciones, y Unidades Regionales del Interior, habiéndose enviado a las ciudades enunciadas en primer término, la cantidad de quinientos hombres de tropa a cargo de Jefes y Oficiales y siendo los mismos supervisados por la Jefatura. En todos los actos de referencia formó la Escuela de Policía, siendo acompañada por la Banda Unica y piquetes de honor del Cuerpo de Bomberos.

A fin de hacer observar estrictamente las reglamentaciones del tránsito, se dispuso un servicio de patrullaje en la calle 7, de 32 a 60 y diagonal 80 de 6 a 1, y en el Gran Buenos Aires en la Avenida Presidente Perón y Eva Perón, en toda su extensión con personal de la Sección Tránsito (Motorizada) y División Camineros, contándose con la cooperación de los municipios locales (Cuatro de Junio, Lomas de Zamora, Quilmes, etc.) en lo que respecta a los gastos de combustibles, por cuanto los mismos diariamente tienen asignada una cuota de nafta que oscila de 10 a 50 litros para la atención de dicho servicio; asimismo en las arterias donde es más intenso el tránsito, se ha aumentado la vigilancia.

CUERPO DE GUARDIA SEGURIDAD DE CABALLERIA

La labor cumplida por esta Sub-Unidad, ha sido intensa en todo el sentido de la expresión, por cuanto su misión específica le ha valido la responsabilidad de afrontar con su personal la mayoría de los servicios de magnitud que esta Dirección ha ordenado, como así también el de designar personal para reforzar las zonas de veraneos y lugares donde la afluencia de público es más numerosa.

En el potrero del Cuerpo se construyó una casa-habitación compuesta de dormitorio, cocina y baño instalado, y galería, para comodidad del personal que trabaja en dicho potrero; en el mismo lugar se efectuaron plantaciones de diversas especies, tanto frutales como forestales, y siembra de pastos destinados a alimentar a los animales. Se ampliaron considerablemente los planteles de animales: aves, conejos, cerdos, corderos, etc., habiéndose obtenido en el transcurso del año actual los primeros frutos de la huerta para beneficio de todo el personal del Cuerpo.

En el campo que se halla en el parque «Derechos de la Ancianidad», dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios y cedido en préstamo por la Dirección del Jardín Zoológico de esta ciudad, se posee la cantidad de 25 yeguas y dos padrillos puros, destinados a la reproducción, los que serán destinados para el servicio del Cuerpo.

GUARDIA DE SEGURIDAD DE ISLAS

Los edificios de este Cuerpo, se han mantenido en buen estado de conservación. En lo que respecta al Cuartel Central, el Departamento número 1 ha sido mejorado con la construcción de nuevas dependencias; el Departamento número 2, Paraná Mini, Departamento número 4, Departamento número 5, Departamento número 6, Departamento número 7, Departamento número 8, Departamento número 9 y Departamento número 10 tienen sus edificios en buen estado de conservación, construyéndose actualmente el embarcadero del Departamento número 2. Asimismo las Cooperadoras de distintos departamentos están haciendo las gestiones para la construcción de nuevos edificios más adecuados, en mejores condiciones y ubicación. En cuanto al edificio del Departamento número 3 ubicado en Boca Carabelas, su estado es precario pese a constantes reparaciones a que es sometido.

El embarcadero de la Unidad ha sido reparado, y pintado convenientemente los cascos de las lanchas «G. de Islas» números II, VI y VII y otras, habiendo sido pintadas también las canoas a remo; se practicaron asimismo, reparaciones en diversas lanchas de la dependencia, a las cuales se les construyen cabinas e introducen comodidades.

DIVISION CAMINEROS

Esta División, al margen del cumplimiento de su misión específica, ha desarrollado intensa actividad en el orden general. Por expediente J, 945/53, la Jefatura de Policía «ad referendum» del Poder Ejecutivo, aprobó el Reglamento Orgánico de la División Camineros, el cual contiene 118 artículos en los cuales se delimitan funciones y deberes inherentes a los funcionarios con mando y subordinados a los mismos, respectivamente.

En el orden edilicio mediante la eficaz intervención de las Cooperadoras se han efectuado refecciones y ampliaciones importantes en diversos Destacamentos. En el partido de General Pueyrredón por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, fué construído el Destacamento número 43 «Chapadmalal» y entregado a esta Policía.

En el Cuartel Central se han habilitado nuevas dependencias para vivienda y habitación, así como también un consultorio odontológico y locales para Carpintería, Armería y Depósito.

ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA

Durante el transcurso del año actual, se ha desarrollado en este Instituto, una intensa actividad de orden didáctico, efectuándose cuatro cursos, a saber: Séptimo Curso Regular para Jefes; iniciado el 16 de marzo y finalizado el 30 de octubre, componiéndolo 24 alumnos.

Séptimo Curso Regular para Oficiales; iniciado y finalizado en las mismas fechas que el anterior, lo integraron 107 alumnos.

Cuarto Curso Regular de Información para Oficiales Superiores, iniciado el 6 de abril y finalizado el 12 de junio, integrado por 12 Oficiales Superiores y Jefes.

Primer Curso Especializado de «Servicio de Informaciones», iniciado el 16 de marzo y finalizado el 30 de noviembre; compuesto el mismo por 23 alumnos.

En el corriente año se han pronunciado 43 disertaciones en general, pudiéndose citar entre otras, las llevadas a cabo por el señor Jefe de Policía sobre Cooperativismo, Adoctrinamiento, Segundo Plan Quinquenal, etc., como así también, por diversas personalidades de caracterizado renombre intelectual.

La Dirección de la Escuela aprobó la modificación del artículo 58 del Reglamento Orgánico, referente al otorgamiento de distintivos a los alumnos egresados de la misma.

Se encuentra actualmente en ejecución la obra de repavimentación del patio que une a la cocina con el comedor del Instituto.

Se mantiene en la Sección Avícola la cantidad de cien aves y una huerta de aproximadamente 4.000 metros cuadrados, con legumbres en general y hortalizas que se utilizan para cubrir las necesidades de la Escuela.

ESCUELA DE POLICIA «JUAN VUCETICH»

Se procedió a la citación de la totalidad de los aspirantes inscriptos a fin de que los mismos rindiesen los exámenes de suficiencia; sobre un total de 868 aspirantes, se presentaron 695; en los exámenes de eliminación aprobaron 222, resultando aplazados 232 en el examen escrito y 92 en el oral, más 149 declarados ineptos por Junta Médica, habiendo egresado en el corriente año, como Oficiales Subayudantes, 87 cadetes.

GRANJA - CHACRA POLICIAL

De acuerdo con las directivas impartidas por la Superioridad, este Establecimiento ha acelerado el ritmo de su producción, acrecentando y mejorando la misma, así como también desplegando gran actividad en cada una de sus dependencias.

Se han levantado galpones y otras construcciones, instalándose equipos eléctricos para la industrialización de los productos elaborados en la granja, los cuales fueron enviados a dependencias de esta Dirección.

GUARDIA DE SEGURIDAD DE INFANTERIA

Este Cuerpo que funciona regularmente desde su creación sobre la base del Cuerpo de Tránsito (Orden del Día 18.552 del 1º de enero de 1953) aumentado en su dotación con 330 plazas de agentes, cumple con la tarea de atender el tránsito de vehículos dentro de la ciudad capital y lugares que indique la Superioridad, orientando a los conductores y reprimiéndolos por las faltas que cometan.

GUARDIA ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA

Cabe destacar además la creación de la Guardia Especial del Departamento, reglamentada como organismo autónomo pero dependiente de esta Dirección (Orden del Día número 18.564).

CUERPO DE BOMBEROS

El Cuerpo de Bomberos durante el año 1953, ha cumplido con su abnegada función con el riesgo personal de los integrantes de las brigadas que intervinieron en la lucha contra el fuego, debiendo hacerse resaltar la excelente participación de las dotaciones de este Cuerpo en el voraz incendio habido en la Destilería Fiscal en jurisdicción de Eva Perón y que motivara una felicitación a los mismos por parte de la Jefatura (Orden del Día número 18.556).

Es interesante hacer notar el hecho de que sobre siniestros que habrían de causar pérdidas por un valor aproximado a los 64 millones de pesos en el territorio de la Provincia, el Cuerpo Central y las Subunidades han logrado salvar un equivalente a los 45 millones de pesos.

DIRECCION DE AERONAUTICA

Desde su creación a partir del 1º de enero de 1953, esta Dirección ha cumplido eficientemente con su cometido, no habiéndose registrado durante los vuelos realizados, accidentes o percances de alguna especie.

La Dirección de Aeronáutica ha desempeñado las siguientes funciones, conforme su organización:

- a) Centralización total de los servicios aéreos provinciales con dependencia directa de la Jefatura;
- b) Organización y prestación de servicios aéreos administrativos y sanitarios;
- c) Vinculación de sus actividades con la aeronáutica nacional;
- d) Cumplir con las necesidades de servicio aéreo que se le requiera por los diversos Departamentos de Estado, con sujeción a las normas que se establecen en el reglamento funcional de la Dirección. (En todos los casos, los servicios que presta esta Dirección se hacen con cargo a los respectivos Ministerios que los hayan solicitado);
- e) Promover entre la población una conciencia aeronáutica que esté acorde con el adelanto de la Nación.

A partir de su creación han pasado a la Dirección de Aeronáutica todo el material de vuelo, talleres, transportes y automotores, repuestos, maquinarias, instrumental, equipos, etc., que se encontraban distribuidos entre los distintos Ministerios y Reparticiones.

SECRETARIA TECNICO SOCIAL

Una importante labor ha desarrollado durante el curso del corriente año esta Secretaría y los departamentos de su dependencia.

Al margen de sus funciones específicas, hasta el mes de junio, estuvo radicada en la misma la función judicial de la Policía Económica, de reciente creación, y hasta la autonomía de la misma en el mes de agosto.

DIRECCION DE SANIDAD

La reestructuración de los servicios médicos, basada en los principios de racionalización administrativa que procura lograr el máximo de rendimiento en que pueden redundar los recursos de que actualmente se dispone, ha sido la

norma adoptada en el presente año por todos los servicios médicos, el punto de partida de una planificación de esa índole.

Por la Orden del Día número 18.615, fué establecido el Servicio de «Medicina Asistencial», sobre la base de personal de esta Dirección. Para desarrollar el programa de acción del mencionado servicio, prestan colaboración sin perjuicio de las restantes funciones que deben desempeñar, los médicos especialistas de esta Dirección, los Médicos de Policía de los partidos del interior de la Provincia, los Servicios de Odontología, Prótesis Dental, Laboratorio de Análisis y Farmacia.

Esta Dirección se ha preocupado preferentemente por el mantenimiento y renovación de los equipos e implementos necesarios para el buen desempeño de su cometido, habiéndose invertido aproximadamente ochenta mil (80.000) pesos en compras de material.

Además, se ha procedido a reconocimiento en Junta Médica para establecer las condiciones de aptitud para ingresar a los Cursos de la Escuela Superior y Vucetich y evacuar los informes requeridos por el Instituto de Previsión Social, así como para reconocer si el policía se halla o no capacitado para continuar prestando servicios en la Repartición.

DEPARTAMENTO DE PREVENCION

Dentro de las posibilidades de su acción, la actividad de este Departamento ha sido la que sigue:

Con respecto a menores, se ha insistido en la observación de los fenómenos sociales, tareas realizadas por los numerosos agentes policiales distribuidos en el vasto territorio de la Provincia, cuya consecuencia ha sido, aparte de la regular denuncia ante los organismos específicos, la de evacuar un amplio informe técnico y estadístico, que responde a las directivas del Segundo Plan Quinquenal.

Sobre higiene mental y dando cumplimiento a lo establecido por la Orden del Día número 18.053, se ha gestionado y obtenido el traslado e internación de numerosos dementes que han sido ubicados en institutos específicos nacionales y provinciales.

A las personas albergadas en la «Casa del Trabajo», que fueron ubicadas en diversas instituciones provinciales, nacionales o privadas, se les ha gestionado y obtenido numerosas pensiones a la vejez, a fin de que puedan atender a sus necesidades elementales y dignificarlas ante la sociedad.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

El Departamento de Asistencia Social de esta Secretaría acorde con lo establecido por el Segundo Plan Quinquenal en lo que respecta a la prestación regular y orgánica de servicios asistenciales a empleados públicos, ha racionalizado sus actividades con miras a un rendimiento práctico, para obtener en su función específica el mejor resultado. A tales efectos tomó a su cargo los profesionales cedidos por la Dirección de Sanidad de esta Policía, con los que puso en marcha la racionalización de los servicios enunciados, extendiendo tales beneficios a la ciudad Eva Perón, Lomas de Zamora, Bánfield, Vicente López y Quilmes.

En cuanto a los servicios asistenciales en el interior de la Provincia, también fueron ampliados, asignándoseles tales funciones a los Médicos de Policía, extendiendo la actividad de los mismos, previamente determinadas por la Orden del Día número 17.669, a una mayor amplitud asistencial, con servicios domici-

liarios para los empleados y familiares a cargo de éstos, en primer grado de parentesco ascendente y descendente. (Orden del Día número 18.671).

Aunque con tal actitud no se haya podido llegar a cubrir la totalidad de las necesidades de la Repartición, en lo que a medicina asistencial se refiere, ha permitido en cambio, poner en marcha un sistema de prestaciones efectivas.

Los problemas inherentes al tratamiento de los enfermos que requieren su internación, han sido resueltos con la obtención de veinte camas en el Instituto de Cirugía de Haedo y veinte camas para enfermos pulmonares en el Hospital «Rodríguez Jáuregui», en Pergamino.

Por otra parte, el servicio de asistencia domiciliaria que la Jefatura posee, ha funcionado real y efectivamente en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día.

Se ha establecido asimismo, un servicio de Ginecología en la localidad de Avellaneda para beneficio de las esposas de los agentes de policía. Cabe hacer constar que estos servicios, no han significado ninguna erogación por parte de la Jefatura.

Con respecto a las «Cooperadoras Policiales», la responsabilidad de controlar el funcionamiento de las mismas y propiciar la formación de otras nuevas se llevó a cabo en forma harto satisfactoria, figurando como resultado de esta acción, registradas 472 Cooperadoras que desarrollan una actividad efectiva, contando en carácter de donaciones, con un aporte de más de tres millones y medio de pesos, en este año.

La Colonia de Vacaciones para hijos del personal de la Repartición, funcionó en el Hotel Económico en Chascomús, concurriendo a la misma 280 niños de ambos sexos. Gracias a las previsiones tomadas no se registraron novedades en el estado sanitario de los colonos, comprobándose los beneficios con la gimnasia metódica y la alimentación racional.

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA POLICIAL

El Departamento de Estadística y Geografía Policial ha realizado en el presente año una extensa labor, pues el trabajo ejecutado ha sobrepasado el realizado el año anterior. Además del trabajo específico del mismo se han llevado a cabo dos «Estudios Prevencionales de la Delincuencia», por el primero y segundo semestres del año 1953; tres «Informes Estadísticos Bimestrales» dispuestos por la Orden del Día número 18.704; «Estudio Comparativo de Accidentes en la Ruta número 2», por los años 1950 al año 1953 y numerosos gráficos y planos especializados.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Cabe informar que por considerarse mejor ubicada en el Ministerio de Educación, la Banda Sinfónica de la Policía, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, del 1º de octubre de 1953, pasó desde esa fecha a prestar servicios en el Ministerio mencionado, quedando reducida esta dependencia a la Biblioteca, que al igual que en años anteriores ha facilitado textos de carácter técnico al personal de la Repartición que cursa estudios secundarios y universitarios.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Durante el año a que corresponde la presente Memoria, la Secretaría Administrativa ha desarrollado una intensa labor dentro de las tareas que le competen.

Esta Secretaría es la encargada de elaborar las disposiciones de diversa índole dictadas por la Jefatura, sirviendo de base para fundamentarlas las directivas impartidas por la Superioridad y los antecedentes recopilados en su archivo interno, contando para ello con personal experimentado y de probada capacitación.

Como fundamental objetivo en este año se ha abocado al cumplimiento integral de las directivas impartidas por la Jefatura sobre racionalización, ordenando las tareas asignadas sobre una base de economía de personal, que resultara acorde con el fin propuesto.

En esa inteligencia se dispuso un reajuste de hombres en procura de reducir el numerario a lo estrictamente indispensable, compatible con el buen cumplimiento de los servicios. De ello resultó la formación de equipos de empleados responsables a quienes se les asignaron determinadas labores consultando la experiencia y preparación de los mismos.

Mediante directivas apropiadas se ha inculcado al personal de la Secretaría Administrativa la necesidad de agilizar los trámites burocráticos, obteniéndose satisfactorios resultados, contributivos para la beneficiosa transformación que experimenta la Institución Policial.

DIVISION ADMINISTRACION

Esta Dependencia cuya función específica es llevar la parte contable de la Repartición, cálculos de gastos y recursos, compras, remates de rezagos, licitaciones, etc., continuó desarrollando su cometido con eficiencia, atenta a las directivas del Plan Económico y a las sugerencias del Segundo Plan Quinquenal, tendientes a la recuperación de la economía nacional. Ha logrado por ese motivo economías que, autorizadas por el decreto del Poder Ejecutivo N° 10.875, alcanzaron a la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve, moneda nacional (\$ 4.500.899 $\frac{m}{n}$).

Mediante la reimplantación de la Secretaría de la División se ha logrado una mayor agilitación en el trámite de expedientes.

Atento a lo dispuesto en el Decreto 5.045 del Poder Ejecutivo (Orden del Día N° 18.595) se reglamentó por esta División el modo de liquidación de viáticos y las normas a seguir para su otorgamiento.

Asimismo se ha reglamentado el control de existencias de víveres con destino a la Alcaldía de Policía (Orden del Día N° 18.561).

DIVISION INVESTIGACIONES

La misión de esta División es amplia y compleja, pues va desde los servicios especiales que corresponden a su función específica hasta la parte administrativa que comprende la extensión y otorgamiento de cartas de ciudadanía, certificados de buena conducta y antecedentes en general.

En lo que respecta al funcionamiento de sus servicios de seguridad, ha contribuido por todos los medios a su alcance a la preservación del orden, la seguridad y la moral pública. A tal efecto ha establecido servicios de vigilancia en lugares públicos, reuniones de carácter cultural, patriótico, político, etc., donde presumiblemente, personas inescrupulosas, con actividades al margen de la ley, pudieran encontrarse y hacer campo propicio para sus hechos delictivos.

La tarea realizada durante el lapso que comprende la presente memoria, es considerada satisfactoria, si se tiene en cuenta que para suplir la falta

de personal necesario ha sido preciso efectuar un recargo en los servicios de los empleados de los diversos gabinetes, incluyendo a aquellos cuya labor es meramente administrativa.

DIVISION ORDEN PUBLICO

Por intermedio de sus diferentes secciones ha desarrollado esta División una intensa actividad.

Con fecha 20 de abril del corriente año, se dispuso que las secciones «Movimiento Político, Social y Gremial», que funcionan en las unidades regionales pasen a depender de esta División, a los efectos de la centralización de la función específica.

Durante el curso del año que finaliza esta Sección ha autorizado actos públicos, conferencias, reuniones, etc., procediéndose a mantener en estado de actualización los registros de autoridades nacionales y provinciales e igualmente los registros de centros políticos, composición de los organismos políticos superiores, periódicos y publicaciones en el territorio de la Provincia y también de armas.

Se han expedido informes a distintas dependencias nacionales y provinciales de carácter estrictamente confidencial.

Además se controlan las actividades gremiales que desarrollan las agrupaciones de obreros, empleados y patronos e igualmente se han efectuado averiguaciones sobre personas consideradas como elementos extremistas, que, en muchos casos, han permitido la individualización de quienes pretendían lograr infiltraciones en los establecimientos industriales, especialmente en la Zona del Gran Buenos Aires. Dichos elementos amparándose en una pseudopariciencia oficialista, procedían en representación de intereses foráneos, tendientes a sembrar descontento en las masas obreras y volcar a los revoltosos hacia su causa.

DIVISION PERSONAL

Esta División ha desarrollado sus actividades regularmente. Además del movimiento general de expedientes de todas las oficinas, en la misma se han tramitado y acordado licencias, dispuesto traslados, efectuado nombramientos y toda clase de movimiento de personal policial.

En lo que respecta al traslado de personal de Seguridad y civil (en sus distintos ítems) es de hacer notar que los mismos originan constantes y diarias anotaciones en los «vademecum» respectivos, aparte de los registros que deben hacerse en los libros, fichas registros y legajos, que comprende a todo el personal de la Repartición.

Igualmente con motivo del movimiento de personal (altas y bajas) esta División debe estar diariamente en comunicación con la Contaduría de la Provincia y el Instituto de Previsión Social.

También se mantienen actualizados los llamados partes de vacantes, donde se consigna numéricamente y al día, cantidad de personal en funciones, suspendidos, pendientes de resolución del Poder Ejecutivo, licenciados por diversas causas y cargos vacantes, con especificación respecto al personal de tropa y del lugar donde exista la vacante.

Asimismo registra todo lo relacionado con los elementos que sirven de base para el otorgamiento de premios y recompensas con motivo de la celebración del Día de la Policía, y se confeccionan los escalafones conforme los resultados de la «Junta de Calificaciones».

DIVISION JUDICIAL

Corresponden a División Judicial todos los expedientes de trámite general y ordinario remitidos por el Poder Judicial y reparticiones públicas de la Nación y de la Provincia, y por los cuales éstos requieren la ejecución de diligencias judiciales o policiales de índole jurídica.

Entiende, asimismo, en todas las cuestiones referentes a sumarios administrativos, denuncias y exposiciones, extractos de sumarios, preventivos, actuaciones por fuga del hogar, fallecimientos de personas «ab-intestato» y sin parientes, cuando dejan bienes, etc. Esta enumeración de actividades no es en modo alguno taxativa, siendo por otra parte función de División Judicial ejercer un riguroso y directo control sobre la instrucción de todos los sumarios que sean incoados por las autoridades policiales en todo el territorio de la Provincia. Esta labor, de cuya importancia habla el solo hecho de que de ella y sus resultados inmediatos deriva la posterior obra de justicia, se desarrolla sin interrupción de manera simultánea en toda la Provincia por medio del telégrafo, teléfono y radio.

De dependencia directa del Jefe de la División es una nueva Sección creada en el corriente año denominada: «Hágase saber», cuya función es contestar los oficios o notas libradas por los jueces nacionales, del Crimen, Civil y Comercial, de Paz, cámaras de apelaciones de toda la Provincia, Ejército y Armada, Gendarmería Nacional, Aeronáutica, etc., haciéndoles saber el cumplimiento de medidas ordenadas.

SERVICIO GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Son de extraordinaria importancia para la Repartición las funciones que lleva a cabo esta Sección.

Por este servicio se procede al montaje y habilitación de modernos equipos radiotransmisores, en coches oficiales, aviones de la Repartición, como asimismo en los vehículos afectados a los servicios de patrullaje volante en las rutas de la Provincia y que, en especial, durante las temporadas veraniegas prestan importantes servicios sobre los caminos que conducen a los sitios balnearios y de descanso.

Es misión permanente de esta Sección atender el servicio de las líneas telefónicas internas del Departamento Central y otras de servicio rural, dentro de la jurisdicción del partido, manteniendo las mismas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, para lo cual cuenta con personal técnico especializado.

Asimismo y desde su estación de radio, se mantienen comunicaciones directas con las Unidades Regionales, División Camineros y puestos de patrullaje, lográndose con ello que las disposiciones y resoluciones de la Superioridad lleguen a todo el personal policial de la Provincia a los pocos minutos de haberse ordenado su comunicación y cumplimiento.

OFICINA DE PRENSA

Esta Oficina, ateniéndose a la reglamentación que la creara, centraliza todas las informaciones de carácter policial que se dan a publicidad en los periódicos locales, de la Capital Federal y de todo el territorio de la Provincia.

Mantiene en estado de actualización un fichero de publicaciones correspondiente a la jurisdicción provincial.

Diariamente y en forma continuada recibe los diarios y periódicos de la Capital y Provincia, los que son cuidadosamente leídos, recortándose todos aquellos artículos que por su carácter puedan interesar a esta Jefatura y que luego, divididos por tópicos, son sintetizados y enviados a la Secretaría Privada de la misma y al Personal Superior de la Repartición.

De los hechos más importantes como ser: reuniones de jefes, designaciones de funcionarios, homenajes, actos en los institutos de enseñanza policial, «razzias», etcétera, esta Oficina hace comunicados especiales para todos los diarios y publicaciones de la Provincia y de la Capital Federal e igualmente para las principales estaciones radiofónicas, transmitiendo diariamente por la emisora Oficial de esta ciudad un noticioso policial.

Cuenta además la Oficina de Prensa con un servicio fotográfico interno que lleva un archivo gráfico de los actos oficiales, registrando a los miembros de la Repartición en sus distintas actividades y procedimientos, actuando en ese sentido en estrecha colaboración con la Sección Fotografía, enviando luego copias a diarios y revistas, para su publicación.

JUZGADO DE FALTAS

A partir de su creación a fines del año 1949, este Tribunal ha visto cómo día a día aumenta su trabajo específico.

De las estadísticas efectuadas día a día, se ha podido observar la disminución de algunas faltas entre las que pueden citarse: mendicidad, vagancia, portación, tenencia y disparo de armas, prostitución y ebriedad.

Con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo número 6.354 del 13 de julio de 1953, se pone en vigencia un nuevo Edicto Policial anexo al Reglamento de Faltas, relativo a los decretos reglamentarios de las condiciones de ingreso, estada y egreso del país, de los turistas, beneficiarios de convenios y pasajeros en tránsito o con permanencia temporaria.

RESUMEN ESTADISTICO

Comisión de Coordinación, Planificación y Asesoramiento:

Proyectos de códigos, leyes y reglamentaciones	711
Conferencias realizadas sobre el Segundo Plan Quinquenal y de adoctrinamiento	2.371

Dirección de Seguridad:

Servicios de vigilancia (número de servicios)	9.365
Servicios de vigilancia extraordinaria	4.585
Partes de inspección	1.871
Traslados «ad referendum» de Jefatura	3.318
Sanciones disciplinarias	385
Disponibilidad preventiva (bajo sumario)	54
Disponibilidad simple (a la espera de destino)	91
Defensa Antiaérea Pasiva:	
Movimiento de reservistas	392
Fichas de jefes de manzana	3.017
Depósito y Control de Armas:	
Entrada de armas varias	975
Entrada de municiones varias	5.200
Reparación de armas	3.606

Dirección de Cuerpos e Institutos:

Servicios especiales de control de tránsito	3
Hechos en que ha intervenido el Cuerpo de Bomberos	833
Recaudación por Decreto Reglamentario «Ley número 4.247»	\$ 1.064.785
Recaudación Ley número 4.490. Patente Unica ..	> 309.295
Recaudación por animales recogidos	> 1.565

Dirección de Aeronáutica:

Cantidad de horas de vuelo	1.327
Recorrido en kilómetros	33.222
Cantidad de pasajeros transportados	832

Secretaría Técnico Social:

<i>Dirección de Sanidad:</i>	
Reconocimientos médicos	31.026
Recetas despachadas en Farmacia	13.031
Análisis practicados por Laboratorio	7.334
<i>Departamento Asistencia Social:</i>	
Cooperadoras creadas en 1953	19
Cooperadoras reorganizadas	25
Total de cooperadoras	472
Inyecciones aplicadas a domicilio	15.007
Colonia de Vacaciones (cantidad de colonos)	280
<i>Departamento de Prevención:</i>	
Casa del Trabajo (movimiento de albergados)	187
Pensiones a la vejez obtenidas	26
<i>Departamento de Estadística:</i>	
Estudios estadísticos	3
<i>Departamento de Cultura:</i>	
Movimiento de Biblioteca (préstamo y consulta)	2.427

Secretaría Administrativa:

Disposiciones confeccionadas	197
Notas elevadas a los ministerios	98.156

División Administración:

Expedientes tramitados	158.200
Ordenes de compra	3.137
Licitaciones	16
Racionamiento de carne	Kilogramos 521.000
Trabajos de imprenta (unidades)	11.890.000
Peritajes de construcciones	149
Reparación de máquinas de escribir	720
Planos efectuados	62
Construcciones de carpintería	897
Instalaciones eléctricas	84
Pasajes y órdenes de carga extendidas	1.842

División Investigaciones:

Procedimientos efectuados	1.320
Certificados de buena conducta expedidos	126.697
Fichas de identificación	162.000
Trabajos fotográficos	53.823
Pericias	771

División Orden Público:

Asambleas realizadas	1.216
Actos públicos autorizados	1.652
Actos públicos controlados (asambleas, conferencias, congresos, actos eleccionarios y reuniones)	112
Certificados de explosivos expedidos	125
Certificados policiales expedidos para inscripción en la Dirección General de Material del Ejército	60
Conflictos y huelgas	160
Entidades registradas	8.070
Entidades intervenidas	60
Entidades clausuradas	4.150
Fichas de domicilio confeccionadas	1.250
Prontuarios confeccionados y actualizados	15.811

División Personal:

Movimiento de personal de oficiales y civil	2.312
Movimiento de personal de tropa	7.313

División Judicial:

Sumarios administrativos	3.773
--------------------------------	-------

Servicio General de Telecomunicaciones:

Equipos radioeléctricos instalados	4
Estaciones móviles instaladas	2
Mesas telegráficas	14
Reparación de estaciones fijas y móviles	56

Oficina de Prensa:

Informaciones dadas a publicidad	47.625
Trabajos en mimeógrafo	128

Juzgado de Faltas:

Infracciones al Reglamento de Faltas	24.179
Recaudación en concepto de multas	\$ 610.875

POLICIA ECONOMICA

La Policía Económica, cuyo Director General es el señor Jefe de Policía, ha desarrollado una intensa labor en todo el territorio de la Provincia, encaminada a contralorar los precios y a reprimir severamente las infracciones cometidas por los comerciantes.

Esta dependencia desarrolla sus actividades en todos los partidos bonaerenses y su sede central se encuentra ubicada en la calle 3 entre 45 y 46 de la ciudad Eva Perón, donde ocupa un espacioso edificio.

Las inspecciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1953 alcanzan a un total de 32.067, lo que arroja un promedio diario de 129,83. Las actas labradas durante el mismo lapso alcanzan a 9.581, las que significan un promedio de 38,78 diariamente. Las multas impuestas alcanzaron a \$ 8.893.660, quedando un saldo a cobrar de \$ 1.357.082, cifras que expresan elocuentemente la energía empleada por sus funcionarios en la represión del agio.

Asimismo, es oportuno señalar que se han pasado a cobro ejecutivo por vía de apremio diversas multas correspondientes a comerciantes remisos, por un total de \$ 195.475 moneda nacional.

Dada la índole de las infracciones cometidas, fué menester clausurar 2.247 negocios y disponer 2.591 arrestos, de los cuales gran parte de ellos fueron cumplidos en las dependencias de la cárcel de Sierra Chica, a fin de imponer en esa forma una acción ejemplarizadora para los malos comerciantes.

También resulta interesante consignar que fueron remitidos 114 expedientes a jueces nacionales y que los expedientes no sancionados por falta de pruebas alcanzaron a 2.975.

De los arrestos ordenados, únicamente 9 fueron levantados atendiendo a reconsideraciones de los afectados.

OBRA SOCIAL DE LA POLICIA

De acuerdo con el Objetivo General 1º del Capítulo III del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 10.779 de fecha 22 de octubre de 1953, por el cual se procede a la creación de la Obra Social de la Policía.

La función que desarrolla la Policía de la Provincia justifica toda medida que tienda a mejorar el nivel social de los agentes que la integran, alentando su labor a fin de que se encarne en ellos lo más profundamente posible la doctrina social del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

En el nuevo sistema de Asistencia Social a que se hace referencia el Estado de Buenos Aires efectúa un aporte permanente por vía presupuestaria que, no obstante, no agravará al régimen de gastos de la repartición, participando, asimismo, todos los beneficiarios del mismo, de manera similar a otras instituciones asistenciales.

La obra social comprende la asistencia médico integral que se integra con la atención en consultorios y a domicilio, internaciones, especialidades, servicios odontológicos, primeros auxilios, asistencia de huérfanos, turismo, deportes, farmacia y droguería.

Asimismo, los beneficios se extienden en materia de producción y consumo a los servicios de granja, huertas y faenamiento de carnes y expendio de productos de primera necesidad, de vestir y artículos para el hogar.

En lo relativo a previsión social se comprenden subsidios por enfermedad, nacimiento de hijos, accidentes no imputables al servicio, gastos de sepelio y lutos, créditos a los afiliados, consultorio jurídico-social y trámite de retiro y jubilaciones.

A los efectos de la integración de esta nueva dependencia asistencial, considéranse adheridos a la obra social de Policía a todos los funcionarios y agentes de la repartición que, sin distinción del servicio que presten o de su jerarquía, no hayan manifestado en forma escrita su voluntad en contrario, dentro de los ocho días de la publicación del Decreto número 10.779.

Los afiliados de la obra social serán los funcionarios de la Policía con ocupación permanente sin distinción de jerarquía, edad y sexo, con la sola excepción de los cadetes de la escuela «Juan Vucetich». Además, podrán ser afiliados los retirados, jubilados, separados del empleo por causas no imputables, los pensionados y el personal de los destacamentos particulares. Es decir, que los beneficios asistenciales son extendidos a aquellas personas que se desempeñen al servicio de particulares, en la función policial.

El goce de los beneficios que el decreto determina son extensibles a los familiares de los afiliados, con las limitaciones establecidas en el artículo 4º, incisos a) a g) y el aporte mensual consistirá en el 2 por ciento del sueldo, debiendo fijarlo el Poder Ejecutivo proporcionalmente a los beneficios que se otorguen.

A los efectos de la fijación del aporte mensual se considera sueldo a la remuneración nominal incluida la bonificación por antigüedad.

La Obra Social de Policía estará a cargo de un Consejo de Administración presidido por el señor Jefe de Policía o el funcionario en quien éste delegue esas funciones; el Director de la Obra Social a cuyo cargo estará la administración, un Jefe Superior del escalafón de Seguridad y Defensa y un Jefe Superior del escalafón de Servicios Especiales.

Las designaciones serán efectuadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Jefe de Policía.

La representación de la masa societaria será ejercida por tres representantes de los afiliados que serán elegidos de acuerdo a lo que disponga la reglamentación que oportunamente deberá ser dictada.

Con exclusión del Presidente y el Director de Obra Social, los demás miembros durarán cuatro años en el cargo, pudiendo ser designados o reelegidos en los mismos, debiendo efectuarse la renovación por mitades cada dos años.

La Obra Social incorporará a la misma la totalidad de los institutos oficiales o privados que se dediquen a fines de mutualidad, cooperativas o proveedurías dentro de la repartición, autorizándose al Consejo de Administración para realizar los trámites necesarios.

Además de los aportes ya referidos el patrimonio de la institución será formado con donaciones, legados y contribuciones, subsidios que acuerden los gobiernos nacional o provincial, pérdida de los depósitos de garantía y multas de los contratistas de la Policía, intereses de los títulos de deuda, producido de la renta o usufructo de bienes propios, producido de sorteos, rifas y loterías autorizadas por el Poder Ejecutivo, etc.

Asimismo, los beneficios de la obra, en caso de muerte del afiliado titular, serán extendidos al cónyuge, hijas e hijos menores, hijas solteras mayores de edad, padres de afiliados solteros e hijos mayores incapacitados, siempre que lo soliciten dentro de los 90 días del deceso.

TELEGRAFO

TELEGRAFO

Durante el año 1953 el Telégrafo ha llenado su cometido desenvolviéndose con toda normalidad, pese a las dificultades propias de la insuficiencia de personal ya que no fueron cubiertas las numerosas vacantes producidas durante el ejercicio, absorbiéndose sin inconvenientes destacables y mediando la colaboración de todos los empleados, el mayor volumen del tráfico cursado.

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Excelentísimo señor Gobernador en su conferencia del 23 de enero de 1953, en la que señalara como uno de los deberes primordiales de cada jefe de repartición el de difundir y explicar los objetivos fundamentales y finalidades del Segundo Plan Quinquenal al personal de su dependencia, la Dirección General del Telégrafo ordenó a las oficinas de la repartición que, a partir del 28 de enero, las clases de adoctrinamiento que se realizan todos los miércoles fueran íntegramente destinadas a la divulgación y enseñanza del referido Plan.

Esas clases se desarrollaron sin interrupción desde la fecha mencionada, habiéndose totalizado 7.644 conferencias, correspondientes a 150 oficinas, incluyendo a la Dirección General.

Como corolario, puede afirmarse que todo el personal tiene hoy perfecto conocimiento del Plan y lo secunda dentro de sus posibilidades, lo que ha quedado plenamente demostrado en los exámenes rendidos ante la Comisión de Calificaciones para aspirar a cargos superiores, conforme con el escalafón vigente por la Ley 5.398, en los que se fijó como prueba de redacción temas vinculados con el Segundo Plan Quinquenal.

Por su parte la Dirección General ha ajustado su cometido a las recomendaciones que surgen explícitamente del mismo, en cuanto a la organización administrativa y corrección de procedimientos, reafirmando los principios éticos en que ha fundamentado su gestión desde el primer momento.

Durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1953, la actividad específica de la repartición, es decir, el servicio telegráfico considerado en sí, ha sido considerablemente superior a la registrada durante el año anterior, destacándose como el hecho más notorio un aumento de un 30 % en la actividad telegráfica, equivalente a \$ 4.215.262,08 ₢ en lo percibido por el servicio prestado, computándose en esa suma el servicio público pago y el oficial sin cargo, de acuerdo con los siguientes datos comparativos: \$ 20.212.641,34 moneda nacional en 1953, contra \$ 15.997.379,26 ₢ en 1952.

El producido particular fué de \$ 4.110.091,78 ₢ en 1953 y de \$ 4.376.734,07 moneda nacional en 1952, lo que arroja una diferencia negativa de \$ 266.642,29 moneda nacional para 1953. En cambio, por el servicio oficial se contabilizó la suma de \$ 16.102.549,56 ₢, contra \$ 11.620.645,19 ₢ en el año anterior, lo que da un saldo favorable de \$ 4.481.904,37 ₢ para el presente ejercicio.

Con respecto a la diferencia negativa que arroja para el año 1953 el producido por el servicio público o particular, la explicación de este fenómeno debe buscarse en los aumentos de las tasas telegráficas —conforme a las tarifas aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, y que son extensivas a todo el territorio de la República—, lo que ha provocado un consecuente y lógico retraimiento del público para el uso de este servicio, supliendo por otros medios más económicos —la simple vía postal, por ejemplo—, la satis-

facción de sus pequeños compromisos sociales o familiares que antes constituían una de las fuentes de mayores ingresos. Es este un hecho real y cierto que afecta también a otras empresas similares.

Pese a ello, en la apreciación analítica final y de conjunto del servicio telegráfico, se llega a la conclusión incontrovertible de que la labor cumplida ha sido superior este año en la proporción de un 30 por ciento, ya señalada.

Por otra parte, la Repartición ha asegurado en todo momento una prestación eficiente y rápida del servicio, siendo inflexible en la represión de las irregularidades o negligencias producidas.

El movimiento general de telegramas fué de 5.813.310 despachos, con tra 5.620.419 cursados en 1952; se registra, pues, un aumento de 192.891 despachos en el período comentado.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

La Repartición cuenta con una dotación fija de 1.200 empleados, habiéndose producido a partir del 19 de enero del año en curso un total de 76 bajas, en su mayoría de antiguos servidores que se acogían a los beneficios de la jubilación, comprendiendo a funcionarios de jerarquía, telegrafistas, encargados de oficinas, auxiliares administrativos y operarios especializados.

Ninguna de esas vacantes fué cubierta durante el ejercicio, en algunos casos por razones de economía y en otros por no haberse podido expedir en tiempo la Comisión de Calificaciones, dada la ímproba labor a que debió abocarse para la selección de candidatos, muchos de los cuales debieron bajar a rendir examen desde localidades del interior de la Provincia.

Por este motivo, las distintas actividades debieron afrontarse en condiciones desventajosas, particularmente en la rama telegráfica, pero ello no ha sido óbice para que, mediando la buena voluntad y colaboración de todo el personal, pudieran solucionarse sobre la marcha todas las dificultades, sin que se hayan resentido en absoluto los servicios de la Repartición.

Corresponde señalar en este período el ínfimo porcentaje de inasistencias al trabajo por causas no justificadas, que computan solamente 668 días; ascendiendo las licencias acordadas por diversos motivos, a la cantidad de 40.995 días, con lo que se totalizan 41.663 días, sobre un total de 277.628 días laborables.

Es indudable que para arribar a este halagador resultado, ha tenido preponderante influencia en el personal la campaña contra el ausentismo y las adecuadas medidas que, para combatirlo, ha adoptado el Superior Gobierno de la Provincia, en concordancia con las directivas del Excelentísimo señor Presidente de la Nación y las recomendaciones del Segundo Plan Quinquenal.

ASESORIA LETRADA

Cumpliendo con su función específica, la Asesoría Letrada en el período que nos ocupa ha cumplido una labor fecunda, prosiguiendo la tarea iniciada desde su creación, amoldándola a las enseñanzas de la experiencia y a las directivas impartidas.

El enfoque jurídico de los problemas que han preocupado a la Repartición o que al menos han llamado su atención, ha sido desarrollado con acierto, ya que se buscó construir con miras no sólo a solucionar el «caso», sino también de enseñanza, acorde con los postulados y normas señalados en el Segundo Plan Quinquenal.

En los 7.961 expedientes que motivaron la intervención de la Asesoría Letrada, en cuanto fué posible, se volcaron los principios de ese Plan —a cuya concreción se dirigen los actos del Superior Gobierno de la Nación y la Provincia—, contribuyendo de esta manera a su divulgación práctica y efectiva, con el ejemplo en el caso concreto, que es precisamente la mejor forma de enseñanza desde la función pública.

Se ha buscado así desarrollar el sentido de la responsabilidad, adecuándola a la función y a sus proyecciones, de manera que cada uno se comprometa a fondo de su misión específica, para que no sea dentro del órgano administrativo un elemento más, inanimado, sino un miembro pensante y consciente, destinado a cumplir una tarea predeterminada de cuya efectiva realización depende el éxito general y el prestigio de la Repartición. Para ello, en todo dictamen motivado por negligencia, errores, faltas, etcétera, del personal, las sanciones y medidas aconsejadas, se realizó un meditado y exhaustivo análisis previo.

Fué también motivo de preocupación especial enseñar procedimientos de índole jurídica, para que ellos no fueran patrimonio exclusivo de una sola sección especializada y técnica, y en este orden de ideas se ha conseguido contar en la actualidad con personal competente y capaz de levantar informaciones sumarias claras y a salvo de nulidades, además de que en la mayoría de las dependencias se ha creado una conciencia y orientación procesal que, dirigida desde la Asesoría Letrada, permite una mayor celeridad y salvar situaciones de emergencia.

Reconociendo la exactitud de la premisa que establece que hay que resolver y no dar trámite para sacarse de encima al expediente, también con ese norte orientó su tarea la Asesoría Letrada y procuró hacerlo extensivo, abreviando pases y vistas innecesarias a través de sus consejos e intervenciones, en la lógica medida de sus alcances.

En resumen, puede decirse que la Asesoría Letrada cumplió en el lapso que comprende el año 1953, con la directiva de facilitar y asegurar el efectivo logro de la labor constructiva, en que para el cumplimiento de sus fines propios está empeñada la Dirección General.

MOVIMIENTO CONTABLE

Siguiendo las directivas impresas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, y en cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 1.858, de fecha 14 de marzo del año en curso, la Repartición ha observado durante todo el ejercicio las más severas normas de economía y racionalización en los gastos, limitándolos a las necesidades reales para la normal atención de los servicios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del mencionado decreto, las economías del cinco por ciento en el rubro «Sueldos» ascienden a la suma de pesos 863.920 moneda nacional; pudiéndose consignar, en cuanto a «Gastos», que se ha alcanzado a un excedente de economías sobre el citado decreto, de pesos 592.471,91 moneda nacional, lo que significa un total de economías de pesos 1.456.391,91 moneda nacional, demostración palpable y efectiva de la identificación de la Dirección General con las recomendaciones del Superior Gobierno y de su decidida colaboración con todas las iniciativas que emanan de la Superioridad.

CENSO DE BIENES

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 4.757 del año 1952, se realizó con fecha 6 de abril del año en curso el relevamiento general de bienes de la Repartición y la identificación de los mismos, conforme con las instrucciones recibidas.

Compenetrada la Dirección General de la importancia extraordinaria de esta medida de gobierno —como una de las más necesarias realizaciones del Segundo Plan Quinquenal—, agotó los medios a su alcance, para contribuir a su mayor éxito dentro de la Repartición, a cuyo efecto se destacaron comisiones a todas las oficinas del interior de la Provincia, con la misión de instruir debidamente al personal sobre la correcta ejecución de las tareas pre-censales, del censo y posteriores a dicho acto.

El balance final de lo actuado arroja las siguientes cifras:

BIENES INMUEBLES

DESCRIPCION	Costo		Valor de reposición	
	\$	%	\$	%
Tierras sin mejoras	300,—		43.160,—	
Tierras con mejoras	44.328,60		1.362.208,—	
Edificios	5.856.851,61		13.512.000 73	
Construcciones especiales para obras y servicios públicos	20.869,74		63.039,25	
Construcciones no permanentes .	5.675.594,66		18.659.595,60	
Totales	11.598.054,61		33.640.003,58	
<i>Bienes muebles</i>	<i>3.172.768,68</i>		<i>7.229.232,50</i>	
<i>Total general</i>	<i>14.770.823,29</i>		<i>40.869.236,08</i>	

De acuerdo con estos resultados, el patrimonio de la Repartición asciende a la suma de pesos 14.770.823 29 moneda nacional, al que corresponde un valor de reposición de pesos 40.869.236,08 moneda nacional.

Es interesante destacar que el valor en particular de las líneas telegráficas se ha estimado en pesos 5.391.521,86 moneda nacional, con un cálculo de reposición que se eleva a la suma de pesos 17.872.483,60 moneda nacional.

SECCION TECNICA. LINEAS TELEGRAFICAS

Durante el período que nos ocupa, la Repartición ha atendido regularmente las tareas de conservación y mantenimiento de la red telegráfica, con los fondos ordinarios asignados en el Presupuesto vigente, para tal fin.

Como consecuencia de ello, las comunicaciones se han cursado con toda normalidad, no registrándose más interrupciones que las propias y comunes en estos casos.

El detalle completo de la actividad cumplida, se traduce en la siguiente enumeración de trabajos, verificados en jurisdicción de los siete distritos telegráficos en que se divide la Provincia, a saber:

Distrito 1º (Eva Perón)

San Justo, lado Cañuelas: Renovación de un tramo del conductor, aseguramiento de un poste y cambio material chico.

—Ramal Eva Perón: Se aseguró la estabilidad de un poste de ocho metros en la calle 48 y 122.

—Quilmes, lado Berazategui: Colocación de un poste de ocho metros y medio, veinte aisladores y demás material complementario.

—Eva Perón (Sección Villa Elisa): Cambio de un poste de ocho metros y demás material chico.

—Planta urbana de Chascomús: Cambio de un poste de diez metros y medio.

—General Lavalle (Sección Río Ajó): Colocación de dos postes de quince metros, levantamiento de ciento diez metros de cable subfluvial y trabajos complementarios.

—Eva Perón, lado C. Brandsen: Reparación poste roto y aseguramiento con dos bases de madera.

—Planta urbana de Quilmes: Poste roto. Colocación de un poste de ocho metros y medio, en reemplazo del anterior y renovación material telegráfico.

—Eva Perón, lado Quilmes: Reparación hilos telefónicos cortados en callejón de Hudson.

—Eva Perón, lado Florencio Varela: Normalización conductores y cambio de doscientos metros de alambre galvanizado, número 7.

—San Justo, lado Cañuelas: Colocación de un poste de ocho metros y demás material.

—Chascomús, lado Castelli: Colocación de tres postes de nueve metros y uno de cinco metros y medio y ejecución de trabajos complementarios.

—Chascomús, lado Castelli: Cambio de un poste de cinco metros y medio a treinta y cinco kilómetros.

—Ramal Oficina Ensenada: Cambio de un poste especial de nueve metros.

—General Lavalle, lado General Conesa: Renovación de dos kilómetros de conductor.

—Ramal Oficina Ensenada: Cambio de un poste quebrado.

—Ramal Oficina Lomas de Zamora: Cambio de poste quebrado y colocación de una base de tres metros para asegurar poste.

Distrito 2º (Buenos Aires)

Colocación de diez brazos de madera para cuatro hilos y renovación material telegráfico correspondiente, en línea lado Avellaneda.

—Cuarteles Carabelas, lado Boca Carabelas (Delta): Reparación línea, cambio de tres postes comunes y material chico.

—Ramal Buenos Aires: Normalización de los conductores 2 y 3, cortados en la calle Ayacucho y Avenida del Libertador General San Martín.

—Boca Carabelas, lado Estación Experimental (Delta): Reparación parcial, enderezamiento de sesenta postes, renovación de crucetas y aisladores. Desvío de cuatrocientos metros de línea, colocación de riendas, corte de ramas.

—Ramal Buenos Aires: Reparación poste quebrado en Avenida Madero y Viamonte, colocación abrazaderas, aisladores, etcétera y cambio del poste de doce metros.

—Vicente López, lado San Martín: Renovación de diversos materiales por desperfectos en línea.

—Escobar (Ruta 9): Colocación de un poste de siete metros.

—Ramal Buenos Aires: Conductores 16/46 cortados en Avenida Madero y Cangallo, reposición de siete kilogramos de alambre, número 14.

—Avellaneda, lado Lomas de Zamora: Cambio de ocho aisladores, doce kilogramos de alambre y colocación de cuarenta y nueve tubos para uniones.

—Paraná de las Palmas, lado Escobar: Cambio de dos postes, alambre y demás material chico.

—Paraná Miní, lado Varadero del Miní: Desvío de cuarenta y nueve postes de línea y realización de trabajos complementarios. Actuó una cuadrilla de guardahilos por el término de sesenta y siete días.

Distrito 3º (Mercedes)

General Pinto, lado Lincoln: Colocación de dieciséis postes y demás material complementario.

—Viamonte, lado Bragado: Cambio de un poste de cinco metros y medio.

—Pehuajó (traslado de oficina): Colocación de dos postes de nueve metros y nueve de ocho metros, aisladores, alambre, brazos de madera, etcétera.

—General Pinto, lado Lincoln: Colocación de seis postes comunes.

—Mercedes (planta urbana): Corrimiento de un poste especial en Kilómetro 110, F. N. G. San Martín.

—Alberti (planta urbana): Cambio de un poste especial.

—Pellegrini (planta urbana): Colocación de un poste común y de uno con base de madera para asegurar otro.

—Bragado, lado Chacabuco: Desvío línea en un tramo de veinticinco postes y colocación de material complementario.

—Meridiano V, lado General Villegas: Cambio de un poste de ocho metros.

—Juan J. Paso, lado Carlos Tejedor: Colocación de veintitrés postes y material chico y uno de seis metros.

—Ameghino, lado General Villegas: Colocación de treinta postes y material chico.

Distrito 4º (Azul)

—Azul, lado Olavarría: Colocación de dos postes especiales.

—Tapalqué, lado Azul: Reparación de dos postes quebrados.

—Tandil (planta urbana): Cambio de un poste de ocho metros.

—Lobos, lado Navaro: Cambio de un poste común.

—Azul, lado Sierra Chica: Colocación de dos postes especiales de nueve metros y medio y demás material chico.

—Olavarría, lado Laprida: Colocación de un poste de doce metros.

—Laprida, lado General Lamadrid: Cambio de un poste común.

—Saladillo, lado J. C. Tronconi: Colocación de un poste común.

—Tandil - Ayacucho - Vela: Colocación de trece postes de nueve metros y dos postes de doce metros y trabajos complementarios.

—Olavarría, lado Laprida: Reparación de un poste y colocación material chico.

—Tandil, lado Azul: mejoramiento de línea.

—Coronel Suárez, lado Pigüé: Cambio de un brazo de madera para dos hilos y aisladores.

—Laprida, lado Coronel Pringles: Cambio de dos postes de palma.

—Azul, lado Tandil: Cambio de dos postes comunes, templado ochocientos metros de línea.

Distrito 5º (Ayacucho)

Tandil, lado Ayacucho: Mejoramiento de línea, colocación de dos postes de trece metros y dos comunes.

—Balcarce, lado Ayacucho: Colocación de dos postes especiales.

—General Guido, lado Dolores: Aseguramiento de cinco postes.

—Maipú, lado General Pirán: Colocación de dos postes comunes.

—General Guido, lado Dolores: Colocación de dos postes comunes.

—Balcarce (planta urbana): Colocación de dos postes de palma.

—Ayacucho, lado Balcarce: Colocación de un poste de once metros, uno de diez, y ocho de cinco metros y medio.

—Maipú, lado General Guido: Colocación de dos postes comunes.

—Mar del Plata, lado Balcarce: Colocación de seis postes comunes.

—Ramal Oficina Ayacucho: Colocación de cuatro postes de doce metros.

Distrito 6º (Bahía Blanca)

—Planta Urbana Bahía Blanca: Cambio poste especial de ocho metros, ensamble de un poste común.

—Guaminí, lado Laguna Alsina: Colocación de un poste esquinero, de caño, con base de quebracho y seis postes de seis metros y medio, dos de siete metros y medio y tres de cinco metros y medio.

—Planta Urbana Bahía Blanca: Cambio poste especial de siete metros.

—Bahía Blanca, lado Tornquist: Colocación de dos postes comunes.

—Adolfo Alsina, lado Guaminí: Colocación de seis postes de quebracho.

—Bahía Blanca, lado Tornquist: Colocación de dos postes de cinco metros y medio.

—Saavedra, lado Pigüé: Colocación de tres postes comunes.

—Saavedra, lado Tornquist: Colocación de diecisiete postes comunes.

—Planta Urbana Coronel Pringles: Colocación de un poste de madera dura.

—Laguna Alsina, lado Guaminí: Cambio de doce postes comunes y material de línea.

—Bahía Blanca, lado Médanos: Colocación de seis postes de cinco metros y medio.

—Saavedra, lado Puán: Colocación de diez postes comunes.

—Bahía Blanca, lado Coronel Dorrego: Colocación de siete postes de cinco metros y medio.

—Coronel Pringles, lado Coronel Dorrego: Colocación de doce postes de palma.

—Bahía Blanca, lado Tornquist: Cambio de un poste de cinco metros y medio.

—Punta Alta (planta urbana): Cambio de un poste especial de siete metros y renovación de aisladores y demás material de línea, en una extensión de cien metros.

Distrito 7º (San Antonio de Areco)

—Chacabuco, lado Bragado: Colocación de un poste de hierro con base de madera dura, aisladores y alambre.

—Junín, lado Lincoln: Construcción de cuatro kilómetros de línea nueva, a la par de la ruta nacional N° 188 y levantamiento de igual kilometraje de línea vieja, que cruzaba campos privados; cambio de setenta y cinco postes de palma y ejecución de numerosos trabajos complementarios.

—Chacabuco, lado Bragado: Colocación de seis postes.

—San Pedro (planta urbana): Colocación de un poste de hierro.

—Rojas, lado Ascensión: Cambio de cuatro postes de hierro.

—San Antonio de Areco (planta urbana): Cambio de un poste especial de once metros, para dar mayor altura a un cruce de calle.

—Arrecifes, lado Salto: Cambio de dos postes de palma.

—General Arenales (planta urbana): Cambio de un poste.

—Baradero, lado San Antonio de Areco: Cambio de un poste de siete metros y nueve postes de cinco metros y medio.

—San Nicolás, lado Ramallo: Renovación de un tramo de línea en mal estado y colocación de dos brazos de madera para seis hilos.

—Ramal San Nicolás: Cambio de tres postes de siete metros y dos de cinco metros y medio.

—Capilla del Señor, lado Pilar: Cambio poste madera dura.

—Chacabuco, lado Coronel Dorrego: Colocación de tres postes.

—Vela, lado General Arenales: Colocación de dos postes de ocho metros y uno de siete metros, para dar mayor altura a la línea.

Fuera de los trabajos detallados precedentemente, se han efectuado múltiples tareas de menor importancia para el mejoramiento de las comunicaciones.

como por ejemplo: limpieza y templado de los conductores, reposición de material deteriorado, aisladores, pernos, abrazaderas, brazos de madera, etcétera.

Lo invertido por tal concepto en este período, asciende a las siguientes cantidades:

Materiales	\$	75.633,20
Mano de obra	>	28.505,—
		<hr/>
TOTAL	\$	104.138,20

TALLERES

La labor cumplida por los distintos talleres especializados de la Repartición, ha satisfecho —en este período y en su casi totalidad— las necesidades técnicas del ejercicio, salvo en aquellos casos en que, por la naturaleza especial de los trabajos a realizar, ello estaba fuera de sus posibilidades.

La enumeración detallada de la actividad ejecutada en los talleres: Mecánico, de Radioelectricidad, de Automotores y de Carpintería, servirá para ilustrar mejor al respecto.

Construcciones: Taller Mecánico: 1 rectificador de corriente, 10 pinchapepales, 1 aparejo chico, 1 mapa luminoso de la provincia de Buenos Aires, para el Ministerio de Gobierno, 10 grapas para escaleras, 3 conmutadores telegráficos de diez barras cada uno, 12 ceniceros de madera, 9 para provisión, 10 juegos herrajes para escaleras, 100 filtros para ruidos, 100 abrazaderas de hierro para postes, 5 estribos para subir postes.

Instalaciones: Lanús, traslado de oficina e instalación; Lobos, instalación reflectores; C. - Buenos Aires, instalación conductores telefónicos; Ayacucho, traslado oficina e instalación; San Martín, reemplazo de aparatos telegráficos; C. Buenos Aires, reemplazo y reparación aparatos telegráficos; Suc. Belgrano, instalación luz fluorescente; Suc. Once, reparación de instalación telegráfica; Tesorería, colocación puerta y cambio ubicación del teléfono; Control de Estado y Presidencia, reparación fonos y cambio líneas; Islas del Delta, pintado de cuatro carteles indicadores; edificio Dirección General y Almacenes Generales, instalación de línea telefónica.

Reparaciones: 60 máquinas teleimpresoras; 150 manipuladores simples; 15 sonadores simples; 250 «relais» sonadores trasladadores; 35 inversores de línea, R-173; 130 galvanómetros simples; 98 «relais» sonadores simples; 40 relojes eléctricos y a cuerda, de pared; 8 máquinas lustradoras; 100 máquinas de escribir; 300 tubos fusibles; 15 bicicletas; 50 ventiladores; 20 estufas; 200 filtros para ruidos; 40 clavijas con cordón unipolar (pares); 10 sillas metálicas; 15 rectificadores de corriente; 16 faroles; 8 cofres guardarropas, en ciudad Eva Perón; 10 conmutadores telefónicos; 35 teléfonos; 1 fragua herrería taller mecánico; 10 cajas acústicas; 1 persiana puerta Oficina 49 y 7; 1 persiana puerta Oficina San Fernando; 1 mapa luminoso, Dirección General; 15 inversores de una vía; 5 soldadores eléctricos; Oficina Dolores, reparación máquinas teleimpresoras y aparatos telegráficos; Oficina Cuarteles Carabelas, reparación teléfonos; oficinas dependencias Dirección General, reparación de las luces; Villa Elisa (casilla guardahilos), reparación cañería de agua; Paraná de las Palmas, reparación instalación oficina y conmutador; Coordinación Informaciones de la Provincia, reparación teléfonos; Casa de Gobierno, reparación de triciclo; Casa de Gobierno, reparación de teléfonos; Bragado, reparación instalación telegráfica; Paraná de las Palmas, reparación cable subfluvial; pintado bastidores ventanas edificio Dirección General, Eva Perón; pintado Oficina Telégrafo, 7 y 49; en ejecución, pintado general edificio Dirección General, Eva Perón; reparación motor devanadora del Taller Mecánico.

TALLER DE AUTOMOTORES

Por intermedio de este Taller, se ha atendido a la reparación y conservación de todos los automotores que se hallan al servicio del Telégrafo, como así también de otros vehículos de este Departamento, en algunas oportunidades.

Entre los trabajos más importantes realizados, corresponde mencionar los siguientes: Reparación general del automóvil de la Dirección General; reparación general del camión N° 1; reparación general del camión N° 2 y reparación general del camión N° 3.

En total se han ejecutado nueve reparaciones de vehículos, fuera de los trabajos menores que se cumplen habitualmente.

TALLER DE CARPINTERIA

Construcciones: 3 astas para banderas; 20 bases para manipuladores; 1 base para mapa reestructuración comunicaciones; 80 bases para filtros; 12 bandejas de cedro para expedientes; 40 bastidores de madera con alambre fiambriera para ventanales; 1 caja de cedro para reloj de pared; 6 cajas de cedro para rectificadores; 1 caja de cedro para aparato intercomunicador; 2 cajas de cedro para teléfonos portátiles; 5 cajas para aparatos rectificadores; 2 carpetas de madera; 1 caja para botiquín; 1 cajón con tapa para guardar herramientas; 3 cajones para remisión de acumuladores; 30 cajones de pino Paraná para ficheros; 1 cajón para guardar astas de banderas; 2 cajas para amplificadores; 60 y ½ metros de canaletas de madera; 2 carreteles de madera para enrollar sogas; 1 valija de madera para transporte de herramientas y materiales; 10 varillas para mapas; 4 escaleras para limpieza, de 2 hojas; 1 escalera simple con baranda para altillo Almacenes Generales; 8 escaleras para guardahilos; 1 estantería en dos tramos para archivo fórmulas; 1 guardarropa de pino Paraná; 1 mostrador de cedro; 1 mesa para público; 1 mesita para máquina de escribir; 2 mesas para aparatos; 1 mesa caballete; 1 marco para chaças oficinas; 4 marcos con vidrio; 1 mástil para antena, de 9 metros de largo; 4 manijas de madera para escritorios; 1 marco para mapa, con molduras y puertas; 6 parantes de madera dura para camiones; 1 percha de pie; 11 posa pies de madera; 1 pedestal cilíndrico de cedro; 2 repisas de madera; 2 rejillas de madera; 2 repisas para aparatos receptores; 4 repisas para ventiladores; 1 repisa para ventanilla de mensajeros; 1 repecho para mostrador; 1 pedestal para caja de hierro; 24 secadores de madera; 15 tranqueras para guardahilos; 3 tableros para pararrayos y fusibles; 7 tableros de madera; varias medidas y 2 tapas de madera para aparatos transmisores.

Reconstrucción: 2 marcos para mapas y 3 tramos de barandillas.

Reparaciones: 1 asta para bandera; 6 armarios para guardar fórmulas; 2 bancos para mensajeros; 2 barandillas; 1 carrocería camioneta rural; 28 cajas acústicas; 4 escritorios; 2 escaleras para guardahilos; 1 escalera para limpieza; 2 cajas para receptor amplificador; 1 heladera de madera; 2 bancos altos para ventanilla; 9 mesas para aparatos; 1 mostrador; 2 mesitas para máquina de escribir; 1 puerta interior de barandilla; 3 sillones giratorios; 52 sillas, tipo taller; 6 sillas mecanógrafas; 3 sillas, tipo butacas; 29 sillas, varios tipos; 6 tinteros de madera y 1 tablero para dibujo.

Colocación: Celotex en dos armarios empotrados, 1 cerradura de embutir, niquelada y 2 vidrios ingleses.

Trabajos especiales: Lustrado general de muebles en todas las oficinas de la Dirección General y en las sucursales de Pehuajó y Dolores.

**DIRECCION G. DE ESTABLECIMIENTOS
PENALES**

DIRECCION G. DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

El Poder Ejecutivo dispuso la intervención de esta Repartición, por medio del decreto dictado el 8 de enero de 1953, a fin de superar inconvenientes sufridos en su funcionamiento, derivados de la subsistencia de secuelas administrativas que era menester desterrar con energía, y que han sido aventadas para lograr que la dependencia constituya un exponente digno de la Administración Justicialista.

El Departamento de Gobierno, por intermedio de la Intervención, debió imprimir a su labor un contenido definido de identificación con las directivas impartidas por el señor Gobernador de la Provincia en materia de política carcelaria, regularizar el trámite administrativo y agilizar los expedientes en la Dirección General y en las relaciones de la Repartición con las unidades dependientes, adecuar el presupuesto a las necesidades de los establecimientos, implantar una disciplina inmarcesible dentro de las unidades, como corresponde a un organismo de seguridad y defensa, intensificar el trabajo de los reclusos y doctrinar al personal sobre su misión específica creando una verdadera homilética penitenciaria y una conciencia que destaque la conducta del agente penitenciario frente al internado, etc. Asimismo, se inició la Asistencia Social de las familias de los internados en el camino de la ley y se ha estudiado integralmente la posibilidad de que en el año 1954 pueda ser establecida la Escuela Penitenciaria a fin de capacitar al personal de la Repartición, con el propósito de obtener del mismo la más absoluta consubstanciación con los principios que dimanar de la política carcelaria del Superior Gobierno de la Nación, que preconizan un trato humanizado del internado y una acción terapéutica penal acorde con las más modernas técnicas penitenciarias. Para ello ha dicho el General Perón: «La dignidad humana se halla en todas partes y las cárceles deben ser escuelas de readaptación que vayan convirtiendo a los penados en hombres útiles para la sociedad. Si así no se hace, ni el personal ni las cárceles cumplen su misión».

Por ello el Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas inauguró el curso lectivo del año 1953, extendiéndolo no sólo a los alumnos del curso de auxiliares de criminología, sino que en el mes de junio se iniciaron en todas las unidades Cursos Superiores de Capacitación Penitenciaria para personal directivo, alcaides, inspectores de vigilancia, y otro más elemental para el personal subalterno. Y es en este sentido que se preverá que en el Presupuesto de 1954 se contemplen los medios para crear una escuela penitenciaria, con el fin de que dentro de pocos años, el personal de seguridad y defensa de los establecimientos, egrese de una institución imbuída de los principios constitucionales penitenciarios justicialistas.

Asimismo, se ha contemplado el rol esencial que desempeña la cultura en la reeducación social de los internados, como lo señala la Constitución de 1949, y a tal efecto y de acuerdo con las prescripciones del artículo 29 del Código de Ejecución Penal, se imprimió, por primera vez en la vida de la Repartición, un órgano de difusión, periódico destinado a la población carcelaria, titulado «Acción Penitenciaria». Este periódico se imprime bajo la dirección de la División de Cultura de la Dirección General y se distribuye a todas las unidades de la Pro-

vincia. y desde sus páginas se exhorta a los internados a colaborar en sus páginas y a participar en las muestras de arte que se realizan periódicamente.

Al mismo tiempo se irradió una audición radiofónica semanal por los micrófonos de L S 11 Radio Provincia, titulada «Habla Establecimientos Penales de la provincia de Buenos Aires», destinada al personal de las unidades y a los internados en ellas.

En la faz funcional la intervención, acorde con los objetivos establecidos en el Capítulo XXVIII, del Segundo Plan Quinquenal, referentes a racionalización administrativa, se reestructuró la Dirección General en la siguiente forma: Inspección General (artículo 178 del Código de Ejecución Penal), Secretaría General (artículo 177 del Código de Ejecución Penal) dependiendo de ésta los departamentos Administrativo, Jurídico Social, Cultura y la Delegación de Administración; Instituto de Clasificación (artículo 183 del Código de Ejecución Penal).

En la Inspección General se dispuso la realización de una inspección mensual como mínimo a cada unidad, en forma rotativa, habiéndose efectuado asimismo inspecciones mixtas (por equipos) a razón de una por cada unidad. Los equipos fueron integrados por el Inspector General, un empleado de contaduría, un empleado de la División Personal y un empleado de la Sección Sanidad. Esta clase de inspecciones serán incrementadas durante el año 1954 en razón de los magníficos resultados obtenidos en el año 1953, su año de experimentación.

Con el propósito de obtener la agilización del trámite administrativo, evitando pases inútiles, se centralizó en el Departamento Administrativo todo lo relacionado con la tramitación interna y externa de los expedientes. Este Departamento resumió el funcionamiento administrativo de toda la Dirección General, involucrando además del despacho propiamente dicho, la Mesa de Entradas y Archivo General, División Personal, Agenda (movimiento de expedientes), Mayordomía y Automotores.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Código de Ejecución Penal, la asistencia social de los penados y la de los encausados que voluntariamente la soliciten, debe hallarse a cargo de esta Repartición. Para el cumplimiento de tales propósitos existía en la Dirección General, la División Asistencia Social. Sin embargo, considerando que debía contarse además con una División Jurídica que colabore estrechamente con la Dirección General produciendo los dictámenes que le sean recabados y considerando que una gran parte de las gestiones que debe encarar y resolver, tiene íntima vinculación con la ciencia del derecho, se procedió a crear por resolución interna número 3.328, del 10 de marzo de 1953, el «Departamento Jurídico Social» en substitución de la mencionada División.

El Departamento Jurídico Social comprende en la actualidad las divisiones Jurídica, Asistencia Social, Trámite Judicial y Registro y Archivo Penal, habiéndose reglamentado las funciones que debe cumplir cada una de dichas divisiones.

Con dicha creación y reglamentaciones consiguientes se ha obtenido una mayor agilización en los trámites, evitándose la superposición de funciones.

Se ha buscado con dichas innovaciones conformar los objetivos perseguidos por el Segundo Plan Quinquenal en su Capítulo XXVIII, que prescribe normas sobre racionalización administrativa tendientes a obtener una administración simple, objetiva y perfectible.

Dentro del ámbito penitenciario la acción cultural se desarrolló de acuerdo con el contenido de la Doctrina Nacional, que resume el artículo 29 de la Constitución Justicialista, y teniendo por objeto la reeducación del internado. Para ello se intensificó la labor educativa en los talleres, escuelas y campos de deportes. Talleres, para enseñanza y aprendizaje de profesiones del artesanado.

escuelas para instruir y reeducar el espíritu y deportes para mantener la salud del cuerpo. Por ello se ha tratado de que en todas las unidades se mantenga la trilogía reeducativa: talleres, escuelas, deportes. Se consideró a los establecimientos a la manera de clínicas de rehabilitación, dotándolos de los elementos necesarios que posibilitaren los propósitos de reeducación social que en la actualidad anima al Estado en materia penitenciaria.

La Sección Cultura, dependiente del Departamento del mismo nombre, fué la encargada de promover y desarrollar todo cuanto tiene referencia con la nueva política penitenciaria en la faz cultural.

También depende de dicho Departamento la Oficina de Capacitación Tecnológica, que concentró toda la actividad relacionada con la capacitación técnico profesional de los internados. A esta oficina se le asignó toda la responsabilidad en el cumplimiento de los fines orientadores de la formación técnica de los internados, estableciéndose en ella un comando centralizado desde donde se impartieron las normas conducentes al establecimiento de futuras escuelas-fábricas, donde se ha de laborar la formación de los internados a fin de habilitarlos para la vida de libertad con conocimientos útiles y profesiones lucrativas.

Asimismo, esta oficina ha contemplado la posibilidad de obtener que cada unidad pueda abastecerse con el trabajo de los internados, y la concreción de este propósito se encuentra en vías de solución total. Durante el año 1953 se dispuso la creación de la escuela-granja a fin de incrementar la producción de las siguientes especialidades: avicultura, apicultura, cunicultura, productos de tambo, hortalizas, frutas, etcétera.

La oficina de Educación Física, que depende del Departamento de Cultura de la Repartición, tuvo a su cargo el control de la cultura física en todos los establecimientos de la Provincia, con el imperativo de una práctica constante de los deportes, que procure educar y despertar comprensión, factores elementales en la formación de una educación integral de los internados. Con ello se propendió a la instauración de uno de los aspectos de vital importancia para la conservación de la energía mental y física de los internados, ejerciéndose una ejemplar terapéutica penitenciaria.

Una de las tareas que las autoridades de la intervención de esta repartición debieron emprender con mayor empeño fué la reorganización del Instituto de Clasificación.

Durante el año 1953 se reordenó el funcionamiento de este importante organismo de la Repartición, procediéndose a adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Código de Ejecución Penal. Anteriormente, el Instituto trabajaba con internados cuyas condenas fueran mayores de tres años, no considerándose a los de menor condena. Es conveniente consignar, a efectos de poder apreciar con justeza la labor de este Instituto, que la tarea comienza cuando el Registro y Archivo Penal envía la nómina de los penados que son puestos a disposición del Poder Ejecutivo, elevación que se efectúa mensualmente. Sobre la base de la referida nómina (penados con condenas mayores a tres años), se ubicaba a los recién condenados en el llamado Pabellón de Observación, con el cual se suplantaba provisoriamente el Establecimiento de Observación que prevé en el artículo 154 el Código de Ejecución Penal. Igualmente, los nuevos penados del interior de la Provincia eran trasladados oportunamente al mencionado Pabellón, el que no se diferencia de los demás de la Cárcel de Olmos. La historia Criminológica, la comienza el Asistente Penal que, en posesión de la Ficha Criminológica, cedida en préstamo por el Archivo y Registro Penal, entrevista al internado en la Unidad de Olmos, llenando una serie de formularios, sobre los cuales se vierte la biografía del mismo, de sus progenitores y hermanos, antecedentes criminológicos y detalles del delito actual, como asimismo la autobiografía y relato del hecho delictuoso. Una vez satisfecho ese requisito se completa la historia criminológica con los informes de los talles y el examen

clínico-médico. Es de hacer notar que durante el año 1953 se sumó a dichos informes el informe escolar, integrante de la Historia Criminológica, que antes no se incluía, por considerarse que el mismo importa un valioso elemento para la certera calificación del delincuente. Ya compaginada la historia criminológica por el Asistente Penal y los funcionarios responsables, la misma pasaba al Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas para la confección del informe Criminológico respectivo. Durante el año 1953 se suprimió ese trámite dilatorio y dicho informe se realiza sin salir la ficha del Instituto de Clasificación, efectuándose de tal manera un trabajo de unidad mediante el aporte de todos los medios de éste y con la ineludible presencia del Director. Motiva esta innovación la circunstancia de que el Código de Ejecución Penal hermana a la Dirección General de Establecimientos Penales, por intermedio de su organismo técnico (Instituto de Clasificación) con el Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, y no es conveniente efectuar separaciones radicales por motivos caprichosos.

Una vez confeccionada la Historia Criminológica, base de la labor del Instituto, y realizado el informe Criminológico del Internado, queda cumplida la primera etapa de la labor específica del Instituto. También compete al Instituto de Clasificación la información de los expedientes motivados por solicitudes de indulto o conmutación de penas.

Respecto a las salidas periódicas al mundo exterior, que establece el artículo 18 del Código de Ejecución Penal en su inciso 4º, las autoridades de la Intervención de la Dirección General de Establecimientos Penales, durante el año 1953, consideraron que tales franquicias deben de dispensarse excepcionalmente, previo cumplimiento estricto de las etapas anteriores de adaptación, y también previo estudio exhaustivo de la personalidad del penado. Asimismo, se practica un examen del medio en que va a concurrir el penado a quien se le hace objeto de la franquicia. Tal distinción no se considera como un beneficio tipo «premio» sino como una verdadera y fundamental etapa por alcanzar la recuperación y readaptabilidad del delincuente. No es posible el otorgamiento de salidas periódicas si no se las administra con un criterio científico de verdadera investigación criminológica y de recuperación social.

Durante el año 1953 el Instituto de Clasificación tuvo su sede en el mismo Establecimiento de Observación, donde se realizaron directamente los exámenes de los internados. No obstante que la habilitación del Instituto en la misma Unidad de Olmos es de corta data, ya se han podido observar resultados altamente satisfactorios en la faz técnica como en la administrativa, ya que los empleados del mismo se encargan de los trámites inherentes a informes de los penados que se encuentran en el período de observación. Asimismo, se estableció, que todas las actuaciones administrativas del Instituto de Clasificación no siguieran la vía corriente, sino que directamente sean dirigidas desde la sede de la Sección que funciona en el Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, y de éste a la Dirección General de Establecimientos Penales.

Es oportuno señalar que durante el año 1953 se habilitaron Delegaciones del Instituto de Clasificación en la Cárcel de Mujeres de Olmos, en la Cárcel de Mercedes y en la de Bahía Blanca, pudiéndose adelantar que en el año 1954 todas las unidades de la Provincia contarán con una dependencia similar. Ello permitirá, aparte de sus tareas específicas, que cualquiera de las unidades puedan proveer directamente los informes relativos a las solicitudes de indulto o conmutación de pena de los internados alojados en ellas.

Asimismo, durante el año 1953 se completaron las Historias-Bases con un estudio social del medio ambiente de la familia del penado, efectuado por intermedio del personal técnico del Instituto de Investigaciones de la Dirección General. Estos antecedentes brindarán una fuente fructífera para la confección del informe criminológico por parte de los miembros del Instituto de Clasifi-

cación, lo que permitirá un mayor acercamiento hacia el verdadero diagnóstico y pronóstico criminológicos. El funcionamiento del Instituto de Clasificación fué encarado sobre la base del trabajo por equipos, acorde con las necesidades técnicas y científicas de la moderna ciencia penal. Durante el ejercicio correspondiente al año 1953 se realizaron dos reuniones mensuales de los miembros del Instituto con sus equipos en pleno, cambiándose opiniones, juicios, informes o planteos de situaciones lógicas que surgieron de la labor individual o colectiva. En este sentido, es dable agregar que dada la cantidad de profesionales que fueron incorporados en el ejercicio que se reseña, los informes criminológicos se efectúan por parejas, integradas por un médico y un abogado, por considerarse que de esa manera existe en todo estudio una unidad conceptual acorde con los postulados de la moderna ciencia criminológica.

Respecto al Departamento Contable de esta Repartición, es oportuno señalar que se implantó un nuevo régimen de tramitación de expedientes, por el cual se despacha en brevísimo tiempo un expediente de gastos o de adquisición, de manera tal que desde su ingreso a Mesa de Entradas hasta el pago de la factura transcurre un período de una semana a un mes, según los casos, si fuere menester efectuar licitación, concurso de precios o compra directa. A cada Cárcel se asignaron partidas de gastos por las cuales, les es permitido conocer cuánto pueden disponer por partida de gastos para realizar sus compras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. De tal manera cada unidad posee una mayor autonomía y se halla en condiciones de poder brindar mejor atención al penal, dado que se pueden solucionar rápidamente los problemas circunstanciales, rindiendo cuenta a la Dirección General con posterioridad. Para ese fin se procedió a la creación de la Sección «Responsables», encargada de controlar las adquisiciones producidas en esas condiciones.

Durante el año 1953 se reorganizó convenientemente el Departamento de Sanidad de la Repartición, habiéndose procedido a la racionalización de los servicios existentes y a la creación de otros de carácter indispensable, como el de Oftalmología, el de exámenes periódicos de salud, el dietético, el de epidemiología y el de profilaxis.

El Hospital Central, ubicado en la unidad de Olmos, y dependiente del Departamento de Sanidad, fué objeto de numerosas innovaciones tendientes a lograr un mayor ajuste en su funcionamiento.

Durante este ejercicio se llevaron los libros correspondientes a internación y alta de enfermos, las que fueron comunicadas en forma regular a la Dirección del Penal. Asimismo, se llevó un cuadro de control del pulso y temperatura, ordenándose a los enfermeros a que tomen el pulso y la temperatura dos veces por día a todos los internados. También se confeccionó una ficha de salud completa, que se elabora desde el momento en que el recluso hace su ingreso al Penal.

El servicio de Cirugía fué reforzado con la designación de otro cirujano, por exigirlo las necesidades derivadas del constante aumento de intervenciones de alta cirugía, siendo dable señalar que en el Hospital Central convergen todas las operaciones mayores requeridas por los servicios de las unidades del interior de la Provincia. Asimismo, se procedió a la designación de un anestesista, imprescindible colaborador de los cirujanos, llenando de tal manera una sentida necesidad experimentada desde hacía largo tiempo.

A fin de evitar los inconvenientes derivados del continuo traslado de internados al servicio de Oftalmología del Instituto General San Martín, se procedió a la designación de un médico oftalmólogo, habiéndose dispuesto asimismo, que el médico otorrinolaringólogo, concorra periódicamente a la unidad de Sierra Chica a los efectos de intervenir quirúrgicamente a los enfermos de la especialidad.

Con el propósito de poder atender convenientemente a los internados que padecen enfermedades inherentes a Dermatología y Venéreas, se solicitaron a la División Enfermedades Sociales del Ministerio de Salud Pública los medicamentos apropiados, los que fueron suministrados de inmediato. Las planillas de control venereológico se enviaron regularmente al Ministerio de Salud Pública de la Nación y de la Provincia, a fin de poder obtener en forma gratuita los medicamentos que proveen dichas Secretarías de Estado.

También se solicitó la presencia de un técnico de Salud Pública de la Nación a los efectos de la reparación de los aparatos de radiología y fisioterapia, quien concurrió y lo puso en condiciones mediante un gasto ínfimo de pesos 1.000, en contra de un presupuesto facilitado por la Casa Lutz Ferrando, que justificaba el gasto en pesos 2.500.

Asimismo, se ha considerado la posibilidad de adquirir un aparato abreu-
gráfico a fin de efectuar el catastro radiográfico en forma periódica.

Durante este ejercicio se repararon los aparatos de onda corta, diatermia, rayos ultravioletas y metabolismo basal.

A fin de evitar epidemias peligrosas se procedió a la inmunización de la población carcelaria mediante la vacunación preventiva, la que fué efectuada con el material facilitado por el Instituto Tomás Perón.

El servicio de Odontología fué objeto de preferente atención, habiéndose confeccionado fichas odontológicas complementarias de las historias clínicas, y se trasladó al odontólogo de la Cárcel de Mujeres para que cumpla dos guardias semanales en el Hospital Central, en razón de que las necesidades de la Unidad 8 son menores que las del Hospital.

También se estableció una guardia de 24 horas continuadas, por semana, a cargo de médicos del Hospital Central, habiéndose procedido, asimismo, a la designación de dos practicantes que posibiliten el poder cubrir todas las guardias. Con el propósito de mejorar la atención de los internados enfermos, se designaron dos enfermeros, por considerarse que el sistema que imperaba anteriormente a este ejercicio era contraproducente, ya que tales funciones eran llevadas por penados con conocimientos de enfermería.

Con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento del laboratorio del Hospital, se designaron dos técnicos con los cuales se cumple satisfactoriamente con las tareas inherentes a los análisis indicados por el personal médico.

Para obtener que la droguería y farmacia del Hospital pueda cubrir las necesidades derivadas del servicio médico se solicitó a todas las unidades, la remisión de nóminas conteniendo los medicamentos más urgentes que eran menester a cada una de ellas. Seguidamente, se adquirieron dichos elementos que fueron distribuidos a las distintas unidades de acuerdo con las necesidades expresadas. Habiéndose observado que algunas licitaciones de productos químicos no registraban las casas productoras de los mismos, se ordenó a la oficina de compras que solicite precios a dichos establecimientos y fué dable observar que productos de reconocida calidad, como Bayer, Merck, Squibb, etcétera, fueron cotizados con un 40 % ó 50 % más baratos que en las droguerías.

Habiéndose observado que los médicos de guardia no constataban el estado higiénico de la cocina y los alimentos, se ordenó a dicho personal técnico que diariamente informe por nota la naturaleza de los elementos alimenticios que se utilizan, la calidad y cantidad de materia prima empleada, así como el estado en que llegan a su destino. También es oportuno señalar que durante el año 1953 se efectuaron indicaciones tendientes a obtener una mayor calidad, armonía y adecuación en los alimentos que se suministran a los internados en las distintas unidades.

Resulta grato consignar que la creación del Departamento de Sanidad arrojó resultados altamente satisfactorios, ya que mediante la institución de dicha dependencia se unificaron los procedimientos y se coordinaron y controlaron los distintos servicios médicos correspondientes a las unidades que posee la Dirección General en el territorio bonaerense.

En la faz cultural, es conveniente mencionar la reparación de la imprenta de la Unidad de Olmos y la instalación de los talleres de tipografía y composición mecánica, mediante las cuales ha sido posible imprimir periódicamente la publicación «Acción Penitenciaria», la primera que se ha publicado en esta Repartición, y que se reparte a todas las unidades de la dependencia.

El Departamento de Cultura auspició la Biblioteca Pública «Eva Perón», inaugurada en el hall de la Dirección General el día 24 de febrero, desde la cual se posibilitó que en todas las unidades dependientes se crease una sección «Justicialista», que posee abundante material informativo de la doctrina nacional, a la vez que numerosas publicaciones culturales, que son requeridas frecuentemente por los internados.

Asimismo, el día 26 de marzo se inauguró la primera muestra pictórica con la colaboración de la Peña de Bellas Artes de la ciudad Eva Perón, exposición que fué visitada por más de 2.000 personas. También este Departamento irradió por los micrófonos de L S 11 la audición: «Habla Establecimientos Penales», siendo dable señalar que se efectuaron numerosas conferencias tendientes a difundir el Segundo Plan Quinquenal, las que estuvieron a cargo de conocidas figuras literarias argentinas.

El día 20 de mayo de 1953 se inauguró la Primera Exposición de Artes Plásticas, en el edificio de la Dirección General, y con la participación de destacados valores nacionales y provinciales.

El 23 de mayo se realizó el Primer Festival del Libro, en el cine Mayo, de la ciudad Eva Perón, con el objeto de reunir material bibliográfico destinado a las escuelas y bibliotecas de las distintas unidades, y en diversas fechas se cumplieron actos deportivos y culturales en las unidades número 8, Mujeres, de Olmos y número 1, Cárcel de Olmos, consecuentemente con los propósitos de elevación espiritual que preconiza la política penitenciaria del Superior Gobierno de la Nación y del Poder Ejecutivo de la Provincia. Asimismo, al cumplirse un nuevo aniversario de la independencia política y de la independencia económica proclamada por el General Perón, se llevó a cabo el primer salón del Poema Ilustrado, con participación de internados de las unidades y destacados artistas nacionales y provinciales.

También las exhibiciones cinematográficas cumplidas regularmente en todas las unidades de la Provincia con el equipo que posee la repartición, concitaron el interés de los internados en todas las oportunidades en que fueron brindadas dichas reuniones fílmicas.

En el mes de octubre de 1953 se realizó en la Capital Federal el Primer Congreso Penitenciario Justicialista, auspiciado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, y esta repartición envió una delegación integrada por funcionarios de la Dirección y Técnicos del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas, siendo dable señalar que en las deliberaciones producidas fué expuesto el Estatuto del Personal Penitenciario y el Código de Ejecución Penal, relevantes creaciones que enorgullecen a la provincia de Buenos Aires.

Durante el ejercicio de 1953 se obtuvo el funcionamiento regular de la fideería de la unidad de Olmos, mediante la provisión normal de la harina necesaria y con el uso de aparatos secadores de fideos, cuya utilización era indispensable para tal fin.

En lo referente a obras del Segundo Plan Quinquenal, durante el año 1953 se realizaron y comenzaron las siguientes obras: construcción e ins-

talación de panadería mecánica en el Penal de Olmos; reparación del pabellón de reclusas del Penal de Mujeres, de Olmos; seguridad de ventanas del Pabellón del Penal de Olmos; reparación de la entrada principal en el Penal de Mujeres, de Olmos; reparación de vidrios en el Penal de Olmos; arreglo de techos en el Penal de Mujeres, de Olmos; reparación de caederos en el establecimiento Penal de Mujeres, de Olmos; artículos de electricidad para el establecimiento Penal de Olmos; colocación de canaletas y desagües del techo en el establecimiento Penal de Olmos; reparación de cañerías y desagües en el Penal de Mujeres, de Olmos; reparación de puertas y ventanas en el Penal de Sierra Chica; ampliación de la Cárcel de Mercedes; reparación de la Cárcel de San Nicolás; terminación de pabellones en la Cárcel de Mercedes; terminación de obras en el Penal de Sierra Chica; instalación sanitaria en el Penal de Sierra Chica y repuestos para motor de la Usina Eléctrica, de Sierra Chica. Todo ello, por un valor de \$ 2.497.243,63 %.

DIRECCION DE SERVICIO JURIDICO SOCIAL

DIRECCION DE SERVICIO JURIDICO SOCIAL

Esta Dirección tiene, como funciones específicas, las de: Legislación General, Asesoramiento Jurídico Social Gratuito y Dictámenes en trámite administrativo del Ministerio de Gobierno.

LEGISLACION GENERAL

De conformidad con las instrucciones recibidas oportunamente, esta Dirección elaboró proyectos de leyes, como asimismo prestó su colaboración a los presentados por reparticiones del Departamento, los que remitidos por el Poder Ejecutivo, han obtenido sanción legislativa.

Ley 5.714 - Registro de Bienes de Funcionarios Públicos

Por medio de esta ley se derogaron disposiciones de la Ley Nº 5.622, cuyo sistema fué considerado como gravoso en razón de que su cumplimiento demandaba personal numeroso y elevados gastos para el mantenimiento de su frondoso mecanismo administrativo. El proyecto se formuló tomando como guía los principios básicos de las normas contenidas en el Decreto Nacional número 7.843/53, que establece el régimen de presentación y custodia de las declaraciones juradas patrimoniales de los agentes de la Administración Nacional.

Ley 5.725 - Creación del Registro Provincial de las Personas

Esta ley crea y organiza el funcionamiento de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, que unifica las anteriores direcciones generales del Registro Civil y de Identificación de la Provincia y la Sección Demografía de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones.

Por medio de ella se da cumplimiento al Objetivo Fundamental XXIX - F, al Objetivo General XXVIII - G - 2 y G - 7, al Objetivo XXIX - E - 9, XXVIII - E - 1, XXVIII - E - 5, incisos a), d) y k) del Segundo Plan Quinquenal, para la provincia de Buenos Aires.

Ley 5.721 - Donación de un inmueble al Club Español

Esta Dirección ha tenido intervención en la elaboración del proyecto de ley de referencia, donando el inmueble que ocupaba el Club Español en la ciudad Eva Perón, que fuera expropiado por Decreto número 5.644/49.

Ley 5.740 - Código de Procedimientos de Justicia Policial

Mediante esta ley, se fija el procedimiento a seguirse para la aplicación de las normas que se han establecido en el Código Penal Policial de la Nación, cuya vigencia ha sido prevista en el Segundo Plan Quinquenal para la provincia de Buenos Aires, objetivos especiales XXIX - E - 1 y XXIX - E - 10 - 2. Asimismo, ha establecido y reglamentado el funcionamiento de los Tribunales que han de aplicarlo.

Ley 5.742 - Régimen de las Personas Jurídicas

Esta ley amplía y modifica el contenido de la Ley 5.597, orgánica de «Superintendencia de Personas Jurídicas», cuyo texto deroga.

Se ha fundamentado el proyecto de ley en el cumplimiento del Objetivo Especial XXIX - E - 7 del Segundo Plan Quinquenal de la provincia de Buenos Aires, en cuyo texto se establece que: Durante el quinquenio 1953/57, se promoverá la reforma, en orden de su actualización y perfeccionamiento, de las disposiciones legales que reglan el régimen de las personas jurídicas.

Ley 5.726 - Asesoría General de Gobierno

En esta ley se determina el ámbito respectivo de las atribuciones de la Asesoría General de Gobierno, para lograr una mayor eficacia en su funcionamiento y organización, evitando superposiciones innecesarias de dictámenes relacionados con la materia que le es específica, cumpliéndose de esta manera los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en lo relativo a la racionalización administrativa, establecida en el Objetivo XXVIII - G-4 y G-5.

Ley 5.734 - Estatuto del Personal de la Policía de la Provincia

Con la sanción del proyecto de ley, en el cual también esta Dirección ha tenido intervención en su elaboración, se ha dotado a la Policía de la provincia de Buenos Aires de un nuevo ordenamiento legal, que le permitirá cumplir con su misión específica dentro de los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal de la provincia de Buenos Aires.

El estatuto proyectado es una consecuencia de la vigencia del Código Penal Policial, él incide directamente en la organización y en el régimen disciplinario policial, lo que hacía imprescindible modificar los principios contenidos en la Ley Nº 5.270.

Ley 5.730 - Reforma de la Ley Nº 5.425

Por medio de esta ley se reforman los artículos 34, 40, 41 y 44 de la Ley de Previsión Social número 5.425, en lo relativo a la jubilación del personal de la Policía.

Con las modificaciones introducidas a los artículos referidos de la Ley número 5.425, se cumple con las disposiciones contenidas sobre la materia en el Segundo Plan Quinquenal de la provincia de Buenos Aires, de coordinar en lo posible las normas con las que rigen en el orden nacional.

Ley 5.729 - Modificatoria de artículos de la Ley 5.619, de Código de Ejecución Penal

Con la ley de referencia se procedió a la incorporación de funciones de «seguridad exterior» de los establecimientos penitenciarios que se hallaban a cargo de la Policía (Cuerpo de Guardia Cárceles), a la competencia de la Dirección General de Establecimientos Penales. La unificación en un solo organismo de las funciones relativas a la seguridad en los establecimientos carcelarios, en las tareas de «guardia exterior» y «orden interno», anteriormente a cargo de la Policía y la Dirección General de Establecimientos Penales, respectivamente, señalan una vez más la preocupación del Poder Ejecutivo, de realizar con actualización orgánico-administrativa la modificación necesaria para racionalizar procedimientos, en beneficio de un mejor desenvolvimiento de las tareas de sus respectivas reparticiones.

Ley 5.741 - Estatuto del Personal de la Dirección General de Establecimientos Penales

La ley de referencia viene a llenar la finalidad principal de dotar al personal de la mencionada repartición provincial de un cuerpo penitenciario, cuyo ordenamiento jurídico le permitirá cumplir con su función específica dentro de los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal.

Ley 5.727 - Aprobando convenio sobre Aprendizaje y Orientación Profesional

Se aprueba por esta ley el convenio realizado entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, por una parte y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional por la otra, cuyo texto se incluye en el Decreto 7.111 que se acompañó al mensaje del Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados.

ASESORAMIENTO JURIDICO SOCIAL GRATUITO

En el aspecto jurídico asistencial, esta Dirección desarrolló una intensa labor de asesoramiento a las personas que han recurrido a las altas autoridades de la Nación y de la Provincia, buscando solución a los problemas que les afectaban. El índice de esa labor está dado por el elevado número de consultas evacuadas —más de 300—, para las cuales en muchos casos se ha debido recurrir a antecedentes judiciales, administrativos, etc., necesarios para la correcta valoración de los problemas planteados.

DECRETOS REGLAMENTARIOS

Complementando las tareas de Legislación General, esta Dirección ha intervenido y elaborado decretos reglamentarios para la ejecución de las respectivas leyes, que fijan normas para las siguientes reparticiones: Registro Provincial de las Personas, Asesoría General de Gobierno, Dirección de Personas Jurídicas y «Boletín Oficial».

DICTAMENES EN TRAMITE ADMINISTRATIVO

Esta Dirección ha producido dictámenes en expedientes administrativos, cuyas opiniones legales han servido de base para resoluciones ministeriales y decretos del Poder Ejecutivo y cuyo número excede de trescientos.

CAMARA DE ALQUILERES

CAMARA DE ALQUILERES

Esta Repartición ha cumplido durante el año 1953 una intensa labor al servicio del numeroso público que cotidianamente acude a plantear los complejos problemas derivados de la locación. Durante el lapso mencionado se continuó con la empeñosa labor de cumplir y hacer cumplir la Ley de Alquileres, en cuya sanción los legisladores tuvieron en cuenta la función social asignada a la propiedad privada por la Constitución Justicialista del año 1949, estimativa que ha estado siempre presente en las decisiones y acuerdos de este tribunal de locaciones.

La labor desarrollada en el año 1953 se traduce en la elocuencia de los guarismos que consigna la estadística. En efecto, la misma señala 5.816 pronunciamientos de la Cámara en igual número de expedientes, cantidad que es equivalente a la labor cumplida por este tribunal, en su conjunto, durante los primeros tres años de vigencia de la Ley de Alquileres número 13.581.

Para poder apreciar la labor desarrollada en todos sus aspectos, es oportuno recordar que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 13.581, a la Cámara de Alquileres le corresponde:

- a) Señalar en cada uno de los casos sometidos a su consideración, los alcances de la prórroga de las locaciones dispuesta por el artículo 5º de la ley;
- b) Tomar intervención, aprobar y registrar los contratos suscriptos en razón de la ausencia temporaria del locador prevista por el Art. 6º;
- c) Fijar alquileres básicos cuando no existieren precios ciertos de locación (artículo 10 «in fine»);
- d) Aprobar los contratos en los que se eleve el alquiler básico, luego de verificar si se cumplen fielmente los recaudos previstos por el artículo 11;
- e) Reajustar los alquileres a solicitud de los locatarios, cuando el precio convenido para la venta o cesión de uso de los muebles en el caso de locación de fincas amuebladas, fuera desproporcionado con relación a su valor real (artículo 12);
- f) Reajustar a solicitud de parte los alquileres básicos (artículo 13);
- g) Intervenir en el reajuste de los alquileres cuando, por causa de fuerza mayor, el locador se ve precisado a suprimir o reducir los servicios complementarios de la locación que tuviera a su cargo (Art. 14);
- h) Verificar la habitación discontinua de los inmuebles (artículo 24) e imponer las sanciones previstas por el artículo 36 cuando concurren las circunstancias señaladas por el artículo 25;
- i) Evacuar los informes requeridos por los juzgados en los casos de desalojos previstos por el artículo 26;
- j) Intervenir en los casos de permuta de locación o mutua cesión llevados a cabo por los locatarios (artículo 32), aprobándolos cuando los permutantes llenen los requisitos previstos por el artículo 1.598, última parte del Código Civil; y normas impuestas por este Tribunal en sus pronunciamientos;

- k) Instruir los sumarios a que hace referencia el artículo 34 por cobro de primas por locación, transferencia, cesión de uso o sublocación y por aumentar el precio de este último sobre el límite que establece el artículo 1.583 del Código Civil;
- l) Intervenir cuando se compruebe el cambio de destino de una vivienda e imponer, conjuntamente con la sanción disciplinaria, su reafectación a vivienda (artículo 35);
- ll) Imponer las sanciones disciplinarias previstas por el artículo 36;
- m) Intervenir en las cuestiones que se susciten entre locadores e inquilinos, sometidos por ellos al organismo (artículo 40);
- n) Resolver situaciones emergentes de modalidades especiales de la locación;
- ñ) Fijar valor locativo a las construcciones nuevas o transformadas conforme a la reglamentación de la ley;
- o) Establecer la verdadera naturaleza de los contratos llevados a su concimiento, siempre que no hubiera contienda judicial previa;
- p) Llevar los registros necesarios para el cumplimiento de la ley.

El nuevo régimen de las locaciones, imperante en el país, ha dado origen a la formación de un «nuevo derecho» que aunque de emergencia, ha modificado fundamentalmente las disposiciones pertinentes del Código Civil. La Cámara de Alquileres, cuyos pronunciamientos no han sido aún revocados por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación, en las numerosas causas que llegaron por vía del recurso extraordinario de apelación previsto por el artículo 14 de la Ley 48, han contribuido en grado sumo para orientar la interpretación del nuevo régimen formado por sus decisiones, que son apoyadas por las sentencias de los tribunales ordinarios. De esta manera la Cámara de Alquileres de la Provincia se ha convertido en un tribunal extraordinario del régimen jurídico de las locaciones, en cuyo seno se ha formado una nueva disciplina de las ciencias sociales que asume la trascendencia de un nuevo derecho que se va sedimentando de continuo con el aporte constante del factor consuetudinario.

Para brindar una información aproximada de las actividades desarrolladas durante el año 1953, es menester resumir en cifras estadísticas los diversos aspectos que componen la labor específica de la Repartición, las que son reflejadas en el siguiente detalle:

Acuerdos suscriptos	5.816
Expedientes entrados	14.733
Expedientes resueltos	10.369
Inspecciones practicadas	2.938
Audiencias de conciliación	565
Oficios cursados	2.101
Piezas certificadas expedidas	16.516

Es oportuno señalar que durante el mes de enero del año 1953 la Cámara permaneció cerrada al público en general, ya que en dicho mes se cumple la feria de este organismo, circunstancia que motivó una disminución apreciable de sus actividades, ya que en ese lapso se atendieron únicamente las cuestiones urgentes que no era posible derivar para el subsiguiente mes de febrero.

Este período de receso no se cumplirá en el año 1954 a fin de agilizar aún más la tramitación de las cuestiones que le sean expuestas, en cumplimiento de las directivas emanadas del Poder Ejecutivo, que abriga el propósito de incrementar la producción de las reparticiones bonaerenses

hasta el grado máximo, en su firme propósito de que las instituciones públicas acondicionen su funcionamiento a las necesidades del pueblo que concurre a su sostenimiento.

Ante el problema planteado a la Repartición por la carencia de personal técnico suficiente para la dilucidación de los expedientes que ofrezcan aspectos jurídicos complejos, se aumentó el número de relatores letrados que prestaban servicios en la Asesoría Legal de la Cámara.

Asimismo, se fijó una guardia permanente de abogados a fin de atender al numeroso público que acude a sus dependencias en procura de asesoramiento jurídico, el que es brindado de manera perfectible y rápida a los particulares, indicándoseles la improcedencia o procedencia de sus reclamos como así también la vía a elegirse para el planteo de las cuestiones de locación. Con ello se presta un importante servicio público cuya eficiencia se trasunta en el numeroso aporte de público, que día a día se traslada, a veces desde lugares distantes de la Provincia, en el deseo de ser asesorado convenientemente y de manera gratuita.

El mejor servicio brindado al pueblo de la Provincia durante el año 1953 se refleja en la progresión de expedientes resueltos por la Repartición en ese lapso. En efecto, en el mes de febrero, no obstante hallarse en fecha cercana a la feria de la dependencia, se resolvieron 310 actuaciones, para aumentar a 420 en el mes de marzo e inmediatamente llegar a 708 en abril y a 720 en mayo. Seguidamente la progresión adquiere proporciones inusitadas, ya que a fin de junio se registran 1.500 expedientes resueltos por la Cámara en su creciente actividad y culminan en agosto con una cantidad jamás experimentada en la vida de la dependencia: 1.800 actuaciones resueltas.

En cuanto a la realización de audiencias de conciliación es dable consignar que la mayor cantidad se registra en el mes de noviembre, y que llega a 190. En este sentido, es conveniente apuntar que la realización de esta clase de instancia resulta a veces dificultosa para el organismo, ya que las mismas dependen de la voluntad de las partes, que en muchas oportunidades no concurren a las citaciones que se les formulan, ocasionando un doble trabajo al personal encargado de esas tareas, al volverse a cursar nuevas citaciones, y posteriormente, a aguardar la comparecencia de los interesados, frecuentemente remisos para acudir a los comparendos que les son adversos.

Asimismo, es dable señalar que a partir del año 1954 la Cámara de Alquileros será objeto de importantes modificaciones funcionales mediante una reglamentación adecuada y tendiente a descentralizar sus delicadas tareas en beneficio de las poblaciones del interior de la Provincia, que podrán contar con delegaciones de este tribunal con facultades para resolver las cuestiones de locación pertinentes, sin perjuicio de la posterior apelación ante las autoridades radicadas en la ciudad Eva Perón. De esta manera se ha buscado cumplir con los objetivos que sobre racionalización administrativa contiene el Segundo Plan Quinquenal, a la vez que lograr la descongestión de la Cámara y la rápida solución de los problemas que en ella se plantean por parte del público concurrente.

En ese sentido, es oportuno apuntar que se ha buscado la supresión de la Delegación que la Repartición posee en la Capital Federal, distribuyendo el personal que la integra en las delegaciones a crearse en todos los partidos que componen la zona denominada «Gran Buenos Aires», con el propósito de que los particulares vecinos de esos distritos puedan concurrir a la Cámara sin molestias derivadas del viaje hacia la Capital y con el consiguiente beneficio de tiempo y economía en traslados.

Las delegaciones que serán distribuídas en todos los partidos de la Provincia estarán integradas por el Intendente Municipal del distrito o el fun-

cionario que éste designe en su representación, por el jefe de la oficina de la Dirección General de Rentas del lugar, por dos representantes de los inquilinos y de los propietarios, respectivamente, y por el encargado de la oficina de Obras Públicas de la Municipalidad. Las decisiones de las delegaciones serán apelables ante la Cámara de Alquileres, organismo que en la emergencia actúa como Tribunal de Alzada. En cuanto a la ciudad Eva Perón, la Cámara desempeña funciones como Tribunal de Primera Instancia y de Apelación, simultáneamente en ambos aspectos.

También es oportuno consignar que la Cámara de Alquileres, de acuerdo con la nueva estructura, estará compuesta por el Presidente (abogado), dos vocales directores (ambos abogados), dos vocales representantes de los inquilinos y de los propietarios, respectivamente, el Jefe de la Asesoría Letrada (con voz pero sin voto) y el Secretario de la misma.

Con las modificaciones señaladas, es posible afirmar que el rendimiento de esta Repartición podrá ser elevado considerablemente, a la vez que el interés público ha de verse satisfecho mediante la prestación de un servicio rápido y perfectible.

ESCRIBANIA G. DE GOBIERNO

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Durante el corriente ejercicio, todas las semanas y en forma ininterrumpida, se han realizado conferencias de adoctrinamiento a cargo del personal sin excepción de categorías. En ellas se profundizó el estudio de las normas que emérgen de la Doctrina Nacional Peronista, como así también se analizaron en forma exhaustiva los enunciados del Segundo Plan Quinquenal.

El estudio discriminado de las directivas del Segundo Plan Quinquenal permite asegurar que todo el personal está debidamente compenetrado del mismo, cumpliéndose así el pensamiento del General Perón, que desea que «...hasta el último agente de la Administración Pública conozca la Doctrina Peronista y esté de acuerdo con sus postulados».

Se ha estimulado la capacitación moral y técnica de los empleados de la Repartición con el objeto de lograr la mayor eficacia del servicio y el máximo rendimiento económico en los gastos públicos. Para tal efecto, al crearse diversas secciones fueron llevados a su jefatura aquellos empleados que por su idoneidad y merecimiento les correspondía.

Por otra parte, con el fin de lograr el pleno dominio de las diversas diligencias que integran la labor administrativa de la Escribanía General por parte de los agentes que en ella desarrollan sus labores, se han efectuado rotaciones periódicas de los mismos.

Como corolario de las medidas expuestas, se ha llegado a la dignificación de numerosos empleados de la dependencia elevándolos jerárquicamente y en sus sueldos, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades; como así también otros se les han encomendado funciones con las que, mediante su perfeccionamiento y voluntad personal, podrán conquistarse el mejoramiento lógico a que tengan derecho.

Se han eliminado los pases innecesarios y excesivos de los expedientes, lográndose una ajustada labor entre las diversas secciones, para facilitar los despachos en forma más conveniente.

Las citaciones a las partes interesadas solicitando documentaciones, títulos de propiedad, poderes, recibos, etc., se efectuaba por medio de correspondencia simple, es decir que para cada caso, se redactaba una carta con su respectivo sobre, en forma común. En la actualidad tal tipo de correspondencia se efectúa por medio de «memorandums», lo que abrevia considerablemente el tiempo en las respectivas comunicaciones, como así también en las demás vistas subsiguientes, significando por otra parte economía de papel y sobre.

Anteriormente existía una delegación de la Escribanía General de Gobierno, acreditada ante el Ministerio de Educación, para entender directamente en los trámites relativos a las donaciones a ese Ministerio. Tal delegación desapareció posteriormente, por entenderse que la labor desarrollada por la misma no correspondía a los fines que se tuvieron en cuenta para su creación. Al refundirse la misma en la Escribanía General, motivó la acumulación de gran cantidad de expedientes. Ante ello, y para procurar dar solución a los despachos y escrituras demorados desde hacía tiempo, se creó en la Repartición la sección «Dona-

ciones», encargada de la revisión, actualización y demás trámites conducentes al acto escriturario.

Asimismo, se crearon las secciones: Escribanos Adscriptos; Secretaría; Jefatura de Despacho; Relatoría; Protocolo; Contralor; Certificados; y se reestructuró la Mesa de Entradas y Archivo.

Igualmente, por imperio de la Ley número 5.714 de Registro de Bienes de Funcionarios Públicos y su Decreto Reglamentario número 6.150/953, fué necesario adicionar una nueva sección a esta Escribanía, para entender en las diligencias que motivó dicha ley, y que se ha denominado «Sección Registro de Bienes».

Atento el tiempo transcurrido y habiendo desaparecido las causales que determinaron la creación de la Sección «Donaciones» en mérito de haberse producido una baja considerable en la cantidad de expedientes paralizados, por haberseles dado el giro que, de acuerdo a las constancias que surgían de cada uno de ellos correspondía, fué dejada sin efecto tal sección, en un todo acorde con las disposiciones de racionalización en materia administrativa que conforman la obra de Gobierno.

Así también, y en razón de la experiencia acumulada en la labor diaria y a los efectos de lograr la mayor coordinación y celeridad en las distintas fases de la labor notarial, se estimó de necesidad la refundición en una sola de las secciones «Protocolo» y «Contralor», que en lo sucesivo se denomina Sección «Protocolo y Contralor», evitándose así la duplicidad de tareas y la consiguiente pérdida de tiempo.

En lo concerniente al trámite de expedientes y para procurar la agilitación y rapidez de los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar los bienes del Fisco que han sido donados para instalación de escuelas, destacamentos y diversos usos, se ha aplicado por analogía lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 5.708, solicitándose al Registro de la Propiedad la desmembración del dominio, tarea ésta que se está desarrollando con la mayor actividad, siendo índice elocuente de ello la numerosa cantidad de expedientes que han sido despachados definitivamente con el nuevo procedimiento adoptado.

En lo que se refiere a las demás actuaciones: expropiaciones, ventas a particulares, etc., se actualizaron todos los expedientes sin excepción. En los casos de expropiaciones, resueltas con anterioridad a la vigencia de la ley actual, en que por diversas circunstancias los interesados no se presentaron a firmar la respectiva escritura, no obstante las reiteradas citaciones, y a los efectos de asegurar debidamente esos bienes a favor del Fisco, igualmente se aplicó por analogía lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5.708, procediéndose en consecuencia a la desmembración del dominio sin más trámite.

En concordancia con el Apartado XXVIII, G, 10 —Economía Administrativa— del Segundo Plan Quinquenal, las creaciones de las distintas secciones de la Escribanía General, enumeradas anteriormente, que abarcan toda la faz de los actos escriturarios y de las demás labores inherentes a la Repartición, como así también la creación de la sección «Registro de Bienes de Funcionarios Públicos» (Ley 5.714), se han realizado en su totalidad con el personal que tenía dispuesto la dependencia en su presupuesto, lográndose, pese a ello, cumplir eficientemente con todas las tareas, y por ende, realizar una efectiva y real economía de las finanzas de la Provincia, al haberse arbitrado todas las medidas posibles para evitar recurrir a la designación en partidas especiales, de nuevos empleados.

Si bien en principio las tareas de la Escribanía General de Gobierno se refieren a actos notariales relacionados con la transmisión de bienes tanto en

favor del Estado como de particulares, la compleja diversidad de las distintas actuaciones que se concentran en la Repartición hace que las labores de la misma sean de la más distinta índole, tal como a continuación se detalla:

Escrituras de Ventas Varias: Se otorgaron diversas escrituras de lotes de terrenos fiscales ubicados en diversos partidos, que fueron rematados por la provincia de Buenos Aires y que no habían sido escriturados en su oportunidad. Las escrituras extendidas hasta la fecha alcanzan a ocho, las que comprenden: Venta de Reservas Fiscales, Ley 2.929; Ley 4.207 y Permutas.

Por la Ley 5.539 se vendieron a particulares lotes fiscales ubicados en el partido de Eva Perón, paraje denominado «Bañados de la Ensenada», habiéndose otorgado seis escrituras.

La Ley 4.418 se refiere a la venta de fracciones de campo y chacras a los colonos en diversos partidos de la Provincia, para lograr así la formación de colonias de agricultores, diseminadas en todo el territorio, la que dió motivo a la formación de gran cantidad de expedientes relacionados con transferencias de esa índole. De inmediato se encaró en forma rápida el despacho de los mismos. Se pudieron así firmar las escrituras que pertenecían a la colonia de «Artalejos», partido de Laprida; colonia «San Francisco», partido de Tres Arroyos; colonia «Santa María Bellocq», partido de Carlos Casares; colonia «Fortín Esperanza», partido de General Alvear; colonia «La Colmena», partido de Chacabuco; colonia «Claromecó», partido de Tres Arroyos; colonias «Cualangueyú» y «Rincón de Quequén», en el partido de Necochea.

En algunos casos en que, por razones de salud o impedírsele otros motivos, los agricultores no pudieron concurrir al lugar previamente designado dentro del partido, el titular de la Repartición se constituyó directamente en la fracción de campo adquirida, domicilio del comprador. Se obviaron así todos los inconvenientes que hubieran recaído en perjuicio de los agricultores.

Al hacer suscribir esas escrituras, que consolidan el dominio en forma definitiva en favor de los adquirentes, y proseguir posteriormente con los demás trámites, todo dentro de la mayor rapidez, se ha contribuido así a la cristalización de los más caros anhelos de los colonos, de obtener sus títulos de propiedad, y se ha dado cumplimiento también al mandato del Segundo Plan Quinquenal. En total se otorgaron 70 escrituras.

Ventas por leyes especiales: Se otorgan en este rubro las que por diversas leyes especiales son motivo de escrituraciones, destacándose la Ley N^o 5.713 promulgada por Decreto 4.604/953, por la que se adquirió la finca en que naciera el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, en el partido de Lobos, para destinarla a Museo Justicialista, y cuya escrituración fué realizada con la premura que la trascendencia de este hecho histórico merecía.

Protocolizaciones: En esta clase de actos notariales que tratan del resguardo de actas, declaraciones, constataciones, etcétera, que por su valor como documentación es considerado de sumo interés por las posteriores actuaciones que puedan derivar de los mismos, se ha innovado en el sentido de simplificar la obtención de las firmas que corresponden a las mismas. Es así que esos actos son suscriptos únicamente por los señores Ministros correspondientes a los respectivos ministerios donde se haya originado la actuación a protocolizar. Se han extendido treinta y seis escrituras de esta naturaleza.

Concepciones: Las escrituras de cancelaciones, en su mayoría se originan por el pago de los particulares, de los documentos o pagarés suscriptos por deuda hipotecaria a favor de la Provincia, con motivo de las adquisiciones de terrenos fiscales, escriturados ante esta Escribanía General; habiéndose extendido veintitrés escrituras de cancelación de hipoteca.

Donaciones: Los expedientes referentes a donaciones se hallaban paralizados, por lo que fué necesario solicitar a las partes los documentos para el otorgamiento de estilo; y en aquellos casos en que no obstante las reiteradas citaciones, los interesados no concurrieron, se dispuso, velando por los intereses fiscales y a los efectos de asegurar los bienes a favor de la provincia de Buenos Aires, solicitar del Registro de la Propiedad, la desmembración de dominio, aplicando así por analogía lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 5.708, diligencias que se cumplen en debida forma.

También se han extendido escrituras de donación por el Fisco en favor de particulares. Cabe destacar en este sentido la donación que, de la finca que ocupa, se hizo en favor de la Sociedad Club Español de esta ciudad, suscripta el 12 de octubre próximo pasado, como homenaje a esa colectividad.

En total se han otorgado noventa y una escrituras de donaciones.

Expropiaciones: Estas escrituras, originadas en su mayoría por el Ministerio de Obras Públicas y que corresponden casi en su totalidad a las fracciones de terrenos expropiados para caminos y demás rutas de acceso o de ampliación de las ya existentes, etcétera, han alcanzado la suma de ciento una.

Poderes: Los poderes conferidos por la Provincia para diversos actos, en que la misma es parte interesada, otorgados ante la Escribanía General, se refieren en este lapso al otorgado al señor Fiscal de Estado y la sustitución al señor Fiscal interino.

Declaraciones juradas (Ley 5.714) Registro de Bienes de Funcionarios Públicos: La provincia de Buenos Aires, para salvaguardar y afianzar la moral administrativa, creó por Ley número 5.714, el Registro de Bienes de Funcionarios Públicos, poniendo a resguardo de la difamación a los funcionarios correctos. Caso que así no fuera, facilita al Poder Administrador la constatación de las irregularidades en que puedan haber incurrido; todo ello sin perjuicio de las atribuciones que emanan de los órganos judiciales. Dicho Registro funciona en la Escribanía General en un todo de acuerdo a lo prescripto en la citada Ley número 5.714 y su Decreto Reglamentario número 6.150. A la fecha se han labrado 1.581 actas, hallándose en resguardo en la dependencia la cantidad de 5.282 sobres, conteniendo las declaraciones juradas respectivas. Asimismo, se ha procedido a confeccionar el legajo que prevé el artículo 9º del citado decreto, como también el fichero respectivo.

Contratos y Convenios: Se otorgaron cuatro escrituras. Entre ellas, cabe mencionar la que corresponde al convenio suscripto entre la Provincia y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y la de ésta con el Ministerio de Salud Pública.

Testimonios. Títulos de propiedad: Corresponden a las escrituras de venta donaciones, expropiaciones, etcétera habiéndose expedido 322 títulos.

Sociedades anónimas: Se han expedido 41 testimonios de sociedades anónimas y 91 de civiles.

Cooperativas: A las sociedades de este concepto se les ha dado lugar de relevante preferencia, en un todo de acuerdo con las directivas que emergen del Segundo Plan Quinquenal. Siendo de indudable interés patriótico la formación de estas cooperativas, propiciadas fervorosamente por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, y ratificadas por el Excelentísimo señor Gobernador, don Carlos Aloé, se ha procurado armonizar en un todo el procedimiento administrativo, en lo que incumbe a esta Escribanía. Se han extendido 75 testimonios de esta naturaleza.

Testimonios varios: Este apartado comprende los testimonios de escritura, como así también los solicitados por autoridades judiciales, por particulares y los requeridos por los diversos Ministerios. El movimiento de expedición de los mismos alcanza a un total de 273 testimonios.

Certificados: En su casi totalidad corresponden a los de índole jubilatorio, en que se constatan los años de servicios de los agentes de la Administración y necesarios para la posterior tramitación de los expedientes respectivos. Se han expedido 34.

Licitaciones: De acuerdo con la intensa tarea que se desarrolla por parte del Superior Gobierno de la Provincia, el número de licitaciones es considerable y de singular importancia. Da idea de ello el que esta Escribanía haya verificado 71 licitaciones.

DIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES

DIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES

El señor Gobernador de la Provincia en su exposición del día 12 de mayo de 1953, con motivo de la «Segunda Reunión de Intendentes Municipales», expresó que es precisamente en el gobierno municipal donde resulta más difícil la conducción administrativa y la conducción política del pueblo, y el Poder Ejecutivo, consecuente con el propósito de cumplir lo preceptuado por los artículos 150 y 163 de la Constitución Provincial y las disposiciones contenidas en los artículos 164 y 165 de la Ley número 5.542, Orgánica de las Municipalidades, dispuso la creación de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente del Departamento de Gobierno.

La creación de esta nueva dependencia fué dispuesta mediante el Decreto número 4.168, dictado el 8 de mayo de 1953, y en los considerandos del mismo se expresa que para la realización fecunda de la Doctrina Nacional y para el efectivo cumplimiento de los propósitos fijados en la Primera Reunión Nacional de Municipios y de las disposiciones del Segundo Plan Quinquenal, que establece como objetivo fundamental que el Estado debe prestar un permanente y orgánico apoyo a las municipalidades, es menester la instauración de un adecuado sistema de financiación de obras, trabajos y mejoramiento de los servicios públicos. Asimismo, en los mismos considerandos se agrega que dichos deberes estatales deben ser coordinados de manera tal que no afecten el desarrollo de la planificación integral de la Provincia.

No obstante la corta existencia de esta Dirección —ocho meses— y de los inconvenientes surgidos para su desenvolvimiento, es posible afirmar que se han concretado ya en buena parte los propósitos enunciados por el señor Gobernador de la Provincia, contando para ello con la eficaz labor de sus secciones de Asesoría Legal, Contable y de Ingeniería, que se han expedido en gran número de expedientes sometidos a su consideración, en dictámenes que sirvieron de orientación a la Repartición.

Por intermedio de esta Repartición se dispensó un eficaz apoyo a todas las municipalidades de la Provincia, especialmente en lo que atañe al cumplimiento de los objetivos que consigna el Segundo Plan Quinquenal, asesorándose asimismo a los señores intendentes y comisionados, verbalmente y por escrito para la mejor aplicación de la Ley Orgánica y de las ordenanzas municipales. En este sentido, es dable destacar que todos los funcionarios que rigen los destinos de las diversas comunas, con excepción de las que se hallan a cargo de ciudadanos de la Unión Cívica Radical, han permanecido en un permanente contacto con la Dirección General.

Durante el año 1953 se efectuó una importante licitación pública por una suma superior a los cinco millones de pesos, para la adquisición de equipos motorizados, los cuales deberán entrar en funcionamiento en el año 1954, en las localidades del interior de la Provincia.

Asimismo, se preparó una importante licitación —la segunda— para la adquisición de equipos mecánicos con destino a las comunas bonaerenses, y que se llevará a cabo el 10 de febrero del año 1954, a fin de adquirir 575 unidades entre las que se cuentan motoniveladoras, tractores, remolques, atmosféricos, barredoras, recolectoras de residuos, arados, etc. El monto de la misma da una idea de la trascendencia que asume la operación a realizarse ya que insumirá la cantidad de veinte millones de pesos, destinada a

obtener que los municipios de la Provincia puedan actuar con más eficacia en la labor caminera, de limpieza de calles, incendios, etc. A fin de co'aborar con el pensamiento expuesto por el señor Gobernador, en esta materia, se ha tratado de acelerar el trámite de los expedientes pertinentes.

En los últimos meses del año 1953 esta Repartición se abocó a las tareas de organización de la Inspección de Asuntos Municipales, dependencia que se ocupará de cooperar en la solución, en el mismo terreno, de los problemas que se le planteen a las comunas de la Provincia, especialmente a las que se encuentran distantes de la ciudad capital.

Es oportuno señalar que los intendentes municipales de la Provincia cumplieron con particular empeño las ponencias convenidas en la Segunda Reunión de Intendentes, especialmente en lo relacionado con las tasas impositivas previstas en esa ocasión, ya que las mismas fueron sancionadas por los respectivos concejos deliberantes y regirán en el año 1954. También es dable consignar que en la casi totalidad de los municipios no fué alterado el régimen de impuestos, y en aquellos donde se reajustó lo fué para compensar al personal con motivo del mayor costo de la vida. Ello no obstante, se mejoraron los servicios públicos en todas las comunas.

En cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal la Dirección de Asuntos Municipales organizó todo lo relativo a la licitación de equipos mecánicos destinados a los municipios, la que se llevó a cabo en acto público el día 16 de julio de 1953, con la concurrencia de las más importantes firmas especializadas que actúan en plaza.

Las adjudicaciones efectuadas fueron las siguientes: firma Petroil Co Lasalle Hnos., dos motoniveladoras sobre tractor Hanomag R45, de diez pies de cuchilla al precio de pesos 176.000 cada una; tres equipos recolectores de residuos a tracción mecánica sobre camión F.W.D. de 126 H.P. pesos 197.500, cada uno; diez camiones regadores sobre camión Chevrolet a pesos 135.000 cada uno. A la firma Eduardo Helain, dos motoniveladoras de 10 pies de cuchilla, marca «Gaviota» motor Deering 55 HP., a pesos 130.000 cada una. A la firma «La Cantábrica» diez niveladoras marca Champion de 7 pies de cuchilla, a pesos 66.096,63 cada una; Diez niveladoras de la misma marca de 8 pies, a pesos 10.578,25 cada una. A la firma «Simpla» 7 niveladoras para tractor, a pesos 31.500 cada una. A la firma «Prieto y Della Croce», cinco motoniveladoras marca «Dogo» para tractor, a pesos 39.500 cada una; tres recolectoras de residuos a tracción animal, a pesos 21.050 cada una. A la firma «Juan Istilart» cuatro niveladoras de 8 pies de cuchilla, a pesos 20.998,80 cada una. A la firma «Robles y Cía.» 1 motoniveladora marca «Julia» modelo A. motor Hércules de 65 H.P. de 10 pies de cuchilla, a pesos 235.000 cada una; diez tractores FHR.D. 17 sobre neumáticos, a pesos 44.390 cada uno. El importe total de la licitación alcanza a pesos 5.639.018,67 moneda nacional.

Es menester señalar que los técnicos de esta Repartición efectuaron minuciosos estudios previos a cada licitación.

Las municipalidades beneficiadas con los equipos adquiridos son las siguientes: Adolfo Alsina, Saladillo, General Villegas, Patagones, General Lamadrid, Caseros, General Arenales, General Pinto, Leandro N. Alem y Tornquist, a las que se le adjudicaron un camión regador, una niveladora marca «Istilart» y un tractor «Someca»; las municipalidades de General Guido, Villarino, Mar Chiquita, Saavedra, Roque Pérez, Rivadavia, Carlos Tejedor, Pellegrini, Tapalqué y Exaltación de la Cruz, fueron beneficiadas con una niveladora «Champion» de 7 pies y un tractor «Fahr»; las municipalidades de Puán, Ramallo, Alberti, Rojas, Baradero, Suipacha y Campana, obtuvieron una niveladora «Champion» de 8 pies y un tractor «Fahr»; las municipalidades de Marcos Paz y Navarro, un carro basurero de tracción a sangre y una niveladora «Champion» de 8 pies y tractor «Fahr»; a la comuna de Carmen de Areco se le adjudicó una niveladora «Champion» de 8 pies y un tractor

«Fahr» y a la de Rojas un carro basurero de tracción a sangre; a las municipalidades de Moreno, Florencio Varela y Rojas, se les adjudicó a cada una, una motoniveladora.

Finalmente, a la Municipalidad de Eva Perón se le adjudicaron dos basureros mecánicos y a Lomas de Zamora un basurero mecánico.

El número de expedientes tramitados durante el período comprendido entre el 8 de mayo al 31 de diciembre del año 1953, ascendió a la cantidad de 2.500, y los mismos se relacionaron con consultas, solicitudes vecinales, autorizaciones de ordenanzas municipales, etc.

Asimismo, esta dependencia colaboró con las direcciones de Cinematografía, Radiodifusión, Cultura, Prensa, etc., en la organización de actos culturales, facilitando a las comunas los medios para cumplir los fines de difusión cultural que persigue el Segundo Plan Quinquenal.

Oportunamente se gestionó ante los ministerios de Asuntos Agrarios y Obras Públicas, la terminación y habilitación de mataderos en aquellos lugares en que su funcionamiento constituía una sentida necesidad pública. Además, colaboró con el Ministerio de Asuntos Agrarios en la inclusión de nuevos mataderos en el Plan Analítico de Inversiones del año 1954, mediante el aporte de las informaciones en la materia, suministradas por las municipalidades de Monte Maipú, Baradero, Magdalena, Saladillo, Lobería, etc.

A los efectos de facilitar el allanamiento de dificultades surgidas en los servicios locales de suministro de energía eléctrica, en los partidos de Trenque Lauquen, Bolívar, Zárate, Coronel Suárez, etc., esta Dirección se desempeñó como órgano de enlace entre las comunas mencionadas y el Estado provincial.

En lo relativo al cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal se impartieron directivas a las comunas de la Provincia, en el desempeño de sus funciones de organismo de conducción.

En los problemas vinculados con el transporte colectivo de pasajeros se procedió a aconsejar las medidas aplicables en cada caso para lograr la solución de las cuestiones técnicas expuestas por los municipios bonaerenses. En este sentido, la Dirección de Asuntos Municipales intervino en la tramitación llevada a cabo ante el Ministerio de Transportes de la Nación y las municipalidades de Eva Perón, General Pueyrredón y Bahía Blanca, tendiente a la implantación del servicio de trolleybuses para el transporte urbano de pasajeros, habiéndose previsto para satisfacer las necesidades inherentes a las mismas, la obtención de 65 unidades.

En lo atinente a obras y servicios sanitarios colaboró con las reparticiones específicas en el cumplimiento de los propósitos consignados en el Segundo Plan Quinquenal, habiendo propiciado la inclusión en el Plan Analítico de Inversiones, de la partida destinada a la financiación de los servicios sanitarios del partido de Quilmes. También se encaró la solución del problema de suministro de agua corriente al barrio obrero «17 de Octubre» de Valentín Alsina, mediante la financiación de las obras por parte de la comuna.

Al quedar sin fondos propios la Ley 5.548 que otorga a las municipalidades préstamos para la realización de obras públicas, con títulos de la Deuda Interna Consolidada, algunos municipios no pudieron continuar las obras iniciadas, y otros, con deudas por certificados de obras realizadas y pendientes, de pago.

Para solucionar ambas situaciones, el Poder Ejecutivo dictó los decretos números 12.066, 13.572 y 13.790 de fechas 19 de noviembre, 23 y 28 de diciembre de 1953, respectivamente, por los que se acordaron los créditos que se detallan a las municipalidades de: Adolfo Alsina, \$ 105.000; Bartolomé Mitre, \$ 35.667,27; Carlos Tejedor, \$ 31.707,95; Caseros, \$ 155.870,86; Coronel Pringles, \$ 18.081; Chacabuco, \$ 57.204,48; Chivilcoy, \$ 103.986,06; Exaltación de la Cruz, \$ 29.328; Florencio Varela, \$ 101.021,60; General Alvarado, pesos 100.640; General Arenales, \$ 58.495; General Belgrano, \$ 70.292,69; General

Lamadrid, \$ 200.000; General Lavalle, \$ 20.000; General Paz, \$ 10.308,83; General Pinto, \$ 24.267,39; General Villegas, \$ 114.340,58; Necochea, pesos 68.702,08; Lomas de Zamora, \$ 330.000; Carmen de Areco, \$ 96.142,60; Coronel de Marina Leonardo Rosales, \$ 176.300; Rivadavia, \$ 29.700; Saladillo, \$ 59.983; Bahía Blanca, \$ 21.186; Castelli, \$ 9.237; Chascomús, \$ 23.516,60; Coronel Suárez, \$ 24.000; Dolores, \$ 4.000; General Guido, \$ 19.005,52; General Paz, \$ 29.675,43; Laprida, \$ 45.000; Merlo, \$ 70.983,30; Necochea, pesos 18.810,62; Pellegrini, \$ 5.000 y Trenque Lauquen, \$ 250.000.

En consecuencia, es oportuno destacar que el total de los créditos otorgados en el ejercicio correspondiente al año 1953, alcanza a la suma de \$ 2.515.262,84 moneda nacional.

DIRECCION G. DE IDENTIFICACION

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

A efectos de cumplimentar las previsiones sobre racionalización administrativa que contempla el Segundo Plan Quinquenal, se efectuó una redistribución de oficinas, estableciendo en cada caso su relación de dependencia conforme lo aconsejaba la índole funcional de cada una. Esta medida se adoptó el 20 de enero, complementándose con otra del 9 de setiembre, derivada de la supresión del Registro de Personas Extranjeras y de la consecutiva disminución de las actuaciones correspondientes a actas de infracción.

A ello debe agregarse la incorporación de la División Administrativa, en carácter de Delegación, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno (Resolución Ministerial número 757/53, hecha efectiva el día 12 de octubre).

La estructuración impuesta en 1953, es la que sigue:

- a) Bajo la dependencia directa de la Dirección General: Secretaría Privada; Jefatura de Despacho; divisiones Identificación, Personal e Inspección de Delegaciones; Asesoría Letrada; Oficina de Sumarios; Biblioteca; Sala de Primeros Auxilios; Delegaciones y Subdelegaciones;
- b) Bajo la dependencia directa de Jefatura de Despacho: Mesa de Entradas; Archivo General; Taller de Impresiones y Recepción y Expedición de Correspondencia;
- c) Bajo la dependencia directa de la División Identificación: Archivos Numeral-Domiciliario, Alfabético y Dactiloscópico; Confección de Cédulas de distrito capital (Sección Eva Perón); Informes y Entrega de Cédulas (distrito capital); Confección de Cédulas (delegaciones); Sección Trámites (partido Eva Perón); Sección Recepción y Revisión de Trámites y Expedición; Sección Extranjeros; Cédula Condicional; Duplicados, Rectificaciones y Vencimientos; Laboratorio Biológico;
- d) Bajo la dependencia directa de la División Personal: Sección Estadística; Junta de Calificación; Intendencia del Edificio; Mayordomía;
- e) Bajo la dependencia directa de la División Inspección de Delegaciones: Inspecciones de Zona; Escuela de Capacitación;
- f) Oficinas anexas a la Asesoría Letrada: Traducciones y Actas de Infracción;
- g) Integrando la delegación de Administración: Inventarios, Cargos y Control Patrimonial; Depósito y Suministros.

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS

Este aspecto esencial mereció la preferente atención de la Dirección General, en cuanto concierne a la agilización del trámite de documentos de identidad, su simplificación y el mejoramiento de los sistemas que exigen el proceso de la identificación.

El número de documentos expedidos se elevó en el año 1953 a ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho (168.668), cuyo carácter se discrimina en el informe estadístico agregado. Debe señalarse que, si ese total no ha sido más elevado —como correspondería— ha de atribuirse a la rémora del público, según es dable observarlo desde el comienzo de la Ley de Identificación; ya que las personas, en general, acuden a solicitar el documento de identidad cuando circunstancias apremiantes así se lo imponen (inscripción en establecimientos educacionales, viajes, trámites de registro de conductor, etcétera) y, en tal forma, la gestión pertinente lleva casi siempre aparejado el problema del rápido despacho que, agotando las posibilidades, se procura satisfacer. No cabe duda, que para arribar a soluciones adecuadas en este sentido, debe crearse en el pueblo la conciencia de que cada persona ha de tener toda su documentación en orden, aun sin que una necesidad inmediata la obligue a ello. Es de esperar que el régimen creado por la Ley número 5.725, de Registro Provincial de las Personas, permita la mayor aproximación a ese estado ideal, merced a la elevación cultural de la población, que propugna el Segundo Plan Quinquenal.

La siguiente síntesis da cuenta de las medidas que se estiman más interesantes, y que han sido adoptadas en el transcurso del año con referencia a la Identificación:

1. Se amplió la dotación de personal y fueron suministrados nuevos elementos a la oficina de Duplicados, Renovaciones y Rectificaciones de cédulas, independizándola de otras oficinas, en pro de la simplificación de tareas y abreviación del proceso del trámite.

2. Fué trasladado el Archivo Numeral-Domiciliario a un local más amplio y mejor iluminado, aumentándose en 33 el número de sus ficheros, con el lógico beneficio funcional.

3. Se amplió también, para satisfacer necesidades del mejor servicio, el fichero dactiloscópico de mujeres.

4. Se dispuso la clasificación dactiloscópica inmediata al llenado de fichas de solicitudes de documentos de identidad, en la Sección Trámites de esta Central, para reparar también inmediatamente, antes de retirarse las personas interesadas, cualquier deficiencia de orden técnico en materia de obtención de dactilogramas. Así se han evitado retenciones prolongadas de las fichas, citaciones, etcétera.

5. También se implantó la revisión, en el acto, de los antecedentes de los identificados, cuando éstos se presentan en la sede de la Dirección General en demanda de duplicados de documentos de identidad. Ello ha permitido, como en el caso anterior, evitar citaciones a los causantes para aclarar diferencias en los datos asentados en los Registros y suprimir, en elevada proporción, las retenciones de las solicitudes por la causa expresada.

6. Se asignaron nuevas tareas a la Sección Recepción y Revisión de Trámites, que tiene también a su cargo el envío de las cédulas a las delegaciones. De tal forma, se centralizó en una sola oficina el contralor de entrada de la solicitud y el de la salida del documento, con resultados positivos.

7. El desarrollo del trámite del documento de identidad se perfeccionó también mediante el cotejo previo en los archivos Alfabético y Dactiloscópico, ante toda solicitud en que no se denuncian antecedentes, por haberse constatado la presentación de infinidad de casos en que los recurrentes ya identificados, niegan la existencia del trámite precedente.

8. Fué implantado, con ganancia para la estética, la claridad y la prevención de errores, un tipo único de letra de imprenta para llenar las fichas que integran el legajo personal. Con tal fin, se distribuyeron los modelos

correspondientes a todas las oficinas que atienden solicitudes de documentos de identidad.

9. En pro del mejor ordenamiento y mayor simplificación, que facilitarán la búsqueda de antecedentes de personas registradas en las delegaciones, se impuso la revisión, reestructuración y depuración de los correspondientes archivos Alfabético-Domiciliario.

10. Para contribuir a la mayor seguridad y más adecuada fiscalización en el envío de documentos y solicitudes de cédulas desde las delegaciones de la Dirección General, se resolvió la inclusión en las remesas de una planilla con el detalle para servir de acuse de recibo y ser confrontada con el original reservado en la oficina de origen.

11. Propendiendo también a la rapidez en el envío de las cédulas a las oficinas del interior, la Dirección General delegó parte de la tarea de firma de los documentos, en los jefes de las divisiones Identificación e Inspección.

12. Se continuó llevando el registro de traductores inscriptos en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, comunicándose periódicamente mediante circulares, las nóminas con indicación de idiomas y domicilios para ser expuestas a la consulta de los extranjeros que han de identificarse y necesitan obtener la versión al idioma nacional de su documentación.

13. Los inmigrantes «condicionales», categoría creada por el Poder Ejecutivo de la Nación en los decretos números 3.721/52 y 2.093/52, comenzaron a obtener en el transcurso del año 1953, la cédula especial que les corresponde por estar sometidos al cumplimiento de requisitos inherentes al lugar en que deben residir y actividad que desempeñarán.

14. El ordenamiento de antecedentes relativos a identificados de nacionalidad foránea, ha impuesto la necesidad de crear nuevos ficheros destinados respectivamente, a los inmigrantes «condicionales» y al archivo de las fichas y certificados que han de presentar los ingresados al país en carácter de permanentes, a partir del 15 de diciembre de 1948, según Decreto Nacional número 25.020 del mismo año.

15. La derogación del Registro de Personas Extranjeras (que fuera instituido por Decreto Provincial número 4.479/44 y que posteriormente reglamentaran los decretos 3.134/45 y 36.150/47) se operó mediante una nueva medida que el Poder Ejecutivo dictara por Decreto número 6.469 del 15 de julio de 1953, atendiendo las razones que la Dirección General expusiera oportunamente.

Como corolario de la disposición gubernamental precitada fueron tomadas las providencias necesarias para el ordenamiento y archivo de todo el material recogido, consistente en las declaraciones juradas que habían llenado los extranjeros en cumplimiento de los preceptos ahora suprimidos.

El sin efecto del Registro de Personas Extranjeras estimuló el acercamiento de muchos infractores al mismo, quienes, una vez desaparecida la traba acudieron a cumplir con los preceptos de la ley de identificación.

16. La agilización del trámite de la cédula de identidad para los menores interesados en inscribirse en los torneos deportivos infantiles «Evita» y la diligente expedición del documento, ha constituido en 1953 —como lo fué en 1952—, una preocupación que derivó en medidas efectivas.

En este aspecto, como se señalara al comienzo de este Capítulo, se tropezó con las perturbaciones propias de las aglomeraciones de último momento y a la despreocupación de los padres de los menores y de los delegados deportivos.

Para arbitrar soluciones se apeló al recurso de expedir «carnets» especiales de identidad a aquellos niños que no solicitaron su cédula en el tiempo materialmente indispensable para el otorgamiento urgente.

Estos «carnets» se otorgaron conforme a la Resolución número 1.278 del señor Ministro, de fecha 28 de octubre de 1952, en forma directa, por los jefes de las oficinas de identificación ubicadas en los distintos partidos de la Provincia y ante la sola presentación de la partida de nacimiento que extiende gratuitamente el Registro Civil para uso escolar, con el agregado de dos fotografías, refrendando la solicitud el padre, madre, tutor o delegado deportivo.

DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE LA DIRECCION GENERAL

Según se refiriera en la memoria del año anterior, fueron suprimidas diversas subdelegaciones de escaso rendimiento.

Pero en los últimos meses del año 1953 se preparó la reapertura de la gran mayoría de las clausuradas, para adaptar su funcionamiento en carácter de integrantes de las delegaciones regionales del Registro Provincial de las Personas, cuya instalación está prevista en el plan de organización del nuevo organismo, creado por la Ley número 5.725.

Aparte de las 112 oficinas existentes en las correspondientes cabeceras de distrito, existen delegaciones en Ciudadela (General San Martín); Bernal (Quilmes); y subdelegaciones permanentes en Cacharí (Azul); Capián Sarmiento (Bartolomé Mitre); Huanguelén (Coronel Suárez); Moquehuá (Chivilcoy); Berisso y Ensenada (Eva Perón); De la Garma (González Chaves); Quequén (Lobería); Verónica (Magdalena); El Palomar (Morón); San Cayetano (Necochea); Quiroga (Nueve de Julio); Henderson y Juan José Passo (Pehuajó); Salliqueló (Pellegrini); Escobar (Pilar); Saavedra (Saavedra); Treinta de Agosto (Trenque Lauquen); y Florida (Vicente López).

Asimismo, la delegación General Pueyrredón ha extendido sus servicios mediante una oficina permanente situada en el Puerto de Mar del Plata y se atiende periódicamente al público, en días fijos de cada semana, por personal que destacan las respectivas delegaciones, en las localidades de Chillar (Azul); Rawson (Chacabuco); Hinojo (Olavarría); Berutti (Trenque Lauquen) y Orense (Tres Arroyos).

El contralor directo de la marcha de las oficinas del interior se realiza por el régimen de las inspecciones periódicas e informes consecutivos a esta Dirección General, de nueve funcionarios seleccionados entre los delegados, quienes cumplen su cometido de fiscalización sin perjuicio de las tareas que les son inherentes en su sede como jefes de oficina.

A su vez, el Jefe de la División Inspección, tiene a su cargo el contralor de las oficinas de los delegados-inspectores y aun de las sometidas a la vigilancia de estos últimos cuando las circunstancias lo aconsejan.

Se han efectuado durante el ejercicio:

222 inspecciones por jefes de zonas en las diversas delegaciones y subdelegaciones; y a ellas deben agregarse 18 realizadas por el Jefe de la División Inspección y 29 cumplidas por el Director General conjuntamente con el funcionario citado en último término.

Para el mejor cometido en el desempeño de su función por parte de los inspectores y para perfeccionar el desenvolvimiento integral de las oficinas del interior, se impartieron instrucciones directas a aquellos funcionarios en reuniones para las cuales se les convocó en esta sede y que tuvieron lugar el 2 de febrero y el 23 de julio.

A fin de establecer el movimiento y rendimiento de cada delegación y subdelegación, se han confeccionado cuadros estadísticos mensuales tomando

como base la cantidad de trámites de cédulas iniciados ante las respectivas oficinas, discriminados por su carácter («cédula regular para argentino», «cédula regular para extranjero», y «cédula condicional»), y determinándose el promedio diario y la cantidad de empleados por oficina.

Los resultados de ese estudio, verificado al finalizar el primer semestre del año y comunicado a las delegaciones y subdelegaciones por circular número 14, permitieron también dividir a las mismas en cuatro categorías y prever las correspondientes dotaciones del personal administrativo y de servicio para la pertinente redistribución.

Otro aspecto que fué oportunamente contemplado para la más adecuada organización del trabajo en delegaciones y subdelegaciones, consistió en el envío de libros en blanco e instrucciones a efectos del debido contralor por cada una del movimiento de expedientes, documentos extranjeros, renovaciones de cédulas y certificados de domicilio.

Se llevó a cabo, asimismo, un reajuste de las asignaciones mensuales para solventar gastos menores, conforme a las posibilidades acordadas por el presupuesto vigente y a las reales necesidades de cada una de las dependencias, perfeccionándose el sistema de rendición de cuentas por los gastos realizados (resolución del 12 de febrero, circular número 3 del 26 de febrero y circular número 7 del 13 de marzo).

En diversas oportunidades durante el transcurso del año 1953, y en la medida de las necesidades, la Dirección General emitió resoluciones y comunicados tendientes a:

Reglamentar la concesión de los permisos de salida en horas de labor, a que se refiere el artículo 54 del Decreto número 15.163/49, restringiéndolos o suprimiéndolos de acuerdo a las circunstancias.

Prohibir la salida, en las delegaciones, de más de un empleado por día, en goce de franquicia acordada por el artículo ya citado.

Establecer la forma y plazos de presentación de boletas-solicitud de salida.

Restringir la justificación de inasistencias imputables al artículo 49 del Reglamento de licencias.

Asegurar el ingreso puntual de los empleados a sus oficinas, señalando la sanción a aplicarse en casos de demorarse reiteradamente la entrada sin debida justificación.

Organizar los turnos de guardia en distintas oficinas.

Determinar las circunstancias y el personal para horarios especiales.

Reglamentar el servicio gratuito de mate cocido para todo el personal, indicando el correspondiente horario y prohibiendo el acceso a las cocinas y uso de calentadores.

Fijar con antelación, del 5 al 15 de diciembre de cada año, evitando superposiciones de fecha, los turnos de licencia a utilizar en el ejercicio subsiguiente por el personal de cada oficina.

Además de las medidas precitadas, se ha dado amplia difusión a los textos recibidos del Ministerio, referentes a:

La resolución ministerial número 694 del 28 de mayo, sobre justificación sin goce de sueldo de las inasistencias por enfermedad.

La circular número 1.313 de la Dirección de Personal en que se impartieran instrucciones sobre cambios en el régimen de contralor de asistencia.

La comunicación del organismo anteriormente mencionado, acerca del criterio interpretativo a aplicar en los casos de licencias preexamen (artículo 51 del Decreto número 15.164/49).

CENSO DE BIENES DEL ESTADO

Esta importante medida de gobierno, contenida en el Decreto del Poder Ejecutivo número 4.757/52, determinó a la Dirección General a tomar todas las providencias encaminadas a una rigurosa preparación y ejecución de las tareas precensales, censales y postcensales.

La organización, en enero y febrero; y fiscalización pertinentes estuvieron a cargo de la oficina de Inventarios, Cargos y Control Patrimonial de la Repartición.

Para el levantamiento del Censo efectuado el día 6 de abril, se designaron ciento ochenta agentes inventariadores a los que se instruyó por intermedio de los nueve jefes de zona, quienes, a su vez, habían recibido personalmente una adecuada preparación en la sede de la Dirección General.

Se confeccionaron planillas de valores de costo y reposición y se remitieron el manual y los folletos con instrucciones a los agentes, de los cuales, aquellos que habían de cumplir su cometido en el distrito Eva Perón fueron convocados a una reunión previa que se realizó el 7 de marzo para ser aleccionados. También se cursó invitación a los agentes inventariadores para escuchar la alocución radial que les dedicó el Excelentísimo señor Gobernador el día 19 de abril.

A medida que se recibían las planillas del censo, se procedió a su corrección y revisión de sumas para asegurar la exacta confección de los resúmenes.

En tal forma se llegó al 21 de mayo, dándose fin con todo éxito a las tareas censales. El resultado de éstas permitió actualizar y controlar los inventarios ya existentes de las oficinas centrales, delegaciones y subdelegaciones.

Como tarea final, se procedió a la marcación de todos los elementos censados.

El día 8 de julio, se dispuso que todo el personal de la Repartición (Ítem 1) de categoría inferior a Oficial 69, con antigüedad mínima de un año, y no mayor de cincuenta de edad, rindiera una prueba de suficiencia, por escrito, en la primera quincena de noviembre.

La presentación a examen quedó librada a la voluntad y solicitud de los interesados comprendidos en las excepciones antedichas, excluyéndose también a los jefes de zonas.

Previa la organización que requería el caso (preparación de los temas que los examinadores oportunamente designados, extrajeron de sobres cerrados en el momento de la prueba, distribución de las mesas, etc.), se cumplimentó lo dispuesto, en el término preestablecido, registrándose un ausentismo reducidísimo y presentándose gran cantidad de empleados que no quisieron hacer uso de la excepción acordada, destacándose también el hecho de haber rendido examen, a su pedido, algunos que revistan en el Ítem «Personal de Servicio». La prueba, de dos horas de duración, consistió en: dictado, redacción, temas relacionados con la identificación (Ley 5.004, decretos reglamentarios, resoluciones y circulares de la Dirección General) y confección de trámites de documentos de identidad para argentinos y extranjeros.

La recepción de pruebas, supervisada por el Director General, estuvo a cargo de los inspectores de zona y funcionarios de esta central en las delegaciones y subdelegaciones y de los jefes de división de esta sede.

Constituído de inmediato el tribunal integrado por los jefes de división y presidido por el Director General, se revisaron y calificaron las pruebas, notificándose a los interesados acerca de la nota aplicada, concediéndoles el recurso de apelación y a los aplazados o deseosos de levantar su calificación, la oportunidad de una nueva prueba al transcurrir los seis meses.

Contando con el auspicio del señor Ministro, se ha tomado también exámenes a los candidatos a ocupar puestos en la repartición, cuyos nombres suministra la Dirección de Personal con antelación a la designación. En estos casos, la apreciación de aptitud se ha hecho juzgando los conocimientos en dactilografía, redacción, caligrafía, ortografía y aritmética. De igual manera se procedió con el personal de servicio de este organismo, que solicitó se le tuviera en cuenta para su pase a la categoría «personal administrativo».

Otro aspecto importante de esta cuestión relativa a la capacitación de los empleados, fué contemplado mediante la implantación de cursillos sobre dactiloscopia y atención de trámites correspondientes a la identificación. Estos cursos se dictaron: en agosto durante 10 días y noventa minutos por día, para los empleados de reciente nombramiento; y en setiembre y octubre en tres turnos de igual duración que el anterior, cuya inscripción fué voluntaria.

Debe señalarse que el más franco de los éxitos ha compensado la concreción de las medidas mencionadas: los exámenes realizados hablan de un propósito de superación por parte de muchos servidores del Estado, a través de las calificaciones obtenidas, las cuales constituyen un factor preponderante en los ascensos que se proponen.

ADOCTRINAMIENTO. DIFUSION DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL.

Aplicando estrictamente las directivas del Poder Ejecutivo, se han realizado, durante todo el año 1953, actos de estudio y difusión de los principios de la Doctrina Nacional y del Segundo Plan Quinquenal.

Esas reuniones han tenido efecto, cada semana, el último día de labor, estando a cargo la exposición de los diversos temas ante todo el personal, del Director General, de los jefes de División y Sección y de los compañeros empleados.

Con el propósito de difundir el amplio programa de gobierno contenido en el Segundo Plan Quinquenal se implantó la obligación de realizar reuniones de estudio similares a las efectuadas en esta central, con el mismo horario y en el mismo día, en todas las delegaciones y subdelegaciones. Tal medida, aplicada desde el mes de mayo, se cumplió en forma absoluta.

Respondiendo siempre al programa de difusión, se hizo conocer a todo el personal el texto de las resoluciones ministeriales número 748 del 2 de junio y número 691 del 22 de mayo, sobre creación y funciones de la Comisión de Legislación para el Segundo Plan Quinquenal y con la determinación de la responsabilidad de las reparticiones del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos del Plan. Se reprodujeron, en la comunicación pertinente, los puntos del Anexo mencionado en el artículo 1º de la resolución citada número 691 que interesan, de manera particular a la Dirección General de Identificación Civil y al Registro Provincial de las Personas.

ORGANIZACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Esta Repartición, desde fines del año 1952 colaboró en el proyecto de ley del Registro Provincial de las Personas —proyecto sancionado por la Honorable Legislatura y promulgado bajo el número 5.725— toda vez que así le fué solicitado.

Para preparar la organización y funcionamiento del Registro Provincial de las Personas, que debe constituirse con la base de las actuales direcciones generales del Registro Civil y de Identificación y de la sección Demografía de la Dirección General de Estadística e Investigaciones, el titular del Depar-

tamento dispuso por resolución número 2.255 del 18 de setiembre, designar una comisión presidida por el Director General de esta Repartición e integrada por letrados de la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobierno y funcionarios de los tres organismos más arriba citados.

Con el fin de cumplimentar la delicada misión encomendada, se realizaron de inmediato las reuniones necesarias para coordinar un plan de acción y formar subcomisiones encargadas de estudiar y proyectar la solución de numerosos aspectos de la tarea que se tiene por delante: cuestiones de orden jurídico y administrativo; redistribución del personal; constitución de las delegaciones regionales; determinación de los edificios en que habrán de funcionar dichas delegaciones conforme a la aptitud de las actuales sedes de las seccionales del Registro Civil y delegaciones de Identificación; locación de inmuebles; adaptación de los formularios, fichas, documentos y libros actualmente en uso y proyecto de todos los elementos de igual índole que hayan de crearse; trámite de la confección de éstos; adquisiciones de muebles y útiles, etc. etc.

DATOS ESTADISTICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA REPARTICION

	Entrados	Salidos
Cédulas por primera vez, argentinos	68.183	69.175
Cédulas por primera vez, extranjeros	20.319	20.274
Cédulas renovadas, Ley 5.201/47	47.210	47.300
Cédulas duplicadas	31.505	31.919
Total general	167.217	168.668
Certificados de domicilio	134.694	134.694
Registros de personas extranjeras	11.022	11.022

Movimiento de expedientes

Iniciados	16.187
Archivados	26.657
Enviados a Gobierno	1.229
Enviados a Delegaciones	21.344
Existentes en Central	108.720

Impresiones generales

Confeción de chapas «Rotaprint»	205
Impresiones en máquina	1.007.600

Movimiento de correspondencia

	Recepción	Expedición
Cartas certificadas	100.987	74.798
Cartas simples	8.125	2.947
Telegramas	449	995
Expresos	239	—
Encomendas	—	1.870

Determinación de grupos sanguíneos

Grupo O	4.380	Grupo A	3.779
Grupo B	977	Grupo AB	324

DIRECCION G. DEL REGISTRO CIVIL

DIRECCION G. DEL REGISTRO CIVIL

La Dirección General del Registro Civil ha multiplicado sus esfuerzos para que todas las secciones que la integran llenaran su cometido en la mejor forma posible. Por otra parte, controló con especial interés el funcionamiento de las oficinas que de ella dependen, obteniéndose como resultado un reajuste en beneficio, no sólo de sus funciones específicas, sino también de las que les imponen las leyes 11.386 y 13.010 sobre enrolamiento masculino y empadronamiento femenino, respectivamente; las del Registro Agrícola Ganadero de la Nación, relacionadas con la prenda agraria; las tareas que como agentes de la Dirección de Salud Pública, del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la Dirección de Estadística y de Sociedades Jurídicas les corresponden.

Este contralor ha demandado una labor intensa, teniendo en cuenta la índole descentralizada de la Repartición, la que abarca todo el territorio de la Provincia.

La Dirección General ha realizado visitas de inspección a distintas oficinas del sur de la Provincia y la casi totalidad de las que funcionan en el Gran Buenos Aires, con la exclusiva finalidad de lograr un mejor servicio público.

Por expedientes D, 339; D, 347 y D, 410, todos del año en curso, se dispuso la creación de suboficinas de Registro Civil en las maternidades de los policlínicos Presidente Perón, Eva Perón y Hospital Municipal de los partidos de Avellaneda, Cuatro de Junio y General San Martín, respectivamente; todas las cuales se encuentran actualmente libradas al servicio público, con el consiguiente descongestionamiento en las oficinas seccionales de los mencionados partidos.

DETALLE DE LA LABOR CUMPLIDA POR LAS DISTINTAS SECCIONES

Mesa de Entradas

El movimiento de esta Sección ha sido el siguiente:

Pedidos de partidas en papel sellado	34.032
Pedidos de partidas en papel simple	21.557
Legalizaciones	30.442
Oficios de rectificaciones ordenadas por Juez de Primera Instancia	3.452
Oficios de inscripciones de nacimientos ordenadas por Juez de Paz	1.925
Expedientes oficiales entrados	5.730
Pedidos de licencias	1.311
Correspondencia particular, pedidos de partidas y consultas	6.403
Giros cobrados: 1.332, por un total de	\$ 11.096

Fichero General

En esta sección se ha alcanzado a intercalar 600.000 fichas; se remitieron a los jefes de oficina 550.000; se recibieron de los mismos 1.250.000 fichas confeccionadas; se ordenaron 540.000; también se efectuó en el Fichero General un total de 34.032 búsquedas de partidas en papel sellado y de 21.557 en papel simple; habiéndose hecho la correspondiente anotación de 50.000 actas sacadas por el sistema de fotocopia.

Secretarías

Por intermedio de esta Sección se ha venido cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad sobre difusión del Segundo Plan Quinquenal, a través de las conferencias efectuadas los días viernes de cada semana, por los funcionarios y empleados de la Repartición.

Además de lo indicado, la sección aludida realizó la tarea que se detalla:

Remisión de notas según copiadore	4.575
Comunicaciones de obstétricas	35
Circulares de instrucción a los jefes de oficinas	22
Notas y expedientes elevados al Ministerio de Gobierno	1.049
Comunicaciones ordenando inscripciones de nacimientos, venias otorgadas para celebración de matrimonios de menores por jueces de Paz y de Primera Instancia	8.208
Anotación de valores diarios, recibidos por correspondencia para expedición de partidas y legalizaciones	7.568

Gabinete Fotocopia

Esta importante sección viene funcionando en forma eficiente con el personal técnico que se encuentra a cargo de la misma, acelerando la expedición de partidas y evitando la tarea de confrontación, con el beneficio de su exactitud como copia fiel del respectivo asiento original. Esta sección, desde el 1º de enero hasta el 18 de setiembre de 1953, inclusive, fecha en que quedó suspendido su funcionamiento por traslado de la Repartición a su nuevo local, ha atendido 40.468 pedidos por un total de 55.065 copias.

Inspección

El cuerpo de inspectores de esta sección ha realizado 179 inspecciones a oficinas, habiendo revisado además, las actas de los libros duplicados que deben ser archivados en la sección respectiva de la Repartición, salvando con dicho procedimiento errores y observando procedimientos que deben ser cumplidos por parte de los señores jefes de oficinas.

Archivo General

La labor cumplida por esta sección es la que se detalla:

Expedición de partidas en sellados	34.032
Expedición de partidas simples	21.557
Oficios de rectificaciones cumplidos	3.452
Notas marginales colocadas	4.242
Oficios comunicados	5.904
Transcripciones de actas de adopciones	82

Divorcios	72
Notas comunicadas a las oficinas seccionales	1.277
Libretas de familia	526
Libros remitidos a las oficinas seccionales	1.710
Libros recibidos de las oficinas seccionales	1.275
Fichas confeccionadas	1.985
Informes producidos	2.970

Esta Dirección General, en combinación con la Dirección General de Identificación de la Provincia, está dando término a todo lo relacionado con la fusión de ambas reparticiones y la Sección Demografía dependiente de la Dirección de Estadística e Investigaciones, conforme lo dispuesto en la Ley 5.725, la que entrará a regir a partir del 1º de enero del año 1954.

La fusión de las referidas reparticiones en un solo organismo, traerá como consecuencia un mejor servicio público, toda vez que ella cumplirá con un objetivo común, contemplando al individuo en su doble aspecto de la filiación y de su identidad.

Finalmente, es interesante destacar que las dependencias en que se encuentran ubicadas las distintas secciones de esta Repartición en su nuevo local, ubicado en la calle 1 esquina 60, son de una amplitud que facilitan su perfecto desenvolvimiento.

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

La Dirección General de Prensa cumplió su misión específica como nexo informativo entre las autoridades del gobierno y la colectividad. Esa función la desarrolló por intermedio de los órganos periodísticos a los cuales suministró en forma rápida y en un mismo pie de igualdad, toda la información relacionada con el desenvolvimiento del gobierno y las realizaciones del Estado.

Asimismo, mediante su colaboración directa con sociedades de bien público, de fomento, bibliotecas populares, organizaciones gremiales, entidades deportivas y culturales y entidades similares, ha desenvuelto una función de adoctrinamiento de la población en general.

La actividad comprendida en el año 1953 ha superado en mucho a la desarrollada en 1952 y se ha desenvuelto de acuerdo al siguiente detalle:

FOTOGRAFIA

En el laboratorio de la Dirección fueron confeccionadas la cantidad de 23.741 fotografías para su distribución en los distintos diarios de la Capital Federal y de la Provincia. El número de negativos utilizados fué de 2.321, y las distintas notas gráficas sumaron 547.

INFORMACION GENERAL

En materia de información general fueron suministradas la cantidad de 2.884 noticias y su distribución, como la de las fotografías, se realizó en los diarios de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

También la Dirección General de Prensa se ha encargado de la distribución de los folletos y de los tratados que estudian analíticamente el Segundo Plan Quinquenal de la Nación, cuya distribución ha alcanzado a los 112 distritos bonaerenses, como así también ha confeccionado una edición popular del Segundo Plan Quinquenal de la Provincia.

Esta última edición de 50.000 ejemplares ha sido profusamente distribuida en la Provincia y en todos los sectores que por su importancia se encontraban en condiciones de conocerlo y de difundirlo, teniéndose la preocupación de que cada entidad con una biblioteca pública de la Provincia, cuenta con ejemplares del mismo.

ADOCTRINAMIENTO DEL PERSONAL

Cumpliendo con las directivas impartidas por la autoridad superior, esta Dirección General, durante el transcurso del corriente año, ha realizado 48 conferencias de adoctrinamiento de su personal, habiendo estado a cargo de las mismas, los jefes, redactores y personal capacitado de la Dirección. Se agrega a esto, el hecho de que las mismas se desarrollan semanalmente y prosiguen con ritmo permanente en estos momentos.

«AFFICHES» Y POSTALES

Se ha hecho una tirada de 90.000 afiches del Segundo Plan Quinquenal, y otra de 160.000 tarjetas postales alusivas al Plan de Gobierno, estando en curso de preparación una nueva impresión de estos últimos elementos por una cantidad de 240 mil ejemplares.

**SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS
JURIDICAS**

SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

En este ejercicio, esta Superintendencia ha intensificado las tareas que emergen de su función específica de asesoramiento, vigilancia, control, información y coordinación de las personas jurídicas que se encuentran bajo su jurisdicción.

Dicha intensificación es debida al propósito, llevado en lo posible a la práctica, de ajustar el ritmo de su labor, y la eficiencia de la misma, a las directivas que esa superioridad impartiera interpretando los propósitos del Poder Ejecutivo sintetizados en el Segundo Plan Quinquenal.

A esos fines, ha sido menester exigir el máximo de su esfuerzo al personal de la Repartición, como consecuencia cabe señalar que las distintas secciones de la misma se encuentran al día.

En las medidas adoptadas procurando agilizar el trámite de expedientes, se ha procurado de asegurar que no redundaran en perjuicio del minucioso estudio de los mismos, ya que una gran proporción de ellos se refiere a delicadas cuestiones de derecho: consultas, denuncias, cláusulas estatutarias, etcétera, cuya consideración superficial podría lesionar legítimos intereses.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 5.742, a partir del año próximo, será la Dirección General de Rentas, el organismo encargado de la percepción de la tasa de inspección, a la que, antes del 31 de marzo de cada año, se remitirá una nómina de las sociedades que deben abonarla, informándole asimismo mensualmente sobre el movimiento de altas y bajas respectivo.

Del mismo modo cabe señalar que se dispuso el cumplimiento estricto de las disposiciones del Código Fiscal, relativas a la reposición de sellado en las actuaciones administrativas.

En este período y como en años anteriores se ha colaborado con otras reparticiones provinciales y nacionales; en el orden provincial, con el «Boletín Oficial», Escribanía General de Gobierno, etcétera, girando a informe de los ministerios de Hacienda, Economía y Previsión, Salud Pública y Obras Públicas, las actuaciones que lo requieren de acuerdo con el artículo 45 del Decreto Reglamentario número 3.829/44. En lo referente al orden nacional, se mantiene el Régimen de colaboración establecido por el Decreto número 29.338, del 28 de diciembre de 1951, que se refiere al contralor de sociedades de Capitalización y Ahorro, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial. En cuanto a las Direcciones de Cooperativas y de Mutualidades, dependientes de los ministerios de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión de la Nación, respectivamente, se giran a su informe directamente los expedientes, concorde con el Plan de Realizaciones a fin de agilizar su trámite en beneficio de las entidades interesadas.

DIVISION FISCALIZACION**Sección Contabilidad**

Esta Sección ha desarrollado durante el año 1953, las siguientes funciones específicas:

1º Inspecciones anuales a las Sociedades Anónimas y a las Cooperativas.

2º Estudios de los balances presentados por todas las Sociedades Comerciales y en una mayor escala que la anterior por la cantidad de nuevas personerías otorgadas.

Es de hacer notar que todos los balances y cuadros demostrativos de pérdidas y excedentes de entidades civiles pasan por esta Sección para su estudio, previo control de acta de asamblea y convocatoria por la Sección Contralor.

3º Realización de investigaciones de carácter técnico contable, en que sea requerida la intervención y colaboración de Contadores Inspectores.

4º Intervención en todos los expedientes de sociedades comerciales a fin de tomar nota de las nuevas personerías o controlar la liquidación en los casos de retiro y se planteen situaciones relacionadas con la contabilidad de las mismas;

5º Intervención en los expedientes de sociedades civiles en que se ha verificado por parte de la Sección Inspección alguna revaluación del activo fijo de la entidad.

6º Fiscalización de Asambleas de Sociedades Comerciales sean estas ordinarias o extraordinarias.

7º Los Contadores Inspectores de dicha Sección han trabajado en algunos casos conjuntamente con los funcionarios del Ministerio de Asuntos Agrarios, en Cooperativas patrocinadas por el mismo Ministerio.

En cuanto a las cifras que refleja la estadística de los trabajos realizados, son los siguientes:

Inspecciones

Sociedades Anónimas	201
Sociedades Cooperativas	528
Total	<u>729</u>

Es de hacer notar que de acuerdo al artículo 36, inciso b) de la Ley Impositiva cada una de las Sociedades Anónimas paga por derecho de Inspección Anual, practicadas en sus domicilios legales la suma de pesos 300, o sea que por la presente tasa, esta Dirección ha recaudado la suma de pesos 60.300.

Las Sociedades Anónimas y Cooperativas a las cuales en la visita de inspección se les han hecho observaciones y no han comunicado si han salvado las mismas, se les ha intimado por nota a subsanar tales anomalías dentro de un plazo no mayor de quince días. En los casos en que las sociedades no dieron cumplimiento a las intimaciones se han tomado las medidas correspondientes.

Otros trabajos

En lo referente a este punto pueden agruparse las investigaciones técnico-contables tanto de Sociedades Comerciales como de civiles, haciendo un total de 27.

Balances estudiados

Sociedades anónimas	356
Sociedades cooperativas	492
Sociedades civiles	3.888

Es de hacer notar que el estudio de estos balances consistió en que los mismos se ajustasen al formulario Modelo y la estricta vigilancia en lo que respecta a las revaluaciones de bienes del activo fijo que en muchos casos se hacen con el fin de disimular las pérdidas o disminución del capital de las entidades.

A los expedientes de nuevas personerías de sociedades anónimas o cooperativas se incorporaron las correspondientes fichas como asimismo se actualizó el fichero de los Contadores Públicos Nacionales, doctores en Ciencias Económicas y Actuarios.

Han ingresado 743 expedientes y se han informado 849.

Sección Inspección

El resumen de la labor desplegada por esta Sección, es la siguiente:

El personal de esta Sección, practicó durante el año 1953, la cantidad de 3.037 inspecciones, descompuestas de la manera siguiente:

Sociedades deportivas	785
Sociedades mutualistas	489
Sociedades culturales	225
Sociedades vecinales de fomento	136
Sociedades de objetos varios	543
Sucursales, agencias, etc. de sociedades anónimas	856
Radiotelefónicas	3
Total	3.037

Aparte de las inspecciones que se mencionan se verificaron la liquidación de 38 sociedades y el cumplimiento de 14 resoluciones. El número de investigaciones efectuadas asciende a 24, habiéndose fiscalizado 15 asambleas.

Percepción de impuesto

De acuerdo a lo determinado por la Ley Impositiva número 5.345 (ampliada por las leyes números 5.553, 5.598 y 5.604) en su artículo 36, inciso e), apartados 1º y 2º, e inciso f), apartado 1º, por el servicio de inspección, se recaudaron las sumas que a continuación se detallan:

802 sucursales y agencias, inc. e), apart. 1º \$ 100 c/u.	80.200
1.393 sociedades civiles, inc. e), apart. 2º » 100 »	139.200
3 Estac. radiotelefónicas, inc. f), apart. 1º » 50 »	150
Total de lo recaudado	\$ 219.550

No abonaron el impuesto, 839 sociedades a pesar de haberse practicado la inspección, por los motivos siguientes:

Eximidas, art. 231, apartados 1 a 3 C. Fiscal y Ley 5.176	786
Sociedades civiles, inic. juicio por vía de apremio	5
Sucursales y agencias, inic. juicio por vía de apremio ...	31
Sucursales y agencias dadas de baja por desaparecidas o por dictamen de la Dirección General de Rentas	23
Total	839

Movimiento de expedientes

Ingresados a la Sección	1.711
Informados por la Sección	1.745

Sección Contralor

Esta Sección ha completado definitivamente su organización, por lo que le ha sido posible efectuar normalmente el servicio de fiscalización que se le encomendara.

Los datos estadísticos del período indicado, arrojan el siguiente resultado:

Expedientes ingresados	1.755
Expedientes egresados:	
Informados por la Sección	1.582
Iniciados por la Sección	299
Total	1.881
Convocatorias de asambleas controladas y autorizadas:	
Sociedades cooperativas	657
Sociedades anónimas	292
Sociedades civiles	4.454
Total	5.403
Documentación recibida y registrada	13.769
Documentación reclamada	6.970
Telegramas remitidos	92

También se ha procedido a la confrontación de cada una de las convocatorias con los estatutos sociales, detalle que ha permitido la depuración de antiguos errores por parte de las sociedades, especialmente en lo que se refiere a la renovación de autoridades.

Por el mismo motivo y, previamente a la celebración de los actos asambleísticos se han enviado instrucciones referentes a su realización, los que en esa forma quedan siempre legalmente constituidos. A tal efecto se han completado los formularios que existían, conteniendo las actuales explicaciones precisas del caso.

Se han remitido durante el año, 92 despachos telegráficos, la mayoría condicionando la celebración de asambleas convocadas deficientemente, evitando en esta forma la postergación de las mismas. De acuerdo a las directivas que se le impartieran, esta tarea se ha realizado directamente por la Sección.

Se ha vigilado estrictamente el cumplimiento a las disposiciones del Decreto 476.32 y artículo 53 del Decreto 3.829/44 que impone a las sociedades anónimas la obligación de publicar sus balances en el «Boletín Oficial»; lo que se ha cumplimentado satisfactoriamente.

Prosiguiendo la labor iniciada en años anteriores se ha dado término a la confección de las fichas correspondientes a sociedades anónimas y cooperativas, agregando a las mismas, datos que resumen la fecha, renovación y forma de elección de los órganos directivos, lo que facilita el pronto diligenciamiento de la documentación respectiva y evita la consulta, en cada caso, con el expediente archivado que contiene el estatuto social.

Este trabajo se ha iniciado igualmente en las fichas pertenecientes a las asociaciones civiles, encontrándose actualmente completas las correspondientes a los meses de junio a diciembre.

Mediante este contralor, disminuye paulatinamente el porcentaje de observaciones.

Sección Mesa de Entradas

Labor desarrollada por esta Sección, durante el año 1953:

Expedientes caratulados de sociedades comerciales

Sociedades anónimas	147
Sociedades cooperativas	311
Sucursales de sociedades anónimas	261

Expedientes caratulados de sociedades civiles e internos

Asociaciones mutualistas	601
Asoc. Cult. Dep. Fom. Bibliotecas, etc.	1.020
Internos	38
Total	2.378

Reconocimientos Personería Jurídica presentadas

De sociedades anónimas	20
De sociedades cooperativas	93
De sociedades civiles	72
Total	185

Pases de expedientes a secciones internas, ministerios y reparticiones oficiales

Sección Sociedades Comerciales	554
Sección Sociedades Civiles	1.470
Sección Inspección	1.711
Sección Contabilidad	743
Sección Contralor	1.755
Secretaría Técnica	8.136
Sección Archivo	908
Ministerio de Gobierno	607
Escritanía General de Gobierno	178
Reparticiones Oficiales	135
Total	16.197

Correspondencia general recibida, remitida y rúbrica de libros

Correspondencia recibida	20.143
Correspondencia remitida	3.223
Rúbrica de libros efectuadas	507

A lo precedentemente expuesto, debe mencionar la atención de público, con un promedio diario de 40 a 50 personas, que concurren por consultas, presentaciones sobre solicitud de personerías y reformas, vistas de expedentes, etcétera, durante todas las horas de oficina.

Comparado con años anteriores, el movimiento de esta Mesa de Entradas, va en constante aumento como consecuencia lógica del fomento de la cultura, el deporte y el cooperativismo, impreso por el Superior Gobierno.

El estudio por la Sección Sociedades Civiles de los estatutos de entidades con personería jurídica de antigua data y las disposiciones del Decreto Ley número 24.499 de 1945 sobre mutualismo implican nuevas reformas estatutarias y la formación de nuevas sociedades anónimas, consecuencia del impuesto sustitutivo a la herencia.

Dado el cúmulo de asuntos entrados, en oportunidades fué necesario requerir la colaboración de la Sección Archivo, para evitar el atraso en el diligenciamiento de los expedientes y para atender todo el movimiento de Mesa de Entradas.

Por otra parte, a los efectos de una mejor identificación de asuntos, suplantáronse los antiguos libros de entradas y salidas, por el sistema moderno de ficheros, complementándose con tarjetas en las cuales se insertan los principales datos de las asociaciones y número de expediente del Ministerio de Gobierno, agilitándose en esta forma los trámites y consultas.

ARCHIVO

La labor desarrollada por el Archivo de la Repartición no ha sufrido modificaciones en el presente año, de acuerdo a la reestructuración dispuesta, el Archivo forma una sola Sección conjuntamente con Mesa de Entradas.

DIVISION PERSONERIAS**Sección Sociedades Civiles**

Dando cumplimiento a las instrucciones impartidas, la Sección Sociedades Civiles ha procedido a la agilitación del trámite de los expedientes con resultados ampliamente satisfactorios.

En efecto, al comienzo del año que termina se encontraban en la Sección, pendientes de trámite, expedientes iniciados en los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951 y 1952, cuyo número ascendía aproximadamente a 600.

Igualmente, a fin de evitar pases inútiles, se ha adecuado la aplicación del artículo 45 del Decreto 3.829/44, procediéndose al previo dictamen, con el que se remiten las actuaciones en consulta a las distintas reparticiones nacionales o provinciales cuya opinión sea necesaria antes de la resolución definitiva, en las gestiones de reformas de estatutos y pedidos de reconocimiento en el carácter de personas jurídicas.

Con la promulgación de la Ley 5.742 se ha acentuado el número de consultas formuladas por escrito y personalmente, las que han sido despachadas y atendidas de acuerdo con las directivas impartidas por el titular del Departamento.

También se han producido dictámenes en numerosas denuncias interpuestas contra las autoridades de distintas entidades que se encuentran bajo el contralor de esta Repartición.

En síntesis, la total regulación del desenvolvimiento de esta Oficina, se ha producido como queda evidenciado en el detalle de ingresos y egresos cuyos totales son:

Entrada de expedientes	1.470
Salida de expedientes	1.866

Sección Sociedades Comerciales

En lo que se refiere a la Sección Sociedades Comerciales, debe destacarse que la misma ha acrecentado sus tareas en el año 1953, en razón del incesante aumento de solicitudes de personería jurídica; y de aprobaciones de reformas estatutarias, aparte de la constante atención de consultas, denuncias, etcétera.

En su delicada misión, se ha procurado que esta Sección, en todos los casos, eleve sus informes basados en el estudio prolijo y minucioso de los distintos casos sometidos a su consideración, sin que ello redundara en perjuicio de la agilización del trámite.

Se ha coordinado la labor de esta Sección, en lo relativo a las entidades cooperativas, con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, y asimismo, con la Dirección de Cooperativas dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con quienes se está en constante comunicación, a fin de unificar criterios en la interpretación de las disposiciones legales, procurando la inclusión de cláusulas estatutarias que aseguren ventajas de orden práctico a sus asociados.

En el estudio de expedientes correspondientes a sociedades anónimas, se hace notar el progresivo interés en la formación de este tipo de sociedades para la explotación de industrias diversas, así: tintorerías, tejidos, frigoríficos y muy especialmente las que tienen por objeto principal la financiación y construcción de propiedades.

En el transcurso del año 1953, se han informado 583 expedientes, de los cuales 162 pertenecen a sociedades anónimas y 421 a sociedades cooperativas.

Las solicitudes de personería jurídica por parte de sociedades anónimas y cooperativas, se han elevado a 20 en el primer caso, y a 93 en el segundo.

DIRECCION DE RADIODIFUSION

DIRECCION DE RADIODIFUSION

La jerarquía alcanzada por Radio Provincia a mérito de una acción trascendente, que abarca las dignas manifestaciones del arte y la cultura, exige el mantenimiento y aun la superación de la obra en marcha, para que continúe mereciendo el elevado concepto que las autoridades, el público y el periodismo le dispensan, y constituya como hasta hoy y cada día más, uno de los factores de progreso en la empresa de recuperación integral que lleva a cabo el Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Para el logro de tales objetivos es indispensable contar con los recursos que posibilitan la provisión de elementos técnicos y el mantenimiento de un elenco artístico de la categoría que destaca el que realiza la programación actual de la Emisora.

Para ello se logró el aporte de reparticiones (Ministerio Nacional de Transportes, Dirección de Turismo de Córdoba, Ministerio de Educación, Acción Católica Argentina, etcétera), las que cediéndoseles espacios destinados a la difusión de la labor específica de la misma, incluyeron números vivos.

Las partidas de energía eléctrica, gas y supergás, atendieron los diversos gastos de la Dirección de Radiodifusión sin inconvenientes, a pesar de los múltiples servicios prestados en las transmisiones y amplificaciones efectuadas por la Emisora Oficial LS 11 en el interior de la provincia de Buenos Aires, en ocasión de las visitas que efectuara el Excelentísimo señor Gobernador, don Carlos V. Aloé.

Por otra parte y teniendo en cuenta que por razones de economía existe prohibición de realizar adquisiciones durante el año en curso, se mantuvieron los equipos técnicos actuales, reparándolos y acondicionándolos para la emergencia, a pesar de contarse con materiales antiguos, que al no ofrecer la seguridad necesaria, obligó la colocación de equipos auxiliares que permitieran salvar con éxito los compromisos derivados de su función técnica.

Actualmente se estudia la posibilidad de comercializar los espacios radiales de LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires, con el objeto de lograr el ingreso que permita cubrir los gastos que demanda su funcionamiento.

ADMINISTRACION

En esta materia la Dirección de Radiodifusión se desenvuelve sin inconvenientes de ninguna índole, merced al reordenamiento de todas sus oficinas, que oportunamente se efectuara, adoptándose además normas precisas en cuanto se refiere a la agilitación administrativa.

MESA DE ENTRADAS

Posteriormente a su reorganización, esta sección, que cumple la misión específica centralizadora de todo asunto administrativo, ampliando su labor en concordancia con las necesidades propias de la dependencia, incorporó a su oficina el depósito de materiales de útiles y limpieza, suministrándose mensualmente a las distintas secciones los elementos requeridos.

Se cumplimenta de esta manera directivas impartidas en tal sentido por la Dirección de Administración.

OFICINA DE PRENSA

Sin que representara erogación alguna para la Repartición, esta oficina ha desarrollado una labor amplia, merced a la cual se ha logrado la difusión en diarios y revistas de la programación artística de Radio Provincia.

LABOR INFORMATIVA

Especialmente por intermedio de la Dirección General de Prensa de la Provincia, de donde emanan las informaciones que dan a conocer de la actividad gubernativa bonaerense, se irradió un panorama a las 22 horas y por intermedio de las agencias Saporitti y Telam, a las 10, 13, 16, 19 y 23,20 horas, otros informativos que enfocan la actividad del Gobierno Nacional, Congreso, Gobierno provincial y los acontecimientos más destacados del país y exterior, en forma totalmente objetiva, exenta de comentarios.

También en materia informativa la Dirección de Radiodifusión de la provincia de Buenos Aires, consecuente con la importancia que asume el conocimiento por parte del pueblo argentino del Segundo Plan Quinquenal, elaborado por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón y con el objeto de difundir fielmente el extraordinario programa de gobierno, cuya ejecución tiende a asegurar el engrandecimiento de la Patria, ha organizado por intermedio de la Emisora Oficial LS 11, contando, además, con el aporte de las reparticiones provinciales y nacionales, un plan tendiente a la amplia difusión de los treinta capítulos, en los que se exponen los objetivos fundamentales, generales y especiales del importante Plan, que se llevará durante el quinquenio comprendido entre los años 1953 y 1957 y cuyo fin es el desarrollo de todas las fuerzas del país en el orden social, económico y político.

Asimismo, y convenientemente distribuídos a lo largo del horario de transmisiones (10 a 23,30 hs.) Radio Provincia ha difundido frases diarias, cuyas leyendas están concebidas en pensamientos del Excelentísimo señor Presidente, expuestos en sus discursos y que se relacionan directamente con la difusión del Segundo Plan Quinquenal, como así también del Gobierno provincial, de sus ministerios y las dependencias que los componen.

Se han irradiado 2.284 informativos.

LABOR ARTÍSTICA

Siguiendo una línea de jerarquía, como organismo estatal que cumple cabalmente su misión de divulgación artística al servicio de la colectividad, la tarea de programación de la Emisora Oficial se encauza dentro de una elevada orientación cultural.

Las más dignas y significativas manifestaciones del espíritu, del mismo modo que todos los motivos referidos a los más variados aspectos que conforman la magna obra de recuperación nacional, desarrollada por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan D. Perón, hallan digno cauce en la onda de Radio Provincia, conformando un mensaje, diariamente renovado, pleno de la significación y los valores acordes con su específica función, de servir al pueblo con honestidad, rectitud y altura.

Un nuevo jalón en la tesonera obra de difundir y enaltecer las manifestaciones del arte tradicional argentino, fué el programa «Noches folklóricas» que diariamente a las 20,30 horas constituyó uno de los mensajes de argentinidad

más trascendentes de nuestra radiofonía. En el citado espacio transmitido desde el auditorio de la Emisora, a diario colmado por entusiasta concurrencia de público, desfilaron los más notables intérpretes de la música, la danza y la canción vernácula. Además, se incluyó, a partir del mes de julio, los lunes y jueves a las 20,30 horas, un programa de «Preguntas y respuestas», cuya aceptación lo demuestra la extraordinaria demanda de entradas para presenciar e intervenir en dicho programa.

Las expresiones líricas, tan gustadas siempre por todos los públicos, tuvieron sus intérpretes más representativos, contratados por la Dirección, al igual que figuras de amplio renombre en los más salientes géneros del arte.

Cabe mención especial a las notables audiciones ofrecidas por la Banda de la Policía de la Provincia Bonaerense (hoy Banda Sinfónica, dependiente de la Dirección de Arte Escénico), la Banda de Aeronáutica, la Orquesta de Cuerdas de la ciudad y la Orquesta de la Emisora, que difundió grandes conciertos nocturnos, con la intervención de solistas cantantes.

«Su escenario del aire» fué el título de una de las audiciones más trascendentes del año. A través de un repertorio magnífico, concitó el interés creciente y el beneplácito expresivo de una inmensa legión de oyentes, irradiándose de lunes a viernes a las 14,30 horas. En este ciclo de Teatro Radiofónico tuvo encomiable actuación el elenco estable de la Emisora, que animó también diversas audiciones de radioteatro: «Rincón de los niños», «Un hogar como todos», «Problemas hogareños», etcétera.

A la consolidación de sus fines culturales, han concurrido tanto como las audiciones mencionadas y en general las que estructuran su programa cotidiano, otras actividades de carácter artístico-cultural, que a lo largo de su desarrollo señalaron notas de amplia resonancia en los más diversos sectores del público. Éxito excepcional, por ejemplo, acompañó la reiniciación de las transmisiones que se efectuaron desde el Salón Radio-cinematográfico «Ruperto Godoy», ubicado en el Casino de Deportes de Mar del Plata, las que llevadas a cabo en colaboración con la Dirección de Cinematografía, fueron escuchadas y presenciadas en la ciudad balnearia por una cantidad incalculable de público. De tal manera tiene concreción una vez más la permanente preocupación de las autoridades gubernativas, de llevar al pueblo laborioso, por conducto de sus organismos especializados, espectáculos de atracción absolutamente gratuitos, que continuaron ofreciéndose durante la temporada veraniega pasada, los días sábado de 19,10 a 20,15 horas. Puede afirmarse que la totalidad de la clase trabajadora marplatense, incluyendo sus familias, se cuenta entre los millares de personas que asistieron a estas funciones de notable jerarquía.

Otra de las audiciones de gran arraigo representó «Mañanitas camperas», que se irradió a las 10,15 horas, diariamente. Las cartas recibidas en el lapso que abarca esta reseña, que sumaron 16.680, demuestra cabalmente su preferencia por parte del público radioescucha. Cerrándose el ciclo de estas audiciones, se realizó el domingo 29 de noviembre en el cine teatro «Astro» de la ciudad Eva Perón, un espectáculo folklórico, en el que desfilaron artistas locales y de la Capital Federal.

La Dirección de Radiodifusión dispuso la transmisión de audiciones extraordinarias relativas al Segundo Plan Quinquenal. En tal sentido, la Emisora difundió durante los meses del corriente año, audiciones que fueron amenizadas con la intervención de números folklóricos. Dichas audiciones persiguieron el propósito de contribuir a la comprensión del gigantesco programa de gobierno.

Se completa el programa artístico con audiciones de verdadera calidad y distintos gustos, preparadas en base al material discográfico que posee su discoteca, considerada una de las más completas por la cantidad y la calidad de sus grabaciones.

Actualmente Radio Provincia, con la adquisición de 226 discos, posee la importante cantidad de 19.248 piezas discográficas, divididas en la siguiente

forma: 8.836 en obras clásicas completas, 5.722 en obras clásicas de una pieza, 4.488 en música popular, 91 en obras incompletas, 111 en «long playing» (larga duración).

Una labor de innegable valimiento y que representa, sin lugar a dudas, un amplio apoyo y cumplimiento de los enunciados pregonados por el Excelentísimo señor Presidente, es la que desarrolla en la faz artística la Emisora Oficial, toda vez que permite y posibilita el surgimiento de aquellos valores que por razones ajenas a ellos se encontraban desplazados. Y así se ha podido observar que determinados elementos artísticos después de su actuación radial, se les brinda posibilidades similares en otras emisoras.

Laigo sería enumerar todo lo realizado por LS 11 a través del período que abarca esta reseña. Baste afirmar, nuevamente, que el concenso público ha consagrado la labor de LS 11 Radio Provincia de Buenos Aires como uno de los aportes más firmes, dignos y eficientes a la gigantesca y patriótica empresa que llevan a cabo quienes rigen los destinos del país, inspirados en el ejemplo rector de Perón y Eva Perón, por el resurgimiento y dignificación de los valores morales y materiales que están afianzando la fisonomía luminosa de la Nueva Argentina Justicialista.

SECCION TECNICA (Estudios)

Durante el año 1953 se realizaron infinidad de trabajos en los amplificadores de línea del control central de la Emisora Oficial LS 11, mejorando el nivel de zumbido y porcentaje de distorsión. Asimismo se agregó al mismo un sistema electrónico para levantar los agudos y los bajos, consiguiéndose de esta manera distintas curvas de respuestas que son seleccionadas a voluntad.

Esta Sección en sus talleres procedió al armado de un receptor con características de banda pasante, ancha y baja distorsión en el amplificador de audio, montándose el altoparlante en un «baffle reflex» para poder controlar las transmisiones de la emisora con un menor error introducido por el receptor.

Se mejoró la ecualización de las líneas microfónicas que enlazan el estudio con el transmisor ubicado en la localidad de Lisandro Olmos.

A efecto de dar cumplimiento a los trabajos de transmisiones y ampliificaciones se procedió al centrado de las bocinas reentrantes y reparación de los transformadores de las mismas, rearmándose los amplificadores de 50 vatios, marca Radio Man, reemplazándose los elementos envejecidos.

De esta manera, los servicios de transmisión y ampliificación fueron mejorados mediante la realización de los diversos trabajos que se mencionan precedentemente y que posibilitaron un considerable aumento en la capacidad de trabajo del taller de Radio Provincia.

La Sección Técnica realizó 871 transmisiones exteriores y 216 ampliificaciones.

PLANTA TRANSMISORA

Nervio vital en el funcionamiento de la Emisora Oficial LS 11, el equipo Telefunken fué modernizado en sus partes vitales. Por carecer de materiales de repuesto, se ha tenido que reemplazar la totalidad de sus válvulas, por otras de fabricación nacional. Se mejoró la fidelidad del equipo, aumentándose a la vez su potencia radiada, llevándose ésta al máximo que permitieron las posibilidades del mismo, esto es, 30 kilovatios.

A fin de obtener la mayor seguridad, fueron eliminadas totalmente las grandes máquinas rotativas, cuya inutilización ocasionaba la paralización del

equipo, colocándose en su reemplazo, transformadores estáticos, elementos menos susceptibles de avería y de muy fácil reparación.

También, a efectos de evitar interrupciones durante el programa, se agregaron ciertos refinamientos, que a la vez permiten la fácil localización de la falla, cuando ésta es producida por válvulas.

Con el objeto de aumentar el rendimiento de irradiación, fué necesario reforzar la red de tierra, aumentándose los radiales hasta llevarlos a 120, con lo que se logró mayor campo radioeléctrico a igualdad de potencia consumida.

EQUIPO AUXILIAR

Para poder efectuar las modificaciones en el equipo «Telefunken», hubo necesidad de efectuar, reconstruir, instalar y poner en funcionamiento un equipo transmisor de poca potencia, cinco kilovatios, quedando en la actualidad como transmisor de emergencia, norma ésta empleada por las grandes radiodifusoras del extranjero y en algunas del país.

MOTOR DIESEL

Con el objeto de cambiar las piezas desgastadas se desarmó totalmente el motor Diesel del grupo electrógeno de la usina, modificándose al mismo tiempo el sistema de refrigeración, para que ésta sea más pareja en los distintos cilindros. Para solucionar el problema de las incrustaciones calcáreas en el interior del «block» del motor, se construyó un dispositivo destinado a recoger el agua llovida, la que se emplea en la actualidad con el agregado de sustancias que evitan la corrosión y formación de algas.

También se puso en funcionamiento la cámara de escape, totalmente reconstruída.

DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE CINEMATOGRAFIA

La acción desarrollada por esta Dirección en el curso del año 1953 fué encaminada principalmente hacia la efectiva difusión del Segundo Plan Quinquenal, ya sea con la filmación de noticiarios y documentales, ya con su proyección en escuelas, institutos de enseñanza, bibliotecas, centros vecinales, organismos partidarios, etc., para completar conferencias, clases charlas de adoctrinamiento, etc. Asimismo cabe destacar que tanto en la ciudad Eva Perón, como en el interior de la Provincia, esta labor fué siempre acompañada por la distribución de toda publicación referente al Segundo Plan Quinquenal, confeccionada y cedida por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, Ministerio de Asuntos Agrarios y Dirección General de Prensa de la provincia de Buenos Aires.

Prácticamente comienza esta Dirección la difusión del Segundo Plan Quinquenal en la ciudad Eva Perón, el día 30 de diciembre de 1952, con la distribución del Noticiario número 213 y simultáneamente en el Auditorium Ruperto Godoy, piso de deportes, de la ciudad de Mar del Plata, sala a cargo de esta Repartición. Desde entonces y durante toda la temporada veraniega se reflejó en dicha sala, la actividad Nacional y Provincial con material propio y otro facilitado a ese efecto, cumpliendo con la coordinación de la Provincia con la Nación en lo que compete a su misión específica, por la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación.

En el Salón Ruperto Godoy se realizaron 160 funciones en cine continuado, con un promedio de 2.000 personas por sección, lo que hace un total de:

Número de funciones	160
Espectadores	320.000

Se hace notar que esta Sala de Espectáculos fué cedida en distintas oportunidades a diversas entidades y a la Dirección de Cultura de la Provincia, por expresa disposición del señor Ministro, para realizar actos del Segundo Plan Quinquenal.

Desde el 30 de diciembre de 1952 al 30 de diciembre del corriente año, se han confeccionado 44 noticiarios y documentales, todos en función de la difusión del Segundo Plan Quinquenal, correspondiendo a los números 213 al 256 en orden correlativo, los que han sido exhibidos semanalmente en la ciudad Eva Perón, en las salas de los cines: Mayo, Roca, Tolosa, Social, de Ensenada, Base Naval, de Río Santiago y Parroquia San José, al que concurren, término medio, la cantidad de espectadores que totalizan aproximadamente 56.000, semanalmente, lo que hace un total en todo el año de:

Número de funciones	220
Espectadores	2.464.000

Luego de cumplido este circuito semanal en la ciudad Eva Perón, los noticiarios y documentales son enviados a las intendencias municipales, las que las distribuyen para su exhibición en las empresas locales, devolviéndolos con la información respectiva, sobre el número de espectadores que asisten

a cada espectáculo brindado. Hasta el 30 de diciembre se efectuaron 600 envíos a las comunas y se proyectó el Noticiario, término medio, en tres salas y con un número de espectadores aproximado que alcanza a 500 personas, lo que hace un total de:

Número de funciones	3.600
Espectadores	1.800.000

Se considera para este cálculo que cada sala proyecta cada Noticiario o Documental, por lo menos dos veces.

Se han realizado asimismo en la ciudad Eva Perón y en las salas del interior de la Provincia, funciones cinematográficas ofrecida a los niños por el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, don Carlos Aloé. En la ciudad Eva Perón, las exhibiciones brindadas en las salas de los cines: Astro, Mayo, Social, de Ensenada, Victoria, de Berisso y en el interior, en las localidades de Bolívar, América, Lincoln, Olavarría, Salto, Dorrego, Veinticinco de Mayo, Balcarce, Bahía Blanca, Chivilcoy, Patagones, Pergamino, Tandil, Lobos, Fehuajó, Dolores, Magdalena, Mar del Plata. En varios de estos espectáculos se trabajó coordinadamente con la Subsecretaría de Informaciones ofreciéndose a los niños funciones combinadas de cine, con números vivos, concursos de preguntas y respuestas, referentes al Segundo Plan Quinquenal, con la posterior entrega de premios a los ganadores, en nombre del Excmo. señor Presidente de la Nación y del Excmo. señor Gobernador de la Provincia.

Todos estos actos se realizaron en función directa de la difusión del Segundo Plan Quinquenal, calculados a dos espectáculos por sala, lo que hace un total de:

Número de funciones	44
Espectadores	40.000

En las distintas ediciones del Noticiario Bonaerense se han tocado temas referentes al Segundo Plan Quinquenal, de variados tópicos.

Acción Agraria

El Agro Bonaerense al servicio del Segundo Plan Quinquenal. Documental, dos actos.

El Agro, con Perón. Documental, dos actos.

El maíz, en el Segundo Plan Quinquenal. Documental, 3 actos.

Se insertaron asimismo distintas notas relativas a Acción Agraria, con motivo de los actos realizados en el interior de la Provincia, presididos por el Excmo. señor Gobernador y otras referentes a cooperativas agrarias, incendios de campos, etc.

La Acción Forestal en el Segundo Plan Quinquenal. — La Vivienda en el Segundo Plan Quinquenal.

La Salud Pública en el Segundo Plan Quinquenal. — Medicina buco-dental; binomio madre e hijo.

El Deporte en el Segundo Plan Quinquenal. — Fútbol; Automovilismo; Ciclismo; Natación; Campeonatos de fútbol infantiles Evita.

La Cultura en el Segundo Plan Quinquenal. — Exposición de Arte; Lugares Históricos.

El Turismo en el Segundo Plan Quinquenal. Notas sobre Educación en el Segundo Plan Quinquenal.

Total general de funciones y cantidad de espectadores desde el 30 de diciembre de 1952 hasta el 30 de diciembre de 1953, en exhibiciones de 35 milímetros:

Número de funciones	4.024
Espectadores	4.624.060

LABOR DESARROLLADA EN 16 MM.

La difusión del Segundo Plan Quinquenal se puede dividir en dos aspectos: la zona del Gran Buenos Aires y el resto de la Provincia. La zona del Gran Buenos Aires se ha efectuado mediante la difusión cinematográfica en las escuelas primarias, diurnas y vespertinas, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, Instituto de Menores del Ministerio de Salud Pública y escuelas profesionales, institutos, Universidad local del Ministerio de Educación de la Nación, escuelas de capacitación dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Número de funciones	212
Espectadores	45.372

Gira de Difusión del Segundo Plan Quinquenal, Zona Atlántica

Abarcó: Mar del Plata, Miramar, Necochea, Juárez, Tandil, Tres Arroyos y Bahía Blanca.

Número de funciones	9
Espectadores	30.000

Avellaneda

Avenida Presidente Perón y Brasil:

Número de funciones	1
Espectadores	4.000

Quilmes

Plaza Principal:

Número de funciones	1
Espectadores	3.500

Comando Segunda División de Ejército

Regimiento 7 de Infantería, 2 de Comunicaciones, 2 de Artillería, de Azul.

Número de funciones	37 (en campaña, 7)
Espectadores	60.000

Giras de Difusión del Segundo Plan Quinquenal

Ciudad de Las Flores:

Pueblos visitados	1
Número de funciones	3
Espectadores	4.500

Eva Perón - Olavarría del 6 al 12 de junio de 1953

Equipo «A». — General Alvear, Tapalqué, Antona, Crotto, San Bernardo (cine), Espigas, Blanca Grande, Recalde, Napis, Arboledas, Quilco, General Lamadrid (cine), Las Martinetas, San Jorge, Rocha, Muños, Portualé, Durañona (cine), Santa Elena, Voluntad, Laprida (cine), Empalme Querandíes, Va. Farbet, Loma Negra (cine), Hinojo, Sierras Bayas (cine), Olavarría (difusión y cine).

Equipo «B». — Cacharí, Parich, Shaw, V. Pereda, Ariel, Azul, Lazzarino, Arroyo «Los Huesos», La Pastora, Gardey, Vela, T. Urriburu, Martín Fierro, Chillar, P. Acosta, Juárez, Coronel Bunge, M. Roldán, R. Gaviña, Nieves, Olavarría, cine en el Teatro Municipal, Eva Perón.

Pueblos visitados	47
Funciones	7
Espectadores	10.500

Giras de Difusión del Segundo Plan Quinquenal

Salto (cine), Tres Sargentos, Los Angeles, Monroe, Berdier (cine), Coronel Isleño, La Invencible (cine), Tacuarí, Kenny.

Pueblos visitados	9
Funciones	3
Espectadores	2.500

Giras de Difusión del Segundo Plan Quinquenal

Gira Eva Perón (Dorrego):

Equipo «A». — Coronel Falcón, Lartigau, El Divisorio (cine), Las Mostazas, El Pensamiento, Pillahuincó, La Paloma, Pringles (cine), Indio Rico, Descalzi, El Zorro, Guizazola, Aparicio, Irene, Coronel Dorrego (cine).

Equipo «B». — Tres Arroyos, Energía, Cristiano Muerto, Orense (cine), F. de Velloq, Lin - Calel, Copetonas, Oriente (cine), Zubiarre, Farro, Coronel Dorrego (cine).

Pueblos visitados	26
Funciones	7
Espectadores	10.500

Gira Eva Perón, Veinticinco de Mayo, efectuada desde el 16 al 20 de junio de 1953.

Equipo «A». — Chivilcoy, Indecochea, Achupallas, Gobernador Ugarte, Pte. Quinta, Emita, Plá, Alberti (cine), Larrea, Mechita Bragado, Olascoaga, Dennhey, Vs. Fournier, Norumbega, Nueve de Julio (cine), Mulcahy, Patricios, Km. 234, Comodoro Py (cine), Palantelén, Baudrix, Asamblea, Araujo, Anderson, Veinticinco de Mayo (cine y propaganda).

Equipo «B». — Veinticinco de Mayo, Del Carril, Cazón, Saladillo, Reynoso, Esther, Pueblitos, Manguitas, San Enrique, Mosconi, Del Valle, Santos Unzué, Dudinac, Valdes, Islas, Morea, Garbarini, Blas Durañona, Veinticinco de Mayo (cine).

Pueblos visitados	45
Funciones	5
Espectadores	9.000

Gira Eva Perón - Balcarce, efectuada desde el 26 de junio al 3 de julio de 1953.

Equipo «A». — General Pirán, Coronel Vidal, Vivoretá, Mar del Plata, Chapadmalal, Dionisia, Iraizos, Miramar, Menchongue, Necochea, Pieres, Energía, Santamarina, San Cayetano, Defferrari, Lumb, La Dulce, San José, Lobería, El Lenguaraz, Tamangueyú, El Moro, Las Nutrias, San Agustín, Los Pinos, Balcarce.

Equipo «B». — Maipú (cine), Lábardén, Fair, San Ignacio, Ayacucho (cine), Cangallo, La Constancia, Fulton, Iraola, Tandil, Azucena, Barker, La Negra, Claraz, J. N. Fernández, Matienzo, San Manuel, Napoleofú (cine), Dos Naciones, Ramos Otero, Bosch, Balcarce (cine).

Pueblos visitados	48
Funciones	5
Espectadores	4.500

Gira Eva Perón - Bahía Blanca, efectuada del 11 al 15 de julio.

Equipo «A». — Dorrego, Calvo, San Román, Paso Mayor, Coronel Falcón, Martigau (cine), El Divisorio, Las Mostazas, El Pensamiento, Pillahuincó, La Paloma, Coronel Pringles (cine), Stegman, Peralta, Sierra de la Ventana, Saldungaray, Estomba, Cabildo (cine), Cochrame, A. Corti, Bajo Hondo, Punta Alta (cine), Bahía Blanca, La Vitícola, Napostá, García del Río, Tres Picos, Tornquist (cine).

Equipo «B». — General Lamadrid, La Colina, Piñeyro, Coronel Suárez (cine), Curumalan, Arroyo Corto, Pigüé, Saavedra, Goyena, Alta Vista, Puán, Víboras, Azopardo, Tres Cuervos, Berreguera, Bordenave, 17 de Agosto, Felipe Sola, Piedra Echada, Estela, Rivadeo, Villa Iris, Rondeau, San Germán (cine), Berraondo, Chasicó, Choique, Nueva Roma, Bahía Blanca (cine).

Días 16, 17 y 18, Cine Propaganda, en Bahía Blanca.

Pueblos visitados	57
Funciones	10
Espectadores	29.000

Gira Eva Perón - Chivilcoy, realizada desde el 14 al 21 de agosto.

Suipacha (cine), Almería, San Sebastián, Moll, Moquehuá, De la Riestra, La Rica (cine), H. Bell, Biaus, Berraondo, Gobernador Ugarte, Achupallas, Indecochea, Benítez (cine), Plá, Emita, Quintana, Anderson, Baudrix, Apalentelén (cine), Mechita, Larrea, Alberti (cine), Villa María, Warnes, Coronel Seguí, Coronel Mom, P. Huergo, Ayarza, Chacabuco (cine), Rawson, Castillo, Rivas, Báez, Gorostiaga, Chivilcoy (cine).

Pueblos visitados	35
Funciones	7
Espectadores	13.000

Gira de difusión y propaganda cinematográfica Eva Perón-Arenales realizada desde el 28 de agosto hasta el 4 de setiembre.

Guido Spano, Rojas (cine), Los Indios, A. Roca, Baigorrita, Bermúdez, Leandro N. Alem, Fortín, Kilómetro 95, Han, Arribeños (cine), Trinidad, La Beba, Carabelas (cine), Ascensión, Safo Cardas, Fortín Tiburcio.

Cuatro de Junio, Obligado, La Oriental, Junín (cine), Laplacette, Blandengues, Vedia (cine), Acha, La Pinta, Delgado, Sarasa, Ferré, Cuatro de Noviembre, Colón (cine), Las Parvas, Agustina, General Arenales (cine).

Pueblos visitados	33
Funciones	8
Espectadores	9.900

Gira de difusión cinematográfica del Segundo Plan Quinquenal Eva Perón-Pergamino efectuada desde el 17 al 26 de setiembre.

Equipo «A». — Baradero (cine), Río Rala, San Pedro (cine), Gobernador Castro, El Paraíso, Ramallo (cine), Sánchez, La Violeta, Pérez Millán, Colonia Vélez, Kilómetro 172, Santa Lucía (cine), Kilómetro 158, Ingeniero Moneta, Portela, Arrecifes (cine), Salto (cine), Tacuarí, Arroyo Dulce, Rancagua (cine), Tambo Nuevo, Pergamino cine y propaganda local y barrios apartados de la ciudad.

Equipo «B». — La Invencible, Hunter, Guido Spano (cine), Roja (cine), Sol de Mayo, La Angelita, Ascensión, Fortín Tiburcio, General Arenales (cine), La Pinta, Arribeños, Delgado, Ferré, Trinidad (cine), El Arbolito, H. Alfonso, Carabelas, Pinzón (cine), Ayerza, Doce de Agosto, Ocampo, Benítez (cine), El Socorro, Pearson (cine), Pergamino (cine).

Equipo «C». — Chacabuco (cine), Junín (cine), Roca, Obligado, Rojas (cine), Cano, Basualdo (cine), Tambo Nuevo, Colón (cine), Pergamino (cine y propaganda).

Equipo «D». — Capitán Sarmiento (cine), La Luisa, Arrecifes (cine), Todd, Viña, Maguirre (cine), Urquiza (cine), Fontezuela (cine), A de la Peña, Acevedo (cine), Guerrico (cine), Conesa, Erescano, General Rojo, Campos Alles, La Emilia, San Nicolás (cine), Pergamino (cine y propaganda).

Pueblos visitados	72
Funciones	34
Espectadores	37.400

Gira de difusión cinematográfica desde el 8 al 9 de setiembre, Eva Perón-Saladillo.

La Paz, Ernestina, N. de la Riestra, Veinticinco de Mayo (cine), Monteverde, Esther, Mamaguitas, Micheo, San Benito, La Paz Chica, Pedernales, Berraondo, Durañona, Reynoso, Pueblitos, General Alvear (cine), Barrancosa, Saladillo (cine).

Pueblos visitados	18
Funciones	3
Espectadores	4.200

Gira de difusión cinematográfica efectuada desde el 28 hasta el 30 de octubre de 1953.

Eva Perón-Tandil. — Balcarce, Aguirre, La Constancia, Ayacucho (cine), Juárez, Vela, Tandil (cine), Napaleofú (cine), Iraola, Cangallo, Azucena, López, Gardey.

Pueblos visitados	13
Funciones	3
Espectadores	3.400

Gira de difusión del Segundo Plan Quinquenal, Eva Perón-Pehuajó realizada desde el 7 hasta el 13 de noviembre de 1953.

Nueve de Julio (cine), Cambaceres, Carlos Casares (cine), Guanaco, Francisco Madero, Berutti, Trenque Lauquen (cine), Villa Sena, Colonia Seré, Carlos Tejedor (cine), Carlos Salas, Martínez de Hoz, El Jabalí, Smith, Abel, Curarú, Pehuajó (cine), French, Dorita, Santo Tomás, Chiclana, Passo, Primera Junta, Fortín Olavarría, Rivadavia (cine), Santa Inés, Timote, Las Toscas, Quiroga, Moctezuma (cine), Ancón, Larranendy, Marucha.

Pueblos visitados	33
Funciones	7
Espectadores	2.200

Gira Eva Perón-Lobos realizada desde el 20 hasta el 24 de octubre de 1953.

Equipo «A». — San M. del Monte, Las Flores, El Trigo, Saladillo, La Barrancosa, Micheo, General Alvear, Cazón, Del Carril, Polvaredas, Roque Pérez, Tronconi, Carlos Beguerie, Salvador María, Lobos, Empalme Lobos, Las Cheras.

Equipo «B». — General Las Heras, Navarro. Ingeniero Williams, J. Almeida, San Sebastián, Suipacha (cine), Gorostiaga, Chivilcoy, Benítez, Alberti, Larrea, Mechita, Bragado (cine), Asamblea, Araujo, Veinticinco de Mayo (cine), Berraondo, N. de la Riestra, Pedernales (cine), Ernestina, Elvira, Sol de Mayo, Carboni, Arévalos, Lobos (cine).

Pueblos visitados	42
Funciones	5
Espectadores	2.000

Gira Eva Perón-Dolores efectuada desde el 24 hasta el 27 de noviembre de 1953.

Chascomús, General Belgrano (cine), Lezama, Sevigné, Maipú, Coronel Vidal, General Lavalle, General Paz, Pila, Castelli, General Guido (cine), General Firán, General Madariaga (cine), General Conesa (cine).

Pueblos visitados	14
Funciones	4
Espectadores	600

Gira Eva Perón-Vuelta de Obligado realizada desde el 1º hasta el 5 de diciembre de 1953.

Campana, Las Palmas, Atucha, Baradero, San Pedro, El Paraíso, Vuelta de Obligado, Zárate, Lima, Alsina, Río Tala, Gobernador Castro, Ramallo, San Nicolás.

Pueblos visitados	14
-------------------------	----

Difusión del Segundo Plan Quinquenal (tren cinematográfico), gira Eva Perón-Mira Pampa realizada desde el 3 de octubre hasta el 27 de noviembre de 1953.

Carlos Beguerie, Tronconi, L. Monteverde, Garbarini, G. Cilley, G. Llorente, Las Juanitas, Gnecco, Pehuajó, E. de Luca, Villa Sena, F. Olavarría, Roosevelt, A. de Toledo, Atucha, Mulcahy, Polvaredas, Saladillo, Nueve de Julio, Durañona, G. Arias, Amalia, M. Hirsch, P. Gamen, I. Sosa, F. Magnano, Victoria, Mira Pampa, Badano, J. R. Sojo, Reynoso.

Pueblos visitados	31
Funciones	60
Espectadores	15.000

RESUMEN GENERAL

Proyecciones en 16 mm. en la Ciudad Eva Perón

Funciones para escuelas	212	Espectadores	45.372
Centros de Fomento	607	»	241.508
Partido Peronista Femenino	69	»	62.000
U. Básica P. P. Masc. incl. Olavarría	149	»	174.885
Comando 2ª División de Ejército	37	»	60.000
			<hr/>
Totales	1.074		583.765

GIRAS AL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Eva Perón-Las Flores:

Pueblos visitados 1 Funciones 3 Espectadores 4.500

Eva Perón-Olavarría:

Pueblos visitados 47 » 7 » 10.500

Eva Perón-Salto:

Pueblos visitados 8 » 3 » 2.500

Eva Perón-Dorrego:

Pueblos visitados 26 » 7 » 10.500

Eva Perón-Veinticinco de Mayo:

Pueblos visitados 45 » 5 » 9.000

Eva Perón-Bahía Blanca:

Pueblos visitados 57 » 10 » 29.000

Eva Perón-Chivilcoy:

Pueblos visitados 35 » 7 » 13.000

Eva Perón-Gral. Arenales:

Pueblos visitados 33 » 8 » 9.900

Eva Perón-Pergamino:

Pueblos visitados 72 » 34 » 37.400

Eva Perón-Saladillo:

Pueblos visitados 18 » 3 » 4.200

Eva Perón-Tandil:

Pueblos visitados 13 » 3 » 3.400

Eva Perón-Pehuajó:

Pueblos visitados 33 » 7 » 2.200

Eva Perón-Lobos:

Pueblos visitados 42 » 5 » 2.000

Eva Perón-Dolores:

Pueblos visitados 4 » 14 » 600

Eva Perón-Mirapampa:

Pueblos visitados 31 » 60 » 15.000

Totales	<hr/> 465		<hr/> 176		<hr/> 153.700
---------------	-----------	--	-----------	--	---------------

TOTAL GENERAL DE FUNCIONES EN 16 MM.

Funciones 2.284 Espectadores 1.320.830

TOTAL DE FUNCIONES Y ESPECTADORES EN 35 MM.

Funciones 4.024 Espectadores 4.624.000

TOTALES GENERALES EN 16 MM. Y 35 MM.

Funciones 6.308 Espectadores 5.944.830

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

En razón de su función específica, esta Dirección cumplimenta los pedidos de trabajos de los Ministerios que constituyen los tres poderes provinciales, como también de reparticiones nacionales y de las municipalidades de la Provincia, de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 4.629, centralizando en esa forma la casi totalidad de las impresiones de planillas, libros en blanco, etc., necesarias para el desenvolvimiento de las dependencias de dichas reparticiones.

Es oportuno señalar la colaboración brindada por la Dirección de la Cárcel de Olmos, que ha facilitado —previa autorización de la Dirección General de Establecimientos Penales— el personal de penados necesario para la labor que despliega la Sección Rústica que esta Repartición tiene instalada en dicha cárcel con el consiguiente beneficio para el Estado y la sociedad.

De conformidad con la Ley 4.629 y su Decreto Reglamentario, tienen crédito acordado en la Dirección de Impresiones Oficiales, todas las reparticiones públicas de la Provincia, las municipalidades, como así también distintas dependencias del orden nacional. Procediéndose por la División Contaduría a la contabilidad de las cuentas respectivas, cuyo saldo asciende a la suma de pesos 2.027.011,49.

Igual trámite corren las cuentas acreedoras ante las casas proveedoras con un saldo actual de pesos 1.683.870,90.

Asimismo es de resorte, entre otras, la preparación de las planillas para los pagos mensuales al personal, establecer las condiciones en que las reparticiones solicitantes se encuentran con respecto al Decreto 4.662, facturación de trabajos, etc. Por División Técnica se han presupuestado todos los trabajos que solicitan las distintas reparticiones a los que, previa su respectiva aprobación e imputación, por parte de los recurrentes, se les libra la orden de ejecución.

Al cierre de este ejercicio, se produjo el siguiente movimiento:

Órdenes pendientes en 1952	10
Total de órdenes libradas en 1953	4.385
Total de órdenes terminadas en 1953	3.827
	\$ %
Órdenes facturadas con cargo	3.189.160,29
Órdenes facturadas sin cargo	679.285,68
Total de órdenes facturadas	3.868.445,97

Correspondientes a estas órdenes fueron oportunamente entregados a las reparticiones solicitantes 4.165 trabajos de distinta índole.

Por la Sección Control de Avisos, dependiente de la División Técnica, se procedió a la medición de los avisos oficiales en los distintos diarios de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires; con ese objeto se informaron 234 expedientes.

Amplia labor ha desarrollado la División Habilitación, atendiendo al pago de las numerosas órdenes de compra libradas por las dependencias correspondientes para la adquisición de materiales, elementos, etc.

Otro renglón importante ha sido la liquidación mensual de los haberes de la totalidad del personal de la Repartición, parte del cual en razón de tratarse de supernumerarios, debe hacerse en efectivo.

El personal empleado en la Repartición durante el año 1953, ha sido el siguiente:

Presupuesto	442
Supernumerarios	146
Alumnos de la Escuela Artes Gráficas	24
Penados (Cárcel de Olmos)	21

Al respecto cabe destacar que se ha propuesto el ingreso a «Presupuesto» de la totalidad del personal supernumerario, lo que lleva la tranquilidad a los operarios de ese sector, quienes trabajan de acuerdo a partidas asignadas para esos gastos, y que son necesarios al Establecimiento por cuanto el número fijado dentro del Presupuesto vigente, es insuficiente.

La Sección Compras de esta Repartición ha utilizado para su desenvolvimiento, los créditos acordados por las casas proveedoras, cuyo pago es preferentemente atendido conforme al régimen establecido por la Ley 4.629.

Las adquisiciones de los materiales, en las que interviene la «Comisión Asesora de Adquisiciones de Materiales» se efectúan teniéndose en consideración especial la calidad y el precio más bajo.

Para concretar dichas adquisiciones se expidieron:

		\$	%
Licitaciones públicas realizadas	8	3.252.411,96	
Ordenes de compras emitidas, gastos vars. 619		443.838,20	
Ordenes de compras emitidas, Ley 4.629 . 221		1.817.912,80	
Pedidos de precios realizados	13	295.400,91	

El Establecimiento —para resguardo de los intereses del Estado, afectados a su custodia— tiene un seguro contra incendio por pesos 1.450.000 el que fué adjudicado por el sistema de pedido de precios.

Por Mesa de Entradas se registró el siguiente movimiento:

Expedientes entrados	2.411
Expedientes salidos	2.492
Notas entradas	755
Notas salidas	520
Expedientes y notas archivadas	1.900

Otro rubro que ocupa un lugar preponderante en las actividades del Establecimiento es el de Valores Fiscales cuya importancia se registra en la cifra de la recaudación fiscal, en constante y marcado aumento desde la época de su fundación (enero de 1891), entradas del Teatro Argentino, del Jardín Zoológico, etc., cuya demanda siempre incesante en sus variadas formas necesitan la acción rápida para cumplir con los pedidos respectivos a efectos de que el Estado recaude sin inconvenientes los distintos impuestos.

La importancia de este rubro se establece en las cifras que se consignan a continuación:

Valor	Unidades	Pesos
Estampillas	13.606.000	274.131.000
Sellado	6.480.000	18.125.000
Varios (Policía, etc.) ..	100.120	487.930

La preparación de las emisiones de certificados de la Lotería de la Provincia, debido a sus sorteos semanales es objeto de preferente atención, registrándose durante este período el siguiente movimiento:

Emisiones entregadas	37
Certificados impresos	1.480.000
Importe nominal de certificados	51.200.000
Timbres Fiscales impresos	14.800.000
Importe nominal de los timbres	3.760.000

Es de destacar las publicaciones del Boletín Oficial, Boletín Judicial y Diario de Jurisprudencia, órganos que registran en forma oficial los actos del Gobierno en sus distintos Ministerios y de la Suprema Corte de Justicia.

Sus publicaciones se conforman de:

Boletín Oficial 203 números, 6.872 páginas, 346.400 ejemplares
Boletín Judicial 200 números, 9.780 páginas, 160.000 ejemplares
Diario de Jurisprudencia, 179 núms. 788 págs., 147.200 ejemplares

Durante el año transcurrido se ha continuado la preparación de los nuevos obreros gráficos.

Este Curso cuenta en la actualidad con 23 alumnos, que perciben como aliciente una pequeña remuneración mensual, de acuerdo con la escala aprobada oportunamente por el Poder Ejecutivo.

En el ajuste de personal actual el Director de la Repartición propuso a la Superioridad, la designación de varios alumnos que, de conformidad con la reglamentación que rige dicho curso, se encuentran en condiciones de pasar a formar parte del personal efectivo del Establecimiento; con ello se estimula a esos jóvenes demostrando una vez más que el Gobierno cumple con justicia con los postulados de la obra social a la que está abocado el Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

El edificio ocupado por esta Dirección, destinado en sus principios a Penitenciaría, ha sido objeto de numerosas modificaciones, ampliaciones, refeciones, etc., que han subsanado momentáneamente los inconvenientes presentados.

Para el conocimiento del personal todas las semanas se realizan conferencias destinadas a la divulgación del Segundo Plan Quinquenal del Superior Gobierno, a las que concurren la totalidad de empleados y obreros del Establecimiento; las respectivas disertaciones están a cargo de los señores Jefes y personal subalterno y son realizadas en forma rotativa.

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Expediente número 47 53. Solicitando nómina de ambulancias. Se recabó del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y de las ciento doce comunas de la Provincia, la nómina de vehículos afectados al servicio de ambulancias.

Dirección General de Estadística Militar. — Expediente número 5.578 68, de fecha 19 de junio de 1953. Solicitando colaboración de los poderes públicos para el Censo Anual de Vehículos a Tracción Mecánica (Ley Nº 14.046). El día 13 de julio de 1953 se giró al Ministerio de Gobierno.

Dirección General de Estadística Militar (reservado). — Expediente número 5.648. Solicitando información sobre vehículos de tracción mecánica, pertenecientes a la Administración provincial y municipal. Esta información se solicitó el 9 de setiembre de 1953 a los ministerios y comunas.

Dirección General de Defensa Nacional del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación. — Nota secreto número 7 53. Solicitando Plan Autodefensa Estaciones Meteorológicas.

Dirección General de Defensa Nacional del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. — Nota secreto número 52 53. Estudio sobre potencial energético. Se solicitaron los antecedentes sobre la materia al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia, los que evacuados, se remitieron a la Dirección General de Defensa Nacional del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Dirección General de Estadística Militar. — Nómina de establecimientos elaboradores de pan o galleta. Nota número 321 3 53. Se solicitaron estos datos a las ciento doce comunas de la Provincia, habiendo informado cien comunas, cuyos datos se compilaron en planillas especiales para su ulterior envío a la entidad recurrente.

Dirección General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Nota R. E94 53. Nómina de médicos de establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, municipalidades y sanatorios particulares. Se solicitó la información al citado Ministerio y a las comunas.

POTENCIAL HUMANO

Se impartieron instrucciones para que las delegaciones intensifiquen las tareas de mantener al día los ficheros de personal, actualización de escalafones, etcétera.

ANTEPROYECTO DE MOVILIZACION

Se solicitó de las delegaciones de Defensa Nacional de los ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo y ciento doce comunas de la Provincia, el balance de la existencia de personal en tiempo de paz, a fin de confeccionar el Anteproyecto de Movilización de la provincia de Buenos Aires.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.

El movimiento de notas y expedientes en el período comprendido del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1953, es el siguiente:

a)	Documentación de carácter	«secreto»	144
b)	»	»	» «confidencial y reservado»	368
c)	»	»	» «público»	801

TOTAL 1.313

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Durante el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1953, se han realizado trabajos relativos a la movilización, prosiguiendo el fichaje del personal, anteproyectos y proyectos de movilización de los organismos provinciales, escalafón de guerra de los mismos, guías y anexos, planillas, etcétera.

Para dar cumplimiento a pedidos de antecedentes, estadísticas, bioestadísticas, censos y encuestas varias, solicitados por organismos superiores de la Nación, se reunieron los datos, compilándose o informando según el caso.

Para mayor conocimiento se detallan a continuación las estadísticas e informaciones que fueran preparadas por esta Dirección, con destino a organismos nacionales:

Ministerio de Defensa Nacional. Dirección General de Estadística Militar. División Estadística Económica. — Expediente número 5.509/1, de fecha 7 de agosto de 1952 y 5.509/2 de fecha 21 de agosto de 1952. Se solicitó existencia de talleres de reparaciones de automotores, estaciones de servicio y surtidores de nafta en la provincia de Buenos Aires y empresas de transporte automotor de pasajeros y cargo (anexo 1, 2 y 3). Se gestionó la individualización de las empresas de carga y actualización del Registro de Transportadores Públicos de la Provincia.

Ministerio de Defensa Nacional. Circular Nº 361, 53. — Expediente número 5.970/53 del Ministerio del Interior, solicitando informes sobre disponibilidades de chatarra en organismos dependientes del Gobierno de Buenos Aires. A raíz de este pedido, se solicitó a todas las reparticiones de la Provincia, declarar las cantidades de chatarra de acero y fundición de hierro. Dicho informe fué elevado al Ministerio de Gobierno.

Dirección General de Estadística Militar. — Esta Repartición solicitó por expediente número 5.624, de fecha 28 de abril de 1953, la nómina de médicos radicados en la provincia de Buenos Aires, con la indicación de datos de enrolamiento y domicilio.

Para cumplimentar este pedido, se solicitó al Ministerio de Salud Pública de la Provincia dicha nómina, la que fué posteriormente enviada a la Dirección de Identificación de la Provincia a los efectos de completarla con los datos de enrolamiento y domicilio.

Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. — Expediente número 25.371 53, solicitando asesoramiento. Se remitió un pedido de asesoramiento de la Municipalidad de Luján.

Este expediente fué remitido en consulta a la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, en fecha 5 de mayo de 1953.

Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. — Expediente número 26.353/53, solicitando asesoramiento para la Municipalidad de Eva Perón. Por tratarse de una consulta del mismo asunto que el anterior, este expediente se remitió a sus efectos a la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.

Además se despacharon por correo:

Piezas postales certificadas	974
» » simples	132

TOTAL	1.106
-------------	-------

ADOCTRINAMIENTO

Semanalmente el Director reunió a su personal con el objeto de adoctrinarlo sobre los postulados de la Doctrina Peronista, principios de Doctrina Nacional, normas para la función pública y capítulos del Segundo Plan Quinquenal. Dichas conferencias versaron sobre los siguientes temas:

- «Doctrina Nacional», desarrollado en tres conferencias.
- «Concepto de Justicia Social», desarrollado en dos conferencias.
- «Concepto de Independencia Económica», desarrollado en dos conferencias.
- «Concepto de Soberanía Política», desarrollado en dos conferencias.
- «Gobierno Peronista», desarrollado en dos conferencias.
- «Concepto de la Función Pública», desarrollado en dos conferencias.
- «Deberes de los Funcionarios», desarrollado en una conferencia.
- «Dignificación del Empleado», desarrollado en dos conferencias.
- «Prestigio Administrativo», desarrollado en una conferencia.
- «Función de Gobierno», desarrollado en cuatro conferencias.
- «Unidad de Acción», desarrollado en dos conferencias.
- «Segundo Plan Quinquenal», desarrollado en catorce conferencias.

MEMORIA ECONOMICO - FINANCIERA

Gastos:

	\$	%
Alquiler de inmuebles, asignado	12.000,—	
Conservación de máquinas de escribir, calcular e imprimir	700,—	
Energía eléctrica, gas y supergás	900,—	

Gastos especiales:

Pago de representaciones de ocho delegados	28.800,—
Gastos generales varios	266,75
Limpieza y desinfección	360,—
Servicio de comunicaciones	780,—
Servicio de té y café	1.800,—
Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	4.800,—
Viáticos y movilidad	3.000,—

Total asignado para gastos 53.406,75

Presupuesto y reestructuración de la Dirección de Defensa Nacional, correspondiente al año 1954: — El Poder Ejecutivo tiene a estudio el proyecto de decreto de reestructuración de esta Dirección, el cual contiene normas tendientes a asegurar una mayor efectividad y contralor de las tareas preparatorias y ejecutivas resultantes de la estricta aplicación de la Ley número 5.337 y disposiciones vigentes en el orden nacional.

Asimismo el presupuesto de la Dirección para el año 1954 ha creado quince nuevos cargos en la categoría de Auxiliar 7º. Estos cargos son indispensables.

JUNTA DE D. ANTIAEREA PASIVA

JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

La complejidad de las tareas que desarrolla este Repartición, exige que este Organismo mantenga una actividad permanente en todo el territorio de la Provincia no obstante el reducido cuadro de personal. La Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, respondiendo a directivas impartidas por el Ministerio ha sabido desarrollar sus tareas mediante planes bien definidos desde el punto de vista de las funciones que le señala la Ley 12.913, cumpliendo con la noble finalidad de llevar a la conciencia de la comunidad sus patrióticos propósitos de trabajar y organizar la autoprotección, que desde luego, implica una movilización general de la ciudadanía de ambos sexos.

De ello se infiere la necesidad cada vez más creciente de instruir al pueblo para tan extraordinarios deberes para con sus semejantes, lo que desde luego demanda tiempo y gastos por la diversidad de objetivos que es necesario organizar y movilizar para que su preparación, disciplina y acción de conjunto sea la base fundamental que requiere la defensa civil.

Planes y directivas

El Plan de actividades que ha desarrollado esta Junta en el año 1953, ha sido en base al programa de tareas previsto para el año próximo-pasado. Comprende los 112 partidos de la Provincia, y cuyas instrucciones y tareas abarca todos los servicios que integran la Defensa Antiaérea Pasiva, con la finalidad de que ellos se encuentren constituidos dentro de la reamentación de la Ley 12.913. La tarea enunciada es de fundamental importancia para que cada Junta Local pueda actuar con eficacia cuando circunstancias anormales así lo exijan. Las actividades que se han desarrollado son las siguientes:

1º Se han impartido directivas a las 112 Juntas Locales para que se remita nómina de todos los establecimientos industriales cuyas actividades correspondan a partir del año 1950.

Estos datos que han sido requeridos, están comprendidos dentro de la órbita y facultades que le acuerda la ley para la defensa civil, de reconocerlos y estudiar posteriormente los que deben ser considerados como objetivos especiales, por la índole de su producción, capitales invertidos y personal técnico que trabaja.

2º Se han impartido instrucciones a todos los Presidentes de Juntas (Intendentes Municipales) de los partidos de importancia que carecen de Sociedades de Bomberos Voluntarios, solicitándoles se encare con capital importancia la formación y creación de dichos Organismos con vecinos afincados de responsabilidad, solvencia y prestigio. Su resultado no puede ser más halagador, como lo demuestran los informes que obran en esta Dependencia.

3º Tarea que requiere anualmente un especial control y activas diligencias, es la actualización de movilización de todos los servicios que integran los ciudadanos voluntarios para completar dichos cuadros y proceder a la designación del personal auxiliar necesario que deben cubrir los claros

dejados por diferentes circunstancias (cambio de domicilio, inferioridad física o fallecimiento).

4º Confección de planillas y fichas de los miembros que componen las 112 Juntas Locales que deben formar o constituir cada uno de los Intendentes Municipales en su carácter de Presidente de Junta. Para todo esto se han impartido directivas y remitido programas, folletos y reglamentos.

JUNTAS LOCALES

Plan de Defensa Antiaérea Pasiva

La responsabilidad que asumen las autoridades municipales de acuerdo con las prescripciones establecidas en la reglamentación de la Ley 12.913 en la preparación y organización de la Defensa Antiaérea Pasiva en sus respectivas jurisdicciones en base a directivas e instrucciones que imparte esta Repartición, requiere la más amplia y decidida cooperación para lograr con pleno éxito la finalidad perseguida, en la obtención de bienestar y defensa común. Por ello se hace necesario que las autoridades comunales de los 112 partidos de la Provincia encaren con el más amplio espíritu patriótico y completa solidaridad de acción con los postulados del Gobierno, las directivas impartidas y programas de tareas que se relacionan con la adopción de medidas de seguridad en beneficio de la población cuando llegado el caso sea necesario utilizar o movilizar los servicios de la Defensa Antiaérea Pasiva (Policía, Sanidad, Bomberos, Reacondicionamiento y personal técnico de Oscurecimiento).

Por tales fundamentos, este Organismo se permite hacer presente que se requiere la creación anual de reuniones de todos los Presidentes de Juntas de los 112 partidos para tratar mediante la base de un plan conjunto, la mejor forma de organizar la preparación de la defensa antiaérea de acuerdo a la importancia estratégica e industrial de cada partido o zona.

CUERPOS DE BOMBEROS OFICIAL Y VOLUNTARIOS

Durante el corriente año el Comando General de Defensa Antiaérea dispuso asignar con destino al Cuerpo Oficial de Bomberos de la Provincia, un autobomba con destino al servicio contra incendios. Este material dotado de todos los elementos más modernos corresponde al plan que anualmente propicia la Defensa Antiaérea Pasiva Territorial de conformidad a la ley de la materia y como un medio de llevar a la conciencia de la población la misión solidaria para la comunidad.

De acuerdo con los fines de la Defensa Antiaérea Pasiva de la Nación, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia, muchos de ellos favorecidos con materiales e implementos contra incendios facilitados en calidad de depositarios por el Comando General de Defensa Antiaérea, mantienen permanente contacto con esta Dependencia para satisfacer las disposiciones de la Ley 12.913, en lo que respecta al servicio auxiliar de bomberos de la Defensa Antiaérea Pasiva.

Como es de público conocimiento en el mes de mayo, los diarios de todo el país y la radiofonía dieron conocimiento de la actuación cumplida por el bombero voluntario de la ciudad de Pergamino don Medardo Andrade, quien con grave riesgo de su vida escaló la cúspide de la Iglesia local a fin de subsanar desperfectos que presentaba su iluminación destinada además al señalamiento aéreo. El Comando General de Defensa Antiaérea a solicitud de esta

Repartición le otorgó una mención honorífica consistente en un diploma, por considerar que la acción cumplida por ese servidor constituye una demostración de valor cívico singularmente útil a la seguridad colectiva.

DIA DEL RESERVISTA

Esta Repartición ha colaborado ampliamente con el Comando de la Segunda División de Ejército en la organización de los actos del día 25 de Mayo. Para el mejor cumplimiento de las instrucciones se realizó una intensa propaganda por medio de los diarios y afiches colocados en los comercios, transporte público y salas de espectáculos.

RADIOFONIA

Durante este período se han efectuado constantes comunicaciones con un elevado número de estaciones de la red de aficionados de provincias y territorios con excelentes resultados. Durante el mes de junio se han mantenido con especial preferencia comunicaciones con los aficionados del partido de Zárate, con motivo del ejercicio de Defensa Antiaérea realizado el día 4 de noviembre de este año.

No ha sido posible contar con la colaboración de las estaciones de Policía de la Provincia, Gendarmería, etc., debido a que operan en frecuencias que no cubren equipos como el que dispone esta Repartición. Estos inconvenientes por lo general se subsanan tratando de mantenerse en contacto con aficionados que se mantienen «alerta» dentro de la zona que se desea mantener comunicaciones, tal es el caso de la colaboración prestada por la estación del Radio Club Argentino (LU4AA), que fué utilizada para efectuar un comunicado de urgencia al Intendente Municipal de Zárate.

Cabe hacer destacar la amplia colaboración que en toda circunstancia prestan los radioaficionados con estaciones de otras juntas de la D. A. P., que por razones de mala propagación hacen imposible comunicarse directamente con ellas.

SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Curso de capacitación sobre Defensa Antiaérea Pasiva para delegados de intendencias municipales y funcionarios policiales

Ha sido propósito de este organismo intensificar las actividades referentes a la Defensa Antiaérea Pasiva, en el deseo de que los mismos adquieran los lineamientos especificados con respecto a las actividades militares, determinadas en el Capítulo XXXI —Ministerio de Defensa Nacional— inciso d) del Segundo Plan Quinquenal del General Perón. Con motivo tal, se llevaron a cabo los Cursos de Capacitación, que fueron divididos de la siguiente forma:

Primer Curso: Realizado en el local de la Secretaría y Aula Magna de la Escuela Superior de Policía los días 19, 21, 26 y 28 de mayo los delegados municipales, y para los representantes policiales los días 9, 10, 11 y 12 de junio.

Segundo Curso: Los días 23, 25, 30 de junio y 2 de julio.

Tercer Curso: Para representantes policiales los días 6 y 7 de agosto y delegados municipales los días 21 y 22 de agosto.

Los cursos para delegados policiales fueron acompañados con exhibiciones de películas documentales.

Exhibiciones de películas documentales como acto de propaganda y conferencias efectuadas al personal de la Junta

Como medio de formar la conciencia del peligro de los ataques aéreos, durante el mes de agosto se exhibieron en los cines San Martín, Astro, Select y París las películas «El Jefe de Manzana en la Defensa Civil» y «Autoprotección Industrial» y en el mes de setiembre y octubre en el cine teatro Coliseo de la ciudad de Zárate. Con el mismo propósito estas películas, pero de 16 mm. se exhibieron en la Escuela Naval Militar, en el Palacio Municipal de Zárate, a los Jefes de los Servicios de la D. A. P., establecimientos industriales y a los Jefes de Manzana, auxiliares y ayudantes de la mencionada localidad.

De conformidad con las disposiciones impartidas por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y directivas del señor Ministro de Gobierno, en el transcurso del presente año se han dado conferencias al personal que presta servicios en la Junta de las que están incluidas las actividades del ejercicio de defensa antiaérea pasiva realizado en la ciudad de Zárate el 4 de noviembre, cuyas actividades se iniciaron a partir del mes de julio.

Como complemento del plan de propaganda esta Junta hizo imprimir un Boletín Informativo destinado a los establecimientos industriales, considerados como objetivos especiales.

Ejercicio de defensa antiaérea pasiva realizado en la Ciudad de Zárate

Conforme al plan previsto por el Comando General de Defensa Antiaérea, el día 4 de noviembre se realizó en la ciudad de Zárate un ejercicio de defensa antiaérea pasiva diurno y nocturno en la que tomaron activa intervención fuerzas aéreas.

Para estas ejercitaciones se movilizaron totalmente los grandes establecimientos «Meteor», «Celulosa Argentina», «Reysol» y Frigorífico «Smithfield» considerados como objetivos especiales para la producción interna y puntos de ataques por la aviación enemiga. A su vez se movilizaron todos los ciudadanos mayores de 45 años que intervinieron como voluntarios en los distintos servicios que actuaran (Policía, Sanidad, Bomberos, Reacondicionamiento, Transportes, Comunicaciones, Radicaficionados y personal de usinas y electricistas). Dentro de estas actividades se hace destacar las maniobras efectuadas durante el oscurecimiento por el ferry-boat, que por primera vez en el país realizó el embarque de vagones en pleno oscurecimiento.

Este ejercicio que culminara en la madrugada del día 5, fué coronado con el más franco de los éxitos, debiéndose destacar la amplia disciplina evidenciada por toda la población, su magnífica colaboración, comportamiento y el más elevado espíritu de patriotismo en el cumplimiento de las disposiciones impartidas.

DIRECCION G. DE SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Esta Dependencia, tiene por principal función proveer víveres frescos y secos, artículos de higiene, ferretería, bazar, menaje, pinturería, etc., a los distintos Cuerpos y Destacamentos de la Jefatura de Policía y Unidades carcelarias dependientes de la Dirección General de Establecimientos Penales. Además provee de uniformes al citado personal y de vestuarios al de servicio de la Administración Pública.

En la función referida en primer término, es decir en la provisión de víveres, artículos de limpieza, ferretería, etc., esta Repartición cumplimentó dentro de sus posibilidades las necesidades de los establecimientos consumidores, a cuyo fin efectuó provisiones por valor de pesos 13.513.053,98 moneda nacional, valor de los víveres, artículos de limpieza y combustibles, y de pesos 317.983,66 moneda nacional, en artículos de ferretería.

El Plan General de Confecciones, para el corriente año, no obstante los diversos inconvenientes que oportunamente fueron puestos en conocimiento de la Superioridad, ha sido cumplimentado en su casi totalidad, insumiendo pesos 10.276.215,98 moneda nacional en los que se encuentra involucrado el valor de pesos 1.552.337,24 moneda nacional, abonados por costo de mano de obra de las prendas elaboradas por el personal destajista de esta Repartición.

Asimismo, es oportuno señalar que a pesar de las economías realizadas durante el ejercicio correspondiente al año 1953, la labor de la repartición no fué afectada en su desenvolvimiento específico, cumpliéndose, por el contrario, satisfactoriamente con todos los compromisos contraídos con las diversas dependencias del Estado Provincial.

Es de hacer notar que de acuerdo a las directivas impartidas se impuso a la labor de esta Dirección General un estricto régimen de economías en los gastos realizados, evitando las adquisiciones consideradas superfluas, dándoles preferencias a aquellas estimadas indispensables para cubrir las necesidades de los Establecimientos Oficiales de Eva Perón y campaña.

La labor administrativa de los distintos Departamentos, Divisiones y Secciones de este organismo, se ha desarrollado normalmente, encontrándose al día el despacho de los distintos expedientes. Es de hacer notar que por la Sección Mesa General de Entradas y Salidas de Expedientes han ingresado y se les ha dado el respectivo trámite a 12.297 actuaciones iniciadas por las distintas reparticiones públicas.

De acuerdo a los postulados de la Doctrina Justicialista, e interpretando el pensamiento del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, señor Carlos Aloé, se mejoró la situación económica de los empleados, obreros internos y destajistas, obteniéndose del Poder Ejecutivo aumentos de sueldos para el personal de Presupuesto por un total de pesos 601.200 moneda nacional con relación al Presupuesto vigente en el año 1952, beneficiándose con ello, a 126 personas. Con respecto al personal destajista, el Poder Ejecutivo dispuso mejoras en los aranceles de pago de mano de obras, que en algunos casos representa un aumento de un 60 por ciento de los precios abonados con anterioridad.

De acuerdo con las corrientes de humanización impuestas por los nuevos conceptos de las Leyes Penales y su interpretación, en vigencia en esta República, y dentro de la concepción Justicialista del General Perón, se mejoraron los vestuarios de los penados y procesados, asilados en los distintos establecimientos carcelarios de esta Provincia.

Por otra parte, ante la prohibición del Poder Ejecutivo Nacional de consumir carne vacuna los días viernes, se obtuvo del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización para que los penados y procesados consuman en su reemplazo carne de pescado salado envasado, obteniéndose con ello, una mejor discriminación del valor nutritivo de los alimentos en un todo de acuerdo con los consejos dietéticos emitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

De conformidad con la labor de adoctrinamiento impresa por el señor Ministro, se realizaron en forma periódica, conferencias pronunciadas por los señores jefes de Divisiones, Secciones, empleados y obreros, a efectos de un mejor conocimiento y de una mayor divulgación del Segundo Plan Quinquenal de la Nación y de la Provincia.

Asimismo, al cumplirse el aniversario del tránsito a la inmortalidad de la abanderada de los humildes, señora Eva Perón, fueron descubiertos en emotivo acto realizado en el hall de esta Repartición, los bustos en bronce de la Jefa Espiritual de la Nación y del General Perón, haciendo uso de la palabra los empleados y obreros internos y destajistas de esta dependencia, quienes rindieron fervoroso homenaje a la mártir del trabajo como así también de adhesión al líder de los trabajadores argentinos, General Perón.

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

La actividad de esta Repartición ha estado durante el presente período, jalonada por hechos de importancia para su desenvolvimiento. Medidas de indudable repercusión, nacidas por inspiración de las directivas del Excelentísimo señor Gobernador y que tienden a una centralización, que a la vez que pone en pocas manos, ciertamente responsables, la conducción de los negocios del estado, son realizaciones emanadas de la palabra rectora del conductor máximo de la argentinidad: General Juan Perón.

Por resoluciones números 563 del 29 de abril y 757 del 3 de junio se centralizan, entre otras, la Habilitación y demás dependencias afines de este «Boletín Oficial» en la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno. Tuvieron ejecución el 22 de junio próximo pasado, fecha en que previo arqueo de fondos y demás contralores por parte de la Contaduría General de la Provincia, se hace cargo de todos los valores, elementos de trabajo, muebles y útiles, la Dirección citada, a la que además se incorporan cuatro empleados de esta Repartición.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 4.757, en su artículo 13, y la nota del 31 de marzo pasado, suscripta por el señor Director de Administración del Ministerio de Gobierno, el Director del «Boletín Oficial», con fecha 8 de abril, suscribe una resolución por la que se crea la Oficina de «Registro Patrimonial».

Por Decreto Nº 4.866, el «Boletín Oficial» incorpora a su actividad la custodia de los documentos públicos que, firmados por el Poder Ejecutivo durante un ejercicio, deben pasar a la repartición dentro de los tres primeros meses del año subsiguiente, por intermedio de la Jefatura de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación. Recibidos los correspondientes al período que corre desde la asunción del mando por el Excelentísimo señor Gobernador se está procediendo, de acuerdo con la reglamentación puesta en vigencia por la Dirección para el funcionamiento de la sección «Registro de Leyes y Decretos», al archivo de la documentación por riguroso orden numérico, su registro en un libro con los datos que los individualizan, y la confección de un fichero con doble juego de fichas, unas por orden de numeración de los documentos y las otras por orden alfabético de materia.

Cuando para cada período se haya cumplido con esta labor, la Dirección estará en condiciones de suministrar al instante, cualquier información atinente a la actividad de la sección referida.

Lo enunciado y el relevamiento del Censo de Bienes Patrimoniales, realizado sin impedimentos, fueron las actividades más importantes de la repartición en el presente período.

LABOR CUMPLIDA POR LAS DIVISIONES

1. *División Secretaría:* Se movieron 69 expedientes de los diferentes ministerios y reparticiones vinculadas al Boletín.

Entraron 630 balances de cooperativas; sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, etc., que van a la sección Publicaciones.

Se evacuaron 248 informes y se registraron 3.744 notas por asuntos de trámites totalmente terminados.

Fueron remitidos a los señores suscriptores, como así también a las reparticiones oficiales e instituciones en general, los siguientes ejemplares: «Boletín Oficial», por correo y personalmente, 445.500; «Boletín Judicial», 202.500; «Diario de Jurisprudencia», 214.500.

A raíz de la resolución dictada en el expediente B. 461/1940, por la que se establece que el «Boletín Oficial» solamente podrá reservar ejemplares por tres meses, se han expedido 277 testimonios.

2. *División Publicaciones*: El movimiento de esta sección durante el año 1953, ha sido el siguiente: se remitieron a la Dirección de Impresiones Oficiales los avisos discriminados en esta forma: edictos judiciales, 22.938; venta de negocios (Ley 11.867), 5.147; marcas de hacienda (Ley 4.647), 4.487; licitaciones, 2.673; balances, contratos y convocatorias, 2.077.

3. *División «Concentración de leyes y decretos»*: Establecida por el Decreto 4.866, fué adjudicado al Boletín la importante función de depositario de los documentos firmados por el Ejecutivo, función que está en plena iniciación dado que recién se ha hecho cargo de los documentos de aquel carácter, comprendidos en el lapso del 4 de junio al 31 de diciembre de 1952. Se realizó hasta la fecha el trabajo concerniente a la confección de fichas en donde se establece el número de las mismas en forma cronológica y su sistematización de acuerdo con la materia a que se refiere.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración ha sido durante el año 1953 objeto de una amplia tarea de reestructuración y ampliación de sus funciones, a fin de adecuar su estructura a las necesidades exigidas por la categoría de Dirección General, que esta Repartición asumirá a partir del 1º de enero de 1954.

En cumplimiento de las directivas impartidas por el titular del Departamento, basadas en los objetivos contenidos en el Segundo Plan Quinquenal, la Dirección de Administración comenzó durante el año 1953 la tarea de centralizar las actividades económicas, financieras, patrimoniales y contables de las reparticiones y dependencias que integran el Departamento de Gobierno.

Una de las innovaciones introducidas más importantes la constituye la centralización de las reparticiones en los organismos de la Dirección de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones números 563 y 757 del año 1953, lo que motivó, consecuentemente, un lógico incremento en las tareas, ya que dichas medidas importaron la transferencia de las habilitaciones existentes en las distintas dependencias a esta Repartición.

En el año 1952 la Dirección de Administración tuvo a su cargo el manejo de los créditos de la Gobernación y de seis reparticiones del Ministerio de Gobierno, con un presupuesto total de 12.000.000 de pesos, y al finalizar el año 1953 esta Repartición centralizaba en sus dependencias la atención de los créditos de la Gobernación y de 16 reparticiones, por un total de \$ 71.500.000, lo que equivale a expresar que se incorporaron 10 reparticiones más que significaron un aumento de \$ 60.000.000.

Del total general de autorizaciones para gastar en el año 1953, correspondió a Gastos e Inversiones la cantidad de \$ 17.305.462,34 %, habiéndose invertido de esa suma, al 30 de octubre, \$ 7.000.000, incluyendo la economía de inversión del 5 % establecido por el Decreto Nº 1.858/53, que fué de 2.218.357,05 pesos.

Es oportuno señalar que debido a la centralización ya referida se experimentó un aumento en la cantidad de cargos y sueldos a liquidar, pues en el año 1952 la Dirección liquidaba mensualmente los sueldos correspondientes a 952 cargos y al finalizar el año 1953 esa cifra se elevó a 4.184 cargos, tarea ésta que correspondió a la Sección Sueldos y Ajustes.

También es menester destacar la labor desarrollada por la Sección Compras, que tuvo a su cargo la tramitación de las adquisiciones y gastos de las reparticiones centralizadas, habiendo llegado a emitir un total de más de 400 órdenes de compras y 110 licitaciones privadas. Con motivo de la centralización referida fué necesario incorporar a la Dirección de Administración nuevas oficinas provenientes de las reparticiones centralizadas por la nueva estructura.

La Sección Peculios de la Dirección General de Establecimientos Penales fué transferida con todo su personal, muebles y útiles, pasando a formar parte de la Contaduría de la Dirección de Administración. La referida sección tiene a su cargo el registro, contralor y liquidación de las cuentas corrientes de los penados y procesados reclusos en las unidades carcelarias de la Provincia, y en esa actividad específica procede a la liquidación de fondos propios, gastos personales, entregas de familias, ingresos y egresos, teniendo abiertas a la fecha un promedio de 3.000 cuentas con un total aproximado de \$ 850.000.

Al centralizarse la recaudación del «Boletín Oficial» fué necesario habilitar en la Sección Tesorería la oficina correspondiente, la que, hasta el 31 de octubre de 1953, había recaudado en concepto de publicación de edictos, informes, suscripciones y ventas de los ejemplares del «Boletín Oficial» y del «Boletín Judicial», la cantidad de \$ 5.189.261,50; por marcas de hacienda, \$ 487.480, y por venta de tomos del Diario de Jurisprudencia y suscripciones al mismo, pesos 3.955,60.

A la sección Registro Patrimonial le correspondió desempeñar una tarea de gran trascendencia, habiendo llevado a cabo la dirección, asesoramiento y centralización del censo de bienes del Estado, que tuvo lugar el día 6 de abril del año 1953, atendiendo a las consultas de todas las reparticiones del Ministerio y formando parte de las distintas comisiones interministeriales constituidas para proyectar reglamentos normativos, tablas de valores, nomencladores-guías, etc. La tarea de centralización censal requirió la presencia del personal sin sujeción al horario administrativo, habiéndose cumplido en la emergencia una ímproba labor. Asimismo, y a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios que poseen automotores afectados a su servicio, se han prontuariado las unidades, llevándose un legajo especial acompañado de la fotografía del bien y la firma de los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE EVA PERON

MUNICIPALIDAD DE EVA PERON

Se sintetiza el desenvolvimiento económico-financiero y la obra realizada en favor del vecindario, de acuerdo con los resortes legales que rigen su funcionamiento.

El cálculo de recursos y el Presupuesto de Gastos fueron fijados en la suma de pesos 28.843.620,32 moneda nacional para el primero, y en la suma de pesos 43.204.936,32 moneda nacional para el segundo.

El Presupuesto de Gastos sufrió algunas modificaciones en virtud de haberse efectuado ampliaciones por pesos 5.028.259,07 moneda nacional por autorizaciones emanadas del Poder Ejecutivo de la Provincia, y por 202.463,76 pesos moneda nacional en forma automática, por mayor producido, de acuerdo con lo que establece el artículo 142 de la Ley 5.626.

Dichas ampliaciones han incidido en el monto total del Presupuesto de Gastos que al cierre del ejercicio alcanza a pesos 48.435.659,15 moneda nacional.

De acuerdo con lo especificado en el anexo número 2 los ingresos del ejercicio que corresponden al cálculo de recursos ascendieron a la suma de pesos 24.291.003,43 moneda nacional. Referente a los ingresos registrados en cuentas especiales, alcanzaron a la suma de pesos 680.323,67 moneda nacional.

A efectos de financiar el desequilibrio presupuestario correspondiente al ejercicio 1953, el Poder Ejecutivo, al elevar su presupuesto de gastos a la Honorable Legislatura, incluyó una cláusula mediante la cual el Gobierno de la Provincia se haría cargo del déficit que pudiera registrarse en la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad de Eva Perón, Banco Municipal de Préstamos y Administración General del Transporte de Pasajeros, sumas que serían reintegradas en la medida y oportunidad que los recursos propios de dichos organismos lo permitieran, lo que tuvo sanción favorable habiendo recaído en la Ley número 5.707.

Por aplicación de esta disposición la Comuna ha percibido la suma total de pesos 26.203.117,01 moneda nacional con el siguiente destino:

	\$	%
Administración del Transporte	13.434.585,07	
Municipalidad de Eva Perón	12.623.203,40	
Banco Municipal de Préstamos	145.328,54	
Total.....	26.203.117,01	

De esta manera el Poder Ejecutivo ha prestado el auxilio financiero que esta Comuna necesitaba para solventar su déficit presupuestario, permitiendo de ese modo que la misma pudiera desarrollar sin tropiezos todos los servicios relacionados con el régimen municipal.

Concordante con los principios sustentados por el Gobierno de la Provincia, se han ajustado todos los elementos a fin de que los diversos sistemas de recaudación implantados, permitan la justa percepción de las tasas e impuestos, habiéndose facilitado su pago en término por parte de la masa tributaria.

Debido a los adelantos de fondos efectuados por el Gobierno de la Provincia, con destino a solventar el déficit durante ejercicios anteriores, la Comuna ha visto resentidos sus ingresos ordinarios, pues ha dejado de percibir por ese motivo las sumas correspondientes a los distintos rubros y de acuerdo al siguiente detalle:

		\$	%
Automotres Ley 4.490	Calculado	1.500.000	
Participación impuestos a los réditos y ventas, etc.	»	2.000.000	
Impuestos Fiscales	»	350.000	
Total.....		3.850.000	

Además no se ha registrado el ingreso de las siguientes subvenciones del Poder Ejecutivo de la Provincia:

	\$	%
Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	4.800	
Dispensario de Lactantes	26.800	
Total.....		31.600

De no haber mediado esta circunstancia, el Cálculo de Recursos se hubiera cumplido perfectamente, habiendo alcanzado la recaudación, no obstante ello, al 84,21 por ciento de lo calculado.

El rubro 8º Espectáculos Públicos y Diversiones fué ampliado en la suma de pesos 202.463,76 moneda nacional, en razón de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 5.626.

Con respecto al Presupuesto de Gastos es digno destacar que al finalizar el ejercicio de 1953, ha quedado un saldo no invertido de pesos 7.594.210,22 moneda nacional, de acuerdo a los siguientes guarismos:

	\$	%
Presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones)	48.435.659,15	
Invertido	40.841.448,93	
Saldo no Invertido		7.594.210,22

Del análisis de los mismos surge la política seguida por esta Comuna en el sentido de moderar los gastos públicos a lo estrictamente indispensable, evitando hacer gastos superfluos, habiéndose limitado las inversiones a lo estrictamente necesario para mantener el buen servicio y la realización de obras de carácter inmediato.

Las inversiones siempre fueron realizadas en forma duodecimal, salvo en aquellas partidas que por sus características merecieron consideración anual, de acuerdo a directivas del Poder Ejecutivo.

No obstante las economías llevadas a la realidad en cuanto a gastos de personal y otros gastos, es oportuno significar que los servicios públicos fueron ejecutados con el mayor esmero y regularidad, habiendo sido beneficiados barrios que hasta entonces no lo habían sido. Los egresos de Cuentas Especiales son los siguientes:

	\$	%
Efectivo	3.886.374,03	
En Títulos	11.720,—	n/t

La deuda flotante al cierre del ejercicio de 1952 ascendía a la suma de pesos 12.377.939,08 moneda nacional, incluida la deuda con el Instituto de Previsión Social que alcanzaba a pesos 8.149.380,59 moneda nacional por aportes jubilatorios de carácter patronal que habrá de satisfacerse mediante la emisión de bonos en la forma dispuesta en la Ley 5.425.

Durante el ejercicio financiero del año 1953, se ha abonado en concepto de deuda flotante la cantidad de pesos 3.093.153,76 moneda nacional.

Referente al aporte patronal al Instituto de Previsión Social, el importe devengado por tal concepto a favor del mismo, totalizó la suma de 2.361.161,25 de pesos moneda nacional, habiéndose abonado pesos 1.700.000 moneda nacional durante el ejercicio, queda un remanente a pagar de pesos 661.161,25 moneda nacional que será abonado durante el ejercicio del año 1954.

De esta manera la Municipalidad de Eva Perón ha hecho durante el ejercicio financiero del año 1953, su primer aporte patronal desde la creación del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

El saldo sin afectación transferido del ejercicio del año 1952 fué de pesos 168.560 en títulos y pesos 6.120.657,57 en efectivo, cantidades que sumadas a los ingresos registrados durante el año, pesos 1.000 en títulos y pesos 54.382.960,51 moneda nacional en efectivo, incluido lo ingresado en cuentas especiales, hacen ascender el total de lo dispuesto durante el ejercicio financiero 1953, a la suma de pesos 60.503.618,08 moneda nacional.

Los egresos alcanzaron a la suma de pesos 57.527.024,19 moneda nacional en efectivo y 11.720 en títulos, discriminados en la siguiente forma:

	Títulos \$ %	Efectivo \$ %
Cuentas Especiales	11.720	3.886.374,03
Presupuesto de Gastos	—	39.935.479,22
Decretos que afectan a Rentas Generales	—	13.705.170,94
Totales.....	11.720	57.527.024,19

El saldo transferido al ejercicio 1954 alcanzó a la suma de 2.976.593,89 de pesos moneda nacional en efectivo y pesos 157.840 en títulos, distribuidos de la manera siguiente:

Caja	24,40
Banco Provincia, Cuenta Corriente	2.580.658,97
Banco Provincia, Depósitos en Garantía	395.910,52
Total.....	2.976.593,89
Banco Provincia, Depósitos en Garantía (Títulos)	157.840,—

Durante el ejercicio 1953, se dictaron las Ordenanzas números 2.013 y 2.014 del 28 de abril y la número 2.015 del 18 de junio, las que se refieren a la modificación de los artículos 11 y 29 de la Ordenanza número 1.172, modificación de las tarifas de los taxímetros y reglamentación de las actividades de operadores cinematográficos, respectivamente.

La labor de la Comuna, durante el ejercicio del año 1953, se caracterizó por una acción intensa, dirigida especialmente al perfeccionamiento de los distintos servicios que la misma debe prestar a los diversos sectores de la población del partido, satisfaciendo las necesidades de cada zona.

Como norma para cada una de las actividades desarrolladas, se tuvo como principal orientación, a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal de la provincia de Buenos Aires, inspirados en los principios rectores del General Perón, resumidos en el Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

Acorde con las finalidades que encierran los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, la Municipalidad, por intermedio de la Dirección de Cultura, imprimió a su cometido una orientación vinculada especialmente a la divulgación de este Plan.

Estimando conveniente la organización de un ciclo especial de difusión del mismo, entre las entidades de bien público del partido, se convocó oportunamente a los presidentes de aquéllas, conviniéndose de común acuerdo, la realización de actos alusivos en las mismas. En ejecución de esa iniciativa se realizaron aproximadamente veinte actos, con una concurrencia de cerca de cuatro mil personas. Consecuente con este ciclo, se organizaron otros actos de la misma índole y cuya organización ha sido realizada en forma complementaria por las entidades y la Dirección de Cultura Municipal, llevándose a tal efecto un registro en donde se consigna lo realizado y el resultado estadístico del plan que se efectúa.

Se auspició una serie de actos artísticos, de diversas clases, mereciendo destacarse los conciertos que tuvieron lugar los días 8 de julio y 24 de mayo, en el salón de actos de la Municipalidad, interpretados por la Orquesta de Cámara de Eva Perón, y dentro de la producción de música autóctona, se realizaron varios conciertos entre los que sobresalen el efectuado por el pianista folklórico «Pitaguá» y el del concertista de guitarra, Domingo Mercado. En todos los actos una numerosa concurrencia colmó el salón de actos.

Las bibliotecas públicas, tanto la instalada en el Palacio Municipal como la que funciona anexa al Museo de Almagro, ofrecieron su material bibliográfico a más de diez y seis mil lectores.

Concordante con estas finalidades, la Comuna realizó una campaña de difusión cultural entre los diversos ambientes de la ciudad, especialmente organizando actos, conferencias, representaciones, recitales, conciertos, etc., en las instituciones culturales y deportivas del municipio.

En la tarea de despertar entre los niños una vocación artística, es de hacer notar la proficua labor que durante el año 1953 produjo el elenco infantil, que constituye el Teatro Experimental de la Comuna, quedando demostrado el éxito de la obra emprendida, por el gran número de niños que acuden a inscribirse en el mencionado elenco y en la cantidad de instituciones que solicitan su curso.

Como complemento de la difusión de la cultura intelectual, la Comuna se preocupó de afianzar sus actividades destinadas a la cultura física de la juventud, como quedó evidenciado en el arreglo de las instalaciones de los campos deportivos situados en el Paseo del Bosque de Eva Perón, y en el incremento de los ejercicios y torneos programados oportunamente.

Con el asesoramiento de la Dirección de Cultura, la Dirección de Paseos y Jardines contribuyó al deseo de las autoridades provinciales de conservar y hermosear los bienes artísticos de la ciudad capital, al efectuar los trabajos de limpieza, retoque y refección en los distintos monumentos y alegorías ubicados en los parques, paseos y plazas del partido, como así también distintas obras de realce estético de los mismos.

Basada en que la medicina asistencial que presté el Estado será siempre gratuita en todo el país y estará destinada a la población que carezca de recursos suficientes, como lo preconiza el Segundo Plan Quinquenal, la Comuna ha perfeccionado los servicios que presta, al dotar a las dependencias encargadas de ello, del instrumental, drogas y demás elementos indispensables para una acción sanitaria adecuada a las exigencias de la población.

Como dato ilustrativo se incluyen las cifras del movimiento de pacientes registrados durante el año en los distintos dispensarios y consultorios municipales:

Revisaciones a domicilio	9.500
Revisaciones para certificados de aptitud para conducir	16.000
Revisaciones para certificados de salud de comerciantes	1.644
Pacientes atendidos en:	
Consultorio de cardiología	1.380
Dispensario de lactantes (niños y madres)	49.800
Dispensario Antivenéreo	36.506
Dispensario Polivalente de Los Hornos	7.219
Consultorio Odontológico	3.594
Varios (nebulizaciones, onda corta, operaciones menores, inyecciones, extracciones de sangre, vacunas, etc.)	4.741
Consultorio de Ensenada	2.690
Consultorio de Berisso	1.050
Sala de Primeros Auxilios de Villa Elisa	3.145
Baños públicos de Berisso (Personas que lo usaron) ...	12.764
Clínica Veterinaria del Corralón de Limpieza (animales revisados y atendidos)	536
Decomisos efectuados	10.980

Efectuóse normalmente la labor de inspección de carnes y chacinados introducidos en el Municipio, como asimismo a los productos alimenticios que se expenden en los respectivos negocios, según su ramo. Como resultado de la intensa campaña desarrollada durante el año anterior y el año 1953, es posible observar una importante disminución en las constataciones correspondientes a adulteraciones de leche destinada al consumo, habiéndose organizado de manera más perfecta el contralor que se ejerce sobre la leche proveniente de los tambos y que se efectúa en distintos lugares y preferentemente en los diversos sitios de concentración.

En la Dirección de Bioquímica, fueron analizadas 14.117 muestras de alimentos, habiéndose efectuado por la misma dependencia, aproximadamente 18.000 análisis de varias clases (clínicos, bromatológicos, de alimentos, de muestras, etc.).

En esta labor de sanidad e higiene y de vigilancia sobre el cumplimiento de las ordenanzas vigentes, colaboró muy eficazmente la Dirección de Ferias y Mercados, completando dicha actividad con la referente al agio y la especulación, en cuyo aspecto se controló en las ferias y mercados de la ciudad, la calidad y el precio de las verduras y frutas que se expenden.

Los servicios de Barrido y Limpieza, fueron atendidos empeñosamente, aumentándose el material afectado a los mismos, realizando con toda normalidad el retiro domiciliario de residuos, riego de la mayoría de las arterias, especialmente en la época estival, recolección de basura con carritos de mano, levantamiento de animales muertos, apresamiento de animales sueltos, desinfección de calles, fumigación de carros recolectores, retiro de objetos y montículos y transporte de agua para los vecinos de distintos barrios de la ciudad y para reparticiones públicas.

Con respecto al servicio de recolección domiciliaria de residuos, es satisfactorio hacer notar que ha sido notablemente incrementado al incorporársele casi cien cuadras más de recorrido en los barrios urbanos y suburbanos.

El transporte funerario gratuito que realiza la Comuna, efectuó 400 servicios a personas de condición humilde.

Corresponde destacar la colaboración prestada por los talleres de Carpintería, Herrería y Talabartería que funcionan en el Corralón de Limpieza, al

reparar y construir materiales para los servicios, produciendo gran economía a la Comuna.

Se procedió a la iluminación de monumentos y edificios públicos y al refuerzo de la iluminación de las principales plazas y avenidas de la ciudad, con motivo de las festividades patrias y otras conmemoraciones, como asimismo se resolvieron favorablemente gran cantidad de pedidos de instalaciones de focos, solicitados por vecinos e instituciones vecinales.

En la faz administrativa se ha sincronizado el desenvolvimiento de todas las dependencias municipales a fin de adecuar su cometido con los principios que en ese aspecto propugna el Segundo Plan Quinquenal. Conteste con ello y entendiendo que la planificación, como instrumento de gobierno, debe abarcar todas las actividades y especialmente lo concerniente al sector administrativo, la Municipalidad adecuó el engranaje administrativo sobre la línea que demarca en sus distintos objetivos el Segundo Plan Quinquenal. A este respecto se creó una Comisión de Planificación que tiene como funciones principales la de reglamentar funcionalmente todas las dependencias, racionalizar la administración, tener un digesto que contenga todas las disposiciones municipales, coordinar la acción administrativa de la Comuna con la de los otros organismos nacionales, provinciales y municipales, proyectar las leyes, ordenanzas, decretos, reglamentos y resoluciones que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Municipalidad, centralizar todas las iniciativas que sobre el particular aporten las dependencias municipales y asesoramiento al señor Intendente.

Con la colaboración de todos los jefes y del personal, se ha reglamentado la función de todas las dependencias comunales, que deslinde perfectamente las obligaciones y el ámbito de cada división y una organización simple, objetiva y perfectible, como queda sustentado en el objetivo respectivo del Segundo Plan Quinquenal. Por medio de conferencias, circulares, folletos, etcétera, se ha estimulado al personal para lograr el espíritu de colaboración y de superación en ese sentido. De la misma manera esta Comisión ha encarado todo lo atinente al régimen impositivo.

A fin de dar cumplimiento al Plan de Economía Administrativa, señalado en el Segundo Plan Quinquenal, se han limitado las compras estrictamente a lo necesario e indispensable, adquiridas en la mayoría de los casos en los almacenes del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Con el propósito de ir concentrando todos los trabajos de reparaciones en los talleres municipales, se dotó a éstos de las maquinarias y herramientas necesarias para su normal desenvolvimiento. No solamente el aspecto de reparaciones tiene importancia digna de destacarse, sino también las labores que competen a los demás talleres anexos, que construyen palcos, puertas, muebles con destino a las dependencias municipales, ataúdes, juegos infantiles para instalar en las plazas, elementos de tiro para los animales, escobillones, baterías, precintos, lonas, capotas, tapizados, pericles para carros, etcétera.

Con el propósito de adoctrinar al personal, en cumplimiento del capítulo XXVIII, Objetivo G, 13 del Segundo Plan Quinquenal, se organizaron conferencias y disertaciones, pronunciadas por todos los directores y jefes a los respectivos empleados y obreros sobre temas de la Constitución Nacional, el Segundo Plan Quinquenal y la Doctrina Peronista. Con el mismo fin, se organizaron certámenes literarios, en los que participaron gran cantidad de empleados y obreros, otorgándoseles premios a los mejores trabajos.

Deseando despertar y estimular el deseo de superación entre el personal obrero y de maestranza, la Intendencia invitó a estos servidores a incorporarse al personal administrativo, cubriendo las vacantes que se fueran produciendo, previo examen de selección, para lo cual se les concedió a los interesados un

plazo de ocho meses, a fin de que lograran la capacidad suficiente para poder presentarse al examen de competencia.

Se unificó el cobro del derecho de «Industria y Comercio» con el que se percibe en la Provincia, en lo que respecta a la declaración, liquidación y cobro, suprimiendo de esta manera complejos procedimientos y declaraciones innecesarias.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, número 4.757, por el que se ordenó levantar un censo de bienes del Estado, la Municipalidad de Eva Perón dió cumplimiento a esta sentida necesidad para la organización patrimonial de la Comuna y la registración adecuada de sus bienes.

Una idea de la vastedad e importancia del mismo lo da el hecho de que no solamente tuvieron que inventariarse los bienes muebles, inmuebles y semovientes, que comunmente apreciaba la Municipalidad, sino también todas las calles y veredas del partido, con aclaración de sus respectivas mejoras, características, monto de las mismas y valuación total de la tierra y sus mejoras. También se inventariaron todas las existencias de materiales en stock de almacenes, rezagos, valores financieros, etcétera todo de acuerdo con las instrucciones impartidas en el decreto del Gobierno provincial. Abarcó el relevamiento a todas las dependencias comunales, y los entes autárquicos de la Administración General del Transporte de Pasajeros y Banco Municipal de Préstamos, arrojando una cifra total del patrimonio comunal, tomando los métodos de valuación insertos en las tablas respectivas especiales para este relevamiento, de pesos 2.553.777.140,52 moneda nacional.

La Dirección de Obras Públicas por intermedio de sus distintas dependencias, ha trabajado con la celeridad necesaria a fin de poder satisfacer todas las necesidades del partido en materia de obras. En la faz administrativa se registró un movimiento de 4.000 expedientillos de construcción comenzados durante este año, y de 1.800 para empadronar, 2.000 expedientillos de ampliaciones, atendándose normalmente el trámite de revisiones, inspección, archivo, etcétera, de obras iniciadas en años anteriores, confección de proyectos, presupuestos de obras, planillas, dibujos, croquis, etcétera.

En obras por administración se realizaron pavimentos, abovedados, mejorados, zanjeos, limpiezas, pasos de piedras, alcantarillas, construcciones municipales, producción de caños y baldosas, etcétera.

A la Dirección de Paseos y Jardines le corresponde atender la conservación y limpieza de ramblas, plazas, paseos, parques y solares. Se le dedicó especial atención al embellecimiento del Paseo del Bosque y superación del valor estético de los jardines y adornos de cada plaza, se colocaron bancos y juegos en las mismas, se plantaron árboles y se incrementó la producción del Vivero Municipal. Asimismo en otro orden se extirparon malezas, se arrancaron árboles secos, se hizo la desinfección y blanqueo de árboles y poda y arreglos de jardines de reparticiones provinciales y nacionales. La Sección Festejos, dependiente de la Dirección de Paseos y Jardines, se encargó de todo lo relativo a la preparación y ornamentación de la ciudad con motivo de celebraciones patrias o actos públicos. Para ello se armaron tablados, se colocaron palcos, construyeron jardines de invierno, se ornamentaron salones, se distribuyeron banderas, oriflamas, escudos, etcétera. Con motivo de la visita del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Perón, se construyó un novedoso y estético arco de la Unidad Nacional, en la entrada de la ciudad, que simbólicamente representaba el esfuerzo uniforme de todos los argentinos en la tarea de recuperación y progreso nacional.

La Administración General del Transporte de Pasajeros, arbitro todos los medios a su alcance, con el fin de obtener un servicio acorde con la importancia y necesidades de la ciudad capital de la Provincia. Dentro de ese espí-

En consecuencia, se ampliaron los respectivos talleres, de las estaciones «General Perón» y «Justicialista», lográndose más celeridad en la reparación de los vehículos entrados y por lo tanto su inmediata reincorporación al recorrido que normalmente prestan; de esta manera se reforzó el número de unidades en circulación, llegándose a un promedio anual de:

Estación «General Perón»	49 coches
» «Eva Perón»	51 »
» «Justicialista»	33 »

Dentro de este cometido, una resultante de aquel mejoramiento está representada también en la rehabilitación de los tres coches de excursión que se encontraban paralizados, y que ahora son utilizados regularmente para ese servicio.

Con la finalidad de aliviar los costos de explotación, se licitó la concesión publicitaria en los microómnibus y tranvías municipales, habiendo producido ese rubro un importe neto de pesos 64.800 moneda nacional.

Se hallan en su faz final los estudios y gestiones necesarias para la instalación de una amplia red de trolebuses; de acuerdo a los cálculos realizados, la licitación, adjudicación e instalación, se podría efectuar para mediados del año 1954.

Siendo la orientación y conducción de la política crediticia, en razón de la organización del sistema bancario nacional, de competencia de las autoridades nacionales y estando encuadrado el único organismo de crédito municipal, el Banco Municipal de Préstamos, dentro de aquella orientación, éste ajusta su política a las directivas nacionales en la materia, en función de los objetivos generales y especiales del Segundo Plan Nacional, y de lo que prescribe su ley de creación número 4.482.

Esta Institución ajustó su desenvolvimiento a sus posibilidades financieras, realizando con su acción crediticia una ponderable labor social.

Una idea de la evolución económica de la Institución, la da los datos que se consignan:

Préstamos

		\$ %
Pignoraticios sobre alhajas	12.519.	1.507.905,—
Pignoraticios sobre objetos varios	4.646.	419.017,—
Sin desplazamiento	17.	196.600,—
Por anticipos de sueldos	650.	699.658,99
Fomento y Habilitación	20.	44.620,—

Rescatos e ingresos

Pignoraticios sobre alhajas	2.365.461,—
Pignoraticios sobre objetos varios	584.994 —
Sin desplazamiento	673.125.—
Anticipos de sueldos	988.026,98
Préstamos de Fomento y Habilitación	44.620 —
Préstamos hipotecarios	10.154,86

DIRECCION DE PERSONAL

DIRECCION DE PERSONAL

Esta Repartición ha desarrollado una intensa labor durante el ejercicio correspondiente al año 1953, ya que sus tareas específicas fueron considerablemente incrementadas como consecuencia del establecimiento de un nuevo sistema de fiscalización del personal que integra el Departamento de Gobierno.

El nuevo sistema empleado que ha tenido por objeto principal la centralización de todas las referencias personales de la generalidad de agentes dependientes de esta Secretaría de Estado, si bien exigió una mayor dedicación al estudio y aplicación de las normas vigentes sobre fiscalización por ausentismo, ha permitido en breve tiempo percibir una disminución efectiva en el número de inasistencias. Esta comprobación, que surge del estudio minucioso de las cifras estadísticas de la Repartición, debe añadirse a la presencia de una sensible disminución del uso abusivo de los beneficios que prescribe el Decreto Reglamentario número 15.163/49, que señala la vigencia de una conducta tendiente a evitar la desnaturalización de las finalidades de dicho texto.

El examen minucioso de los antecedentes de cada agente administrativo ha permitido aportar a las autoridades del Departamento los elementos necesarios para resolver cada situación mediante la aplicación de la más genuina equidad y teniendo en cuenta la conducta registrada por cada servidor en lo referente al cumplimiento regular de asistencia a sus tareas y puntualidad horaria. Para ello fué menester la actualización del registro de personal a cargo de la Repartición, mediante la elaboración de legajos en los que se consignan todos los datos de filiación que posibiliten la rápida individualización de cada agente y la anotación de todas las secuencias que se registren en su haber administrativo, mediante la consignación de las licencias usadas, llegadas tarde a sus empleos, medidas disciplinarias, etcétera, etcétera.

Dicho registro y el correspondiente al de vacantes de cargos pertenecientes al Departamento de Gobierno, constituyeron las normas orientadoras de la Superioridad para la confección de los decretos de promoción del personal que comenzaron su vigencia en el año 1954.

La aplicación estricta de las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en materia de nombramientos, motivó una sensible diferencia entre los ingresos y los egresos de personal, siendo dable señalar que los primeros fueron producidos en cargos que era menester llenar por razones urgentes derivadas de necesidades de servicio.

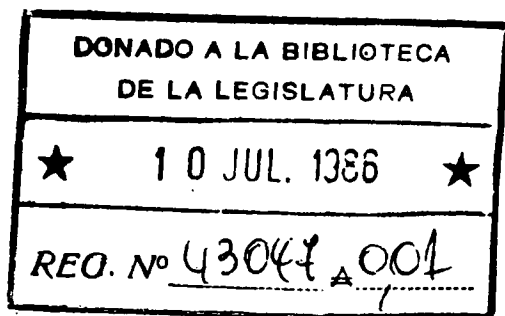
En este sentido, es conveniente señalar que en el mes de enero del año 1953 contra 156 bajas se produjeron 8 altas de personal, estableciéndose una progresión sumamente satisfactoria que culminó en el mes de diciembre con tres altas contra 79 bajas, cifras que expresan elocuentemente el espíritu restrictivo empleado en la emergencia por el Departamento de Gobierno.

Las licencias concedidas por motivos derivados de enfermedades tuvieron su mayor expresión en el mes de mayo del año 1953, con relación al resto del año, ya que alcanzaron a la cantidad de 10.063 días. Esta cifra resulta explicable si se tiene en cuenta que en dicho mes —propicio a la aparición de en-

fermedades endémicas— se registró una gran epidemia de «gripe» infecciosa que asoló casi todas las ciudades de la República, con sus consiguientes secuelas de ausentismo.

Las licencias anuales ascendieron a la cantidad de 47.904 días, cifra que es explicable por tratarse de un descanso que todas las legislaciones conceden al trabajador como compensación al esfuerzo brindado durante el año.

También es conveniente agregar que el Cuerpo Médico del Departamento fué objeto de un mayor ajuste en su funcionamiento y que se impartieron a sus integrantes precisas instrucciones a fin de obtener de los mismos la mayor exactitud en la apreciación de los días a concederse por enfermedad de los agentes. Y es posible afirmar, que dicho personal técnico mediante la aplicación de un criterio acorde con las directivas del Departamento, ha logrado el establecimiento de una conciencia clara que tiende a evitar paulatinamente el ausentismo pernicioso de los servidores del Estado.



SELECCION DE DECRETOS DEL AÑO 1953

17. *Aprobando el convenio con la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.*
Decreto Nº 7.111 del 31 de julio de 1953.
18. *Contratando seguros para los aviones de policía.*
Decreto Nº 7.163 del 13 de agosto de 1953.
19. *Modificando los Estatutos del Jockey Club de la Provincia que en lo sucesivo se llamará «Jockey Club de Eva Perón».*
Decreto Nº 7.396 del 4 de agosto de 1953.
20. *Interviniendo la Municipalidad de General Pueyrredón.*
Decreto Nº 10.024 del 7 de octubre de 1953.
21. *Adhiriendo la Provincia al Primer Congreso Penitenciario.*
Decreto Nº 10.130 del 12 de octubre de 1953.
22. *Creando la Obra Social de la Policía de la Provincia.*
Decreto Nº 10.779 del 22 de octubre de 1953.
23. *Interviniendo el Departamento Deliberativo de Matanza.*
Decreto Nº 11.122 del 28 de octubre de 1953.
24. *Declarando feriado por el aniversario de la fundación de la ciudad Eva Perón.*
Decreto Nº 11.813 del 13 de noviembre de 1953.
25. *Transfiriendo a la Confederación General del Trabajo los bienes de la extinguida Sociedad de Empleados del Casino de Mar del Plata.*
Decreto Nº 12.114 del 20 de noviembre de 1953.
26. *Aprobando el convenio celebrado con la Prefectura General Marítima sobre Vigilancia de Playas y Riveras.*
Decreto Nº 12.222 del 25 de noviembre de 1953.
27. *Reglamentando la Ley 5.726, Orgánica de la Asesoría General de Gobierno.*
Decreto Nº 12.776 del 4 de diciembre de 1953.
28. *Coordinando las funciones del Registro Provincial de las Personas.*
Decreto Nº 13.118 del 14 de diciembre de 1953.
29. *Ratificando la Resolución Nº 2.485 del 15 de octubre de 1953, sobre responsabilidad de las reparticiones del Ministerio de Gobierno en el cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal.*
Decreto Nº 13.201 del 15 de diciembre de 1953.
30. *Reglamentando el funcionamiento de la Dirección de Personas Jurídicas.*
Decreto Nº 13.871 del 29 de diciembre de 1953.
31. *Aprobando los planes analíticos de inversiones del Estado para el Segundo Plan Quinquenal en el año 1954.*
Decreto Nº 14.073 del 31 de diciembre de 1953.

SELECCION DE DECRETOS DEL AÑO 1953

1. *Interviniendo la Dirección General de Establecimientos Penales.*
Decreto N° 38 del 8 de enero de 1953.
2. *Creando la Dirección de Aeronáutica.*
Decreto N° 126 del 12 de enero de 1953.
3. *Interviniendo la Municipalidad de Pergamino.*
Decreto N° 1.104 del 11 de febrero de 1953.
4. *Fijando la responsabilidad de los ministerios en el cumplimiento del Segundo Plan Quinquenal.*
Decreto N° 4.007 del 5 de mayo de 1953.
5. *Creando la Dirección de Asuntos Municipales.*
Decreto N° 4.168 del 12 de mayo de 1953.
6. *Interviniendo la Municipalidad de Lomas de Zamora.*
Decreto N° 4.653 del 22 de mayo de 1953.
7. *Interviniendo la Municipalidad de Cuatro de Junio.*
Decreto N° 4.654 del 22 de mayo de 1953.
8. *Interviniendo el Jockey Club de la Provincia.*
Decreto N° 4.655 del 22 de mayo de 1953.
9. *Interviniendo la Municipalidad de Coronel Rosales.*
Decreto N° 5.111 del 5 de junio de 1953.
10. *Interviniendo el Jockey Club de Tandil.*
Decreto N° 5.417 del 16 de junio de 1953.
11. *Autorizando a la Dirección de Asuntos Municipales para llamar a licitación para adquirir equipos de mantenimiento de calles, caminos y servicios públicos municipales por un total de pesos 5.419.000.*
12. *Adhiriendo la Provincia al Primer Congreso de Historia Argentina.*
Decreto N° 6.069 del 1º de julio de 1953.
13. *Creando la Jefatura del Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.*
Decreto N° 6.150 del 3 de julio de 1953.
14. *Derogando el decreto sobre infracción a las condiciones de ingreso, estada y egreso del país, de turistas.*
Decreto N° 6.266 del 8 de julio de 1953.
15. *Derogando decretos sobre Registro de Personas Extranjeras.*
Decreto N° 6.469 del 15 de julio de 1953.
16. *Interviniendo la Municipalidad de Matanza.*
Decreto N° 7.109 del 30 de julio de 1953.

INDICE

INDICE

	Pág.
Fiscalía de Estado	15
Policía	19
Telégrafo	39
Dirección General de Establecimientos Penales	51
Dirección de Servicio Jurídico Social	61
Cámara de Alquileres	67
Escribanía General de Gobierno	73
Dirección de Asuntos Municipales	81
Dirección General de Identificación	87
Dirección General del Registro Civil	97
Dirección General de Prensa	103
Superintendencia de Personas Jurídicas	107
Dirección de Radiodifusión	117
Dirección de Cinematografía	125
Dirección de Impresiones Oficiales	137
Dirección de Defensa Nacional	143
Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	149
Dirección General de Suministros	155
Boletín Oficial	159
Dirección de Administración	163
Municipalidad de <i>L2 Plata</i>	167
Dirección de Personal	177
Selección de Decretos del año 1953	181
